



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos



PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2022

Indice de Contenidos

Portada	1
I. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Generalidades	5
1.2 Escenario Educativo en contexto de Pandemia	7
1.3 Estrategias comunales para el apoyo del Aprendizaje Remoto y Teletrabajo 2020-2021	7
II. RESUMEN EJECUTIVO	11
III. VISIÓN	11
IV. MISIÓN	12
V. DIAGNÓSTICO	12
5.1 Antecedentes Generales	12
5.1.1 Antecedentes Regionales	12
5.1.2. Antecedentes Locales	12
5.1.3. Indicadores Demográficos	13
5.1.4. Antecedentes educacionales de la comuna	17
5.1.5 Estructura de la Dirección de Educación Municipal	19
5.1.5.1 Recursos Humanos del sistema y política de personal	20
5.1.5.2 Comparación Licencia Médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2018/2019	21
5.1.5.3. Oferta Educativa de la Comuna	22
5.1.5.4. Tendencia Matrícula del Sistema	23
5.1.5.5. Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media	24
5.1.5.6 Situación de alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la comuna 2021	24
5.1.5.6 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatra Infantil Año 2021	25
5.1.5.7 Categorización de establecimientos de Agencia de Calidad	26
5.1.5.8 Cantidad de Accidentes Escolares de todos Los Establecimientos Educativos	26
5.1.5.9 Referentes De Calidad Educativos Internos Por Establecimiento Educativo	27
5.1.5.10. Referentes De Calidad Educativos Externos: SIMCE Año 2017 – 2018 – 2019	30
5.1.5.10. Estándares De Aprendizajes	33
5.1.5.13. Indicadores De Desarrollo Personal Y Social	34
5.2. Proceso Administrativo	34
5.4. Descripción FODA Área Educación	38
5.5. Propuesta De Término Gradual de la Administración delegada de Recursos	40

V. SELLOS IDENTITARIOS. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS	41
6.1. Sellos Identitarios:	41
6.2. Objetivos y Metas Estratégicas	41
6.3. Principales Objetivos Específicos Del Sistema De Educación Municipal	42
VII. SELLOS IDENTITARIOS. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS	43
7.1 Aspectos Generales	43
7.2. Políticas En Ejecución	44
7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente	44
7.2.2 La Política De Gestión Comunal De Recursos Humanos	45
7.2.3. Política Comunal De Gestión Curricular	46
7.2.4. Política Comunal De Convivencia Escolar	47
VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS	56
8.1. Área de Gestión Curricular	56
8.2. Educación Parvularia. Básica Urbana y Rural	56
8.3. Educación Intercultural Bilingüe	59
8.4 Planes De Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)	62
8.4.1. Fundamentación	62
8.4.2. Reformulación del Plan de Mejoramiento Por Escuela	62
8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocente)	62
8.6. Programa Integración Escolar. “Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales”	63
8.6.1. Estudiantes pertenecientes a Programa Integración Escolar por Establecimiento Educacional	63
8.7. Articulación Curricular	83
8.8. Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico – Científica	84
8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández	85
8.10. Educación En Centro de Detención: Escuela Miguel Amunategui	85
8.11. Escuela Especial España	86
8.12. Metas área Técnico-Pedagógica Presenciales y/o Virtuales al 2021	87
8.13. Oficina De Servicio Social De Educación Municipal	87
8.14 Programa de desarrollo Profesional Docente	110
8.14.1. Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2022	112
8.15. Oficina Comunal de Informática Educativa	114
8.16. Evaluación Del Desempeño Profesional Docente	117
8.17 Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar	122

8.18. Inclusión y Participación de Los Padres y Apoderados y Redes de Apoyo	126
8.19 Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados “Vía Transferencia de Fondos”	126
8.20. Unidad De Extensión y Comunicación	128
CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2022 ÁREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA	130
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022 – ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA	131
CRONOGRAMA 2022 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	132
CRONOGRAMA 2022 – OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL	133
CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2022	134
CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2021	134
CRONOGRAMA 2021 – ÁREA SOCIAL	135
ANEXOS	137
Presupuesto PADEM 2022 por Centro de Costos	137
Justificación de Dotación de Personal 2022	137
Detalle Dotación Docente 2022	137
Detalle Dotación Asistentes de la Educación	137
Detalle Dotación Jardines VTF	137
Resumen mejoras establecimientos Área Infraestructura	137

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Generalidades

Estimadas Comunidades Educativas:

El presente documento de planificación estratégica establece los principales desafíos que enfrentamos como sistema, muestra el desarrollo de las comunidades educativas, producto del trabajo de todos los estamentos, que desde su rol contribuyen para la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Además, se constituye como un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de los recursos financieros y humanos, se establecen los lineamientos, objetivos, metas y estrategias que regirán la gestión educacional en la comuna durante el año 2022.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas en nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2022 (PADEM, 2022), en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sean reconocidos, y accedan a experiencias de aprendizaje que les permitan desplegar sus talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2022, que se sustenta en los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

La Calidad Educativa: La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán también los procesos de desarrollo integral en el marco de los denominados “Otros Indicadores de Calidad Educativa”. (CNED, 2030)

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

Segregación e Inclusión: Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, (CEDOC, 20212), por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Catorce establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema: Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de pago alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Además, es relevante mencionar que este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los Programa de Integración Escolar (PIE) de cada establecimiento.

El PLADECO 2017, señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.

Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.
- Reorganización interna de la Dirección de Educación según nuevas exigencias de las comunidades educativas, de la institucionalidad vigente y de la sociedad en general.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la Educación Escolar Pública como un DERECHO SOCIAL y una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados va quedando menos de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAEP Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N. °20.370, más conocida como LGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, de Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LGE, establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigor el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N. °20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

En el ámbito administrativo, se está trabajando fuertemente en la reestructuración interna de la organización de la Dirección de Educación, modificando la estructura organizacional de manera de adaptarse eficientemente a las nuevas exigencias presentadas. Creación de las unidades de Adquisiciones, Comunicaciones y Auditoría Interna, de la oficina de Prevención de Riesgos y la coordinación de Convivencia Escolar, el traslado de dependencia de la oficina de remuneraciones desde el departamento de finanzas al departamento de personal, integración de los procedimientos de administración de los Jardines V.T.F. y estudio de la continuidad de la Administración Delegada de Recursos a los directores de establecimientos educacionales, son algunos de los tópicos que involucran esta reestructuración.

En síntesis, el PADEM de Angol 2022, pone a disposición de la comunidad, un instrumento de planificación, que pretende dar una respuesta basada en el compromiso, calidad, equidad y efectividad que la comuna de Angol merece en el área educacional, teniendo siempre como objetivo primordial una educación integral, con visión de futuro y desarrollo socio emocional para los aproximadamente 6.500 estudiantes que atienden los diversos establecimientos municipales de nuestra comuna.

1.2 Escenario Educativo en contexto de Pandemia

El escenario de crisis que enfrentamos a nivel mundial nos confronta no solo con las cuestiones evidentes que han alterado la vida cotidiana en función del autocuidado y del cuidado de los demás (suspensión de clases presenciales, aislamiento social, limitaciones a las actividades regulares), sino que dan cuenta, además, de las apresuradas y complejas transformaciones sociales producidas a partir de la globalización y el desarrollo científico y tecnológico: el acceso a plataformas virtuales y redes sociales nos proporciona una inagotable fuente de información, al tiempo que nos permite mantener contacto con cercanos, acceder a entretenimiento, mantenernos al tanto del avance del Covid-19 y de los esfuerzos científicos por combatirlo, de las medidas de prevención, entre otros. La información es instantánea y se sucede rápidamente y, en teoría, está al alcance de todos quienes cuenten con un plan básico de telefonía con acceso a internet.

El sistema educacional chileno más aún el municipal ha tenido que adecuar sobre la marcha sus estrategias de trabajo y enseñanza, con el propósito de sostener las trayectorias formativas de alrededor de 3,6 millones de estudiantes a lo largo del país, en contextos extremadamente diversos y desiguales. Más de 230 mil docentes y directivos tienen a su cargo diseñar y desarrollar los procesos educativos y pedagógicos necesarios para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, apoyados por cerca de 179 mil asistentes de la educación.” (Educación2020)

Los retos de desarrollar procesos educativos de calidad en un contexto nuevo e impredecible, como el que se presenta a propósito del COVID -19, requieren de la coordinación de diversos actores del sistema educacional, fundamentalmente entre el Ministerio de Educación y sus respectivas administraciones locales y las comunidades educativas, prestando especial atención al rol que le cabe jugar a la familia en este escenario.

Si bien la pandemia COVID-19 impacta todos los ámbitos de la vida social, la educación es una de las dimensiones más sensibles y concluyentes para el desarrollo de la sociedad, en general, y de cada persona y territorio en lo específico. Por tanto, resulta primordial reflexionar y plantear elementos que ayuden a su fortalecimiento.

A la base de lo señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, durante el proceso de pandemia debió reformular estrategias, iniciativas y formas de trabajo a nivel comunal para la orientación, acompañamiento y monitoreo de los procesos de gestión educativa de los equipos directivos y comunidades educativas que los conforman, sabiendo que nuestro principal desafío es enfrentar unidos y con compromiso la tarea de mantener protegidos a los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna y ofrecer todas las oportunidades disponibles para superar las barreras que les impidan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos.

1.3 Estrategias comunales para el apoyo del Aprendizaje Remoto y Teletrabajo 2020-2021

1. La Dirección de Educación Municipal, a través de su Departamento de Personal, y su Unidad de Convivencia Escolar, elaboraron un Plan de Apoyo, con el fin de entregar herramientas Psicosociales para el afrontamiento del Teletrabajo, y el cual aborda las siguientes temáticas:

- a. Aspectos Normativos sobre Teletrabajo



- b. Aspectos Psicosociales sobre Teletrabajo
 - c. Herramientas Preventivas de Apoyo Psicosocial
 - d. Herramientas de Contención en Crisis
2. La Dirección de Educación, en conjunto con una comisión de Jefes de UTPs del sistema municipal elaboró una propuesta curricular dirigida a los equipos directivos y docentes de establecimientos de Educación Básica y Media con el fin de fortalecer las capacidades de actuación y participación de la comunidad educativa en la implementación y ejecución de una adecuada intervención del currículo en una situación de emergencia sanitaria o desastres, producto de COVID-19, estableciendo de esta forma lineamientos de carácter pedagógicos a nivel comunal, considerando los recursos y materiales educativos que posee cada establecimiento además de la realidad y contexto de los estudiantes y docentes del sistema municipal, luego se incorporó la implementación del currículum priorizado establecido por el MINEDUC.
3. Iniciativa La Escuela Llegó a Casa, ofreciendo clases vía televisión abierta (Canal 5), y por red Youtube, con programación educativa para asignaturas basales de 1° básico a 4° medio y cápsulas socioemocionales, con la finalidad de contribuir a la promoción social, cultural y educacional de los estudiantes del sistema municipal de Angol, con especial énfasis en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación chilena, a través de la innovación didáctica en las prácticas pedagógicas utilizando un espacio televisivo que permita promover la transferencia de experiencias, dicha iniciativa tuvo reconocimiento nacional a través de un reportaje de revista ministerial.
4. Entrega de material impreso (guías de aprendizaje y cuadernillos de ejercicios) desde NT1 a 2° básico a todos los estudiantes municipales, y entrega de material educativo digital en pendrive a cada jefe Técnico de nuestros establecimientos educacionales.
5. Diseño e implementación de un plan de Promoción de la Salud Mental y el Bienestar Emocional, para docentes, apoderados y asistentes de la educación de la comuna de Angol, con el objetivo de: facilitar conocimientos, habilidades y actitudes para el adecuado afrontamiento familiar de la crisis y prevención de sintomatología que se pudiese presentar.
6. Medidas de bienestar Psico laboral para los establecimientos que permitieron optimizar la organización del tiempo en reuniones, capacitaciones en contexto de teletrabajo, incorporación de proceso de aprendizaje asincrónico, pausas activas, promoción de hábitos de vida saludable y nutrición, entre otras.
7. Se adaptó e implementó el programa de promoción de la salud, denominado “Educación en Movimiento en contexto de Pandemia”, con el propósito de contribuir a través de distintos medios digitales a la disminución de la prevalencia de conductas no saludables mediante factores protectores como son la actividad física suficiente y una alimentación saludable, en estudiantes de los distintos ciclos de educación: pre básica, básica y media.
8. Se diseñaron e implementaron a través de la Unidad Técnico Pedagógica, Unidad de Deportes y Recreación, Convivencia Escolar y Unidad de Extensión y Comunicaciones del DEM, actividades que contribuyeron a la participación de la familia en distintas acciones pedagógicas, recreativas, artísticas y culturales para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, como, por ejemplo: Festival de



la Voz, Concurso Pictórico y Literario, Torneo Spelling Bee, Declamación Poética, concurso de Danza y Bailes Típicos Chilenos, entre otros.

9. Se implementaron ciclos de capacitaciones a diversos actores de la comunidad educativa a través de Asesoría Técnica, Achs y Duplas psicosociales de los establecimientos educacionales.
10. Se potenció el bienestar de los estudiantes del sistema municipal de Angol, a través de la entrega de un servicio de alimentación escolar saludable (canastas de alimentación), variado y nutritivo, que les permita un desarrollo físico y mental que favorezca y estimule la concentración y aprendizaje necesarios para su éxito académico e integral en tiempos del aprendizaje remoto.
11. Espacios de participación formales modalidad virtual: se brindaron oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar el logro de un clima escolar positivo, objetivos institucionales, comunales, el intercambio de opiniones y experiencias en las diversas redes de actores de actores claves de la comunidad educativa: a través de reuniones mensuales y quincenales con Directores, Jefes de UTP, Encargados de Convivencia, Coordinadores PIE, Centro de Padres y Redes Intersectoriales, entre otros.
12. Planificación de acciones en el PME para el apoyo del proceso educativo de los estudiantes en modalidad virtual y presencial, proporcionando equipamiento tecnológico, internet, material didáctico, servicio de plataformas digitales, clases en línea, útiles escolares, para la implementación de más de 144 salas híbridas en nuestro sistema educativo.
13. Se puso en marcha, en conjunto con la Asociación Chilena de Seguridad un programa de Atención Psicológica para contención de crisis, para la atención profesional individual con aquellos funcionarios docentes y asistentes de la educación que presenten alteraciones producto de la pandemia.
14. Se invirtió un monto importante en la adquisición y distribución de elementos de seguridad para el personal que ha trabajado presencial (Mascarillas, guantes, pecheras, termómetros, pediluvios, alcohol gel y otros). De igual manera, se tiene desarrollado un plan de seguridad para el eventual reingreso a clases presenciales.
15. La Dirección de Educación invirtió en la compra de cajas de alimentación para todo el alumnado de internados, la que se entregó en los domicilios de cada uno de ellos.
16. Se han implementado iniciativas que han favorecido a los Establecimientos Rurales, Escuela España, CEIA y escuela Cárcel la comunicación, entrega de información educativa, socioemocional, cultural, difusión de los sellos y PEI entre otras, a través de un espacio radial que permite el alcance de toda la cordillera Nahuelbuta.



17. Implementación de taller Comunal de Fortalecimiento de Habilidades Comunicacionales para el siglo XXI el cual tiene como objetivos: Desarrollar habilidades sociales y comunicacionales, fomentar la expresión oral y artística de los estudiantes mediante actividades lúdico- teatrales, generar espacios de participación escolar presencial que apoyen el retorno progresivo a los establecimientos y desarrollar el pensamiento crítico a través de la expresión oral en los estudiantes.

18. La Dirección de Educación desarrollo una iniciativa comunal con el objetivo de preparar y apoyar a los alumnos/as de los liceos municipales que no cuenten con los recursos necesarios para su financiamiento de un preuniversitario en el ámbito privado, mediante una beca que les permita tener un acompañamiento intensivo en la preparación de la Prueba de Transición Universitaria (PTU) el año 2021, dicha iniciativa se proyecta para el año 2022.

19. Creación de un Consejo Consultivo comunal el cual permitió generar un espacio de trabajo participativo y colaborativo con diversos actores de la comunidad educativa y del área de la salud, con el propósito de asesorar al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol respecto posible retorno seguro a clases presenciales.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM 2022, tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO 2017-2025, los PEI, PME-SEP, de cada establecimiento educacional, las leyes, N. °20.370, N. °20.248, N. °20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión N. °20.845, el Decreto N. °83, la Ley N. °20.903 y las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación (MINEDUC), entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

- I. Introducción**
- II. Resumen ejecutivo**
- III. Visión**
- IV. Misión**
- V. Diagnostico**
- VI. Objetivos y metas estratégicas**
- VII. Políticas de la Educación Comunal**
- VIII. Programas de Acción Priorizados**
- IX. Programa presupuestario 2022**
- X. Dotaciones Docentes De Los Establecimientos**
- XI. Justificación Docente**

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2019-2022) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales, como en la virtualidad cuando ello sea necesario. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones de personal docente y asistente de educación se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, las bases curriculares y los planes y programas de estudios de los diversos niveles, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible en cada una de las subvenciones por percibir, que permitan mantener el necesario equilibrio entre ingresos y gastos

III. VISIÓN

La Dirección de Educación Municipal de Angol, aspira a ser un referente a nivel regional en la administración, calidad y gestión de los procesos institucionales en los diversos establecimientos municipales de la comuna, a

través del desarrollo de los estándares de aprendizaje y el modelo de gestión de la calidad que permitan el aprendizaje integral de nuestros estudiantes.

IV. MISIÓN

Instalar, mejorar, consolidar y articular prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa en la formación de estudiantes en ámbitos intelectuales, morales, afectivos y físicos que constituyan un aprendizaje integral, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local y nacional.

V. DIAGNÓSTICO

5.1 Antecedentes Generales

5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37° 35' y 39°37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

5.1.2. Antecedentes Locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del Mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

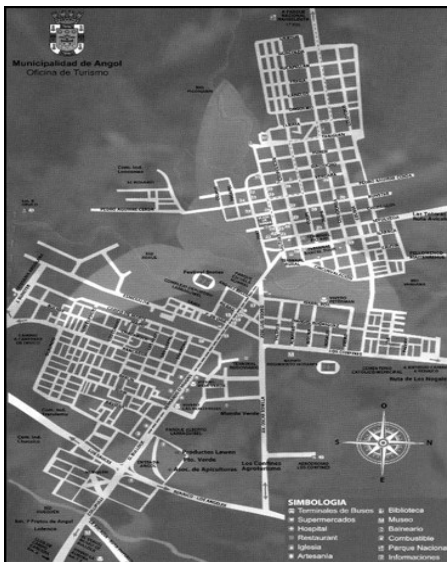
- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en

el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

5.1.3. Indicadores Demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.



Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras. Tomando en cuenta los datos de CENSO 2017 se puede afirmar que la comuna de Angol tiene un total de 53.262 habitantes, conformada por 25.613 hombres y 27.649 mujeres, población equivalente al 26% de la provincia de Malleco (205.124) y al 5.6% de la Región de la Araucanía (957.224), en donde se puede apreciar que el índice etario que concentra mayor cantidad de habitantes es entre los 0 a los 59 años, con un total de 43.710 personas, los que equivalen al 82% de la población total de la comuna, estableciéndose como una comuna donde prima mayormente personas jóvenes en condiciones aún de trabajar.

Tabla 1. **Población Total de la comuna años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Angol	48.996	53.262	8,71
Región de La Araucanía	869.535	957.224	10,08
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE

Tabla 2. **Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Angol	23.770	25.226	25.613	27.649	94,23	92,64
Región de La Araucanía	430.698	438.837	465.131	492.093	98,15	94,52
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

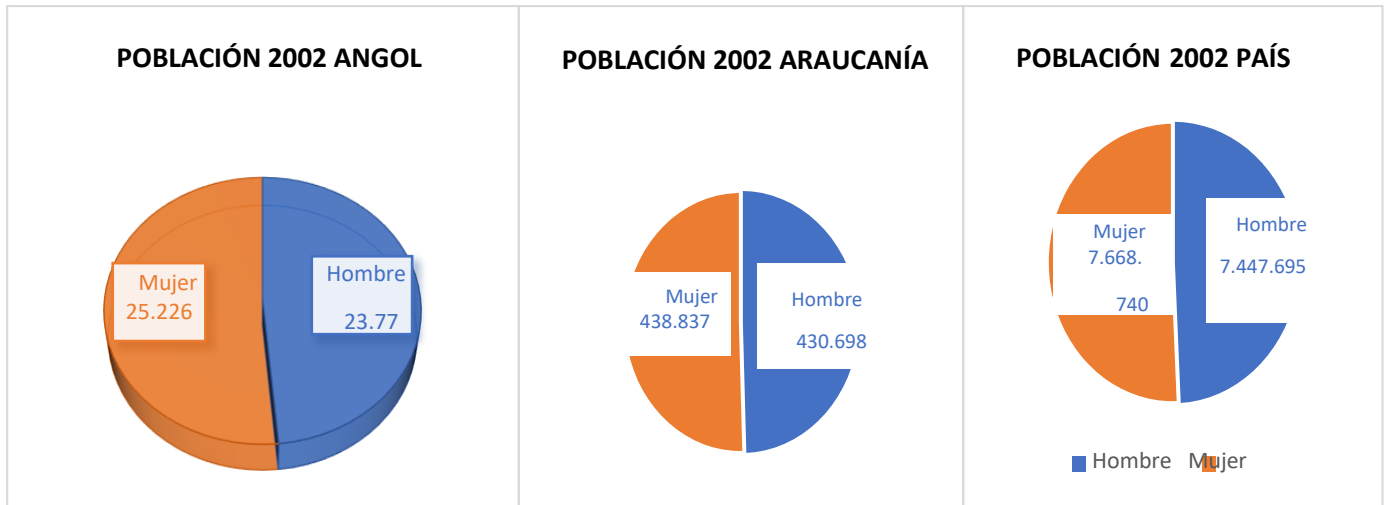


Tabla 3. Población por grupos de edad, años 2002 y 2017

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.381	21,37	20,88	20,05
15 a 29	11.434	11.102	20,84	22,54	23,37
30 a 44	10.864	10.778	20,24	19,73	21,05
45 a 64	8.891	13.190	24,76	24,27	24,13
65 o más	4.489	6.811	12,79	12,58	11,40
Total	48.996	53.262	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE

Tabla 4. Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017

Unidad Territorial	% Sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Angol	9,20	14,10
Región de la Araucanía	27	15,90
País	14,40	16,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS

Gráfico 1. % Personas carentes de servicios básicos y hogares hacinados 2017

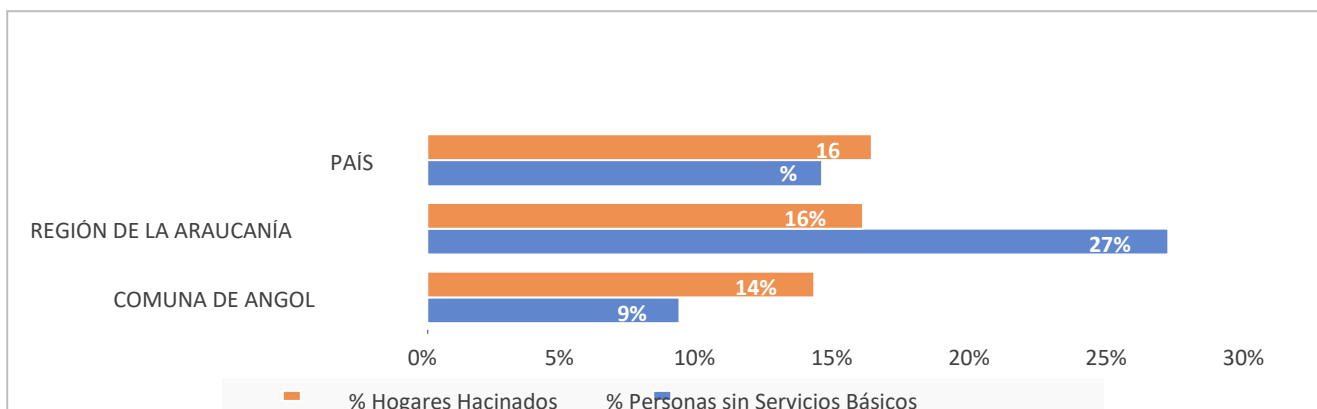


Tabla 5. **Población total, por años de escolaridad**

Edades	POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA
0 años De Escolaridad	6.519
1 años De Escolaridad	1.149
2 años De Escolaridad	1.448
3 años De Escolaridad	1.888
4 años De Escolaridad	2.116
5 años De Escolaridad	1.633
6 años De Escolaridad	2.823
7 años De Escolaridad	1.579
8 años De Escolaridad	4.823
9 años De Escolaridad	1.996
10 años De Escolaridad	3.100
11 años De Escolaridad	1.787
12 años De Escolaridad	12.884
13 años De Escolaridad	604
14 años De Escolaridad	1.397
15 años De Escolaridad	1.643
16 años De Escolaridad	1.172
17 años De Escolaridad	3.040
18 o más años De Escolaridad	277
Curso Y/O Nivel Ignorado	1.384
TOTAL, POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA	53.262

Tabla 6. **Total, de hogares, por tipo de hogar**

NOMBRE COMUNA	ANGOL
TOTAL DE HOGARES	17.243
HOGAR UNIPERSONAL	2.847
HOGAR NUCLEAR MONOPARENTAL	2.338
HOGAR NUCLEAR PAREJA CON HIJOS O HIJAS	4.825
HOGAR NUCLEAR PAREJA SIN HIJOS NI HIJAS	2.322
HOGAR COMPUESTO	437
HOGAR EXTENDIDO	3.482
HOGAR SIN NÚCLEO	992

Alumnos Mapuches Matriculados en Establecimientos Municipales año 2021

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados. Se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche sobre el 20% lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales de acuerdo al Convenio N. °169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N. °0280 del 20 de julio de 2009 el cual modifica el Decreto N. °40 de 1996 incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

En el caso de la escuela República de Austria RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2022.

Tabla 7. **Alumnos Mapuches matriculados en Municipalizados. año 2021**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N.º Alumnos Mapuche		Total. Alumnos Mapuche	% Alumnos Mapuche
	Hombres	Mujeres		
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	21	25	46	13
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	23	39	62	8.7
LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	58	112	170	17.3
HERMANOS CARRERA	12	13	25	8.0
NAHUELBUTA	32	29	61	12.3
ALEMANIA	26	25	51	14.5
MARÍA SYLVESTER	8	4	12	6.7
DIEGO DUBLÉ URRUTIA	83	74	157	15.5
JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR	8	10	18	6.5
VILLA HUEQUÉN	27	23	50	18.1
ARAGÓN	78	85	163	15.7
LICEO BALLACEY	7	4	11	6.5
JUAN FERRIERE	0	0	0	0
REPÚBLICA DE AUSTRIA	4	5	9	34
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	40	44	84	87
REGIMIENTO HÚSARES	0	0	0	0
CHACAICO	6	7	13	100
ESPAÑA	2	0	2	8.6
TOTALES	435	499	934	13.9

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal - marzo 2021

5.1.4. Antecedentes educacionales de la comuna

Angol paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2021

En el Contexto de la Ley N.º 20.248 esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación desde NT1 a 4º año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Tabla 8. **Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2021**

Cursos	Matrícula total 2021	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	875	446	50.97
Liceo Armando Bravo Bravo	354	261	73.7
Liceo Juanita Fernández S.	980	800	81.6
Colegio Aragón	1032	650	62.98
Colegio Diego Dublé	891	640	71.8
Escuela Hermanos Carrera	313	251	80.70
Escuela Nahuelbuta	493	380	77
Escuela María Sylvester	178	151	90.40
Escuela J. E. Bolívar	274	205	74.8
Colegio Alemania	343	272	79.3
Escuela Villa Huequén	276	239	86.5
Escuela Rep. De Austria	26	25	96
Escuela Colonia M. Rodríguez	96	95	99
Escuela Regimiento Húsares	30	30	100
Escuela Juan Ferriere Caire	28	26	93
Escuela Chacaico	13	12	92.3
Total	6202	4483	72.2

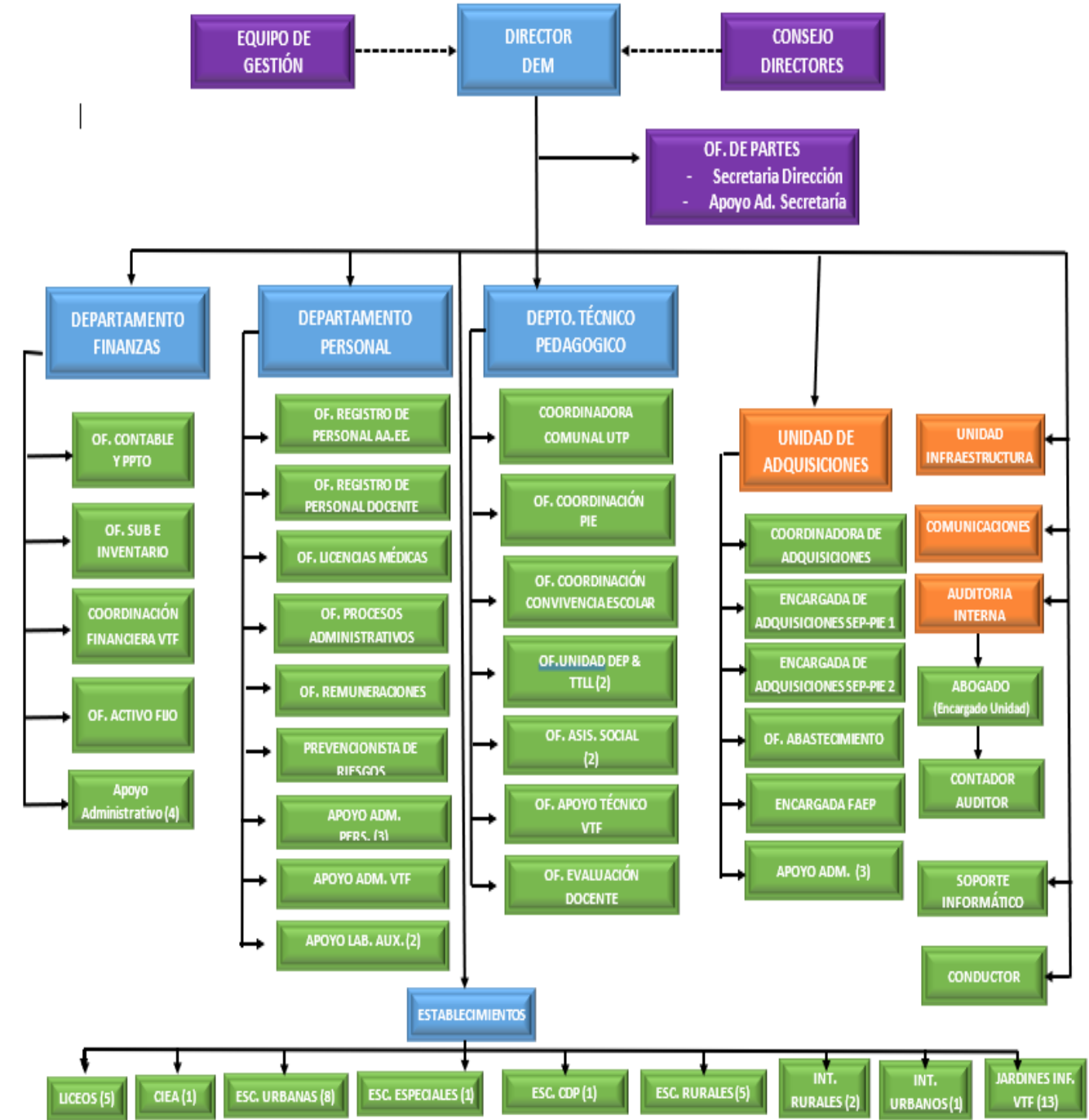
Tabla 9. Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2021

Cursos	Matrícula total 2021	Alumnos alumnos/as preferentes /as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey C.	875	324	37.02
Liceo Armando Bravo B	354	88	24.8
Liceo Juanita Fernández S.	980	180	18.4
Colegio Aragón	1032	296	28.68
Escuela Diego Dublé	891	198	22.2
Escuela Hermanos Carrera	313	45	14.5
Escuela Nahuelbuta	493	100	20.3
Escuela María Sylvester	178	27	9.60
Escuela José Elías Bolívar	274	59	21.5
Colegio Alemania	343	40	11.7
Escuela Huequén	276	32	11.5
Escuela Rep. De Austria	26	1	4
Escuela Colonia M. Rodríguez	96	0	0
Escuela Regimiento Húsares	30	0	0
Escuela Juan Ferriere Caire	28	0	0
Escuela Chacaico	13	1	7.7
Total	6202	1391	22.4

5.1.5 Estructura de la Dirección de Educación Municipal

La Dirección de Educación Municipal a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo estas son el área Técnico- Pedagógica, el área de Personal y el área de Finanzas cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas. También se han incorporado las Unidades de Adquisiciones, Infraestructura y Auditoría Interna para responder de mejor forma a la gestión interna de la Dirección.

Para el período 2022. la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal. expuesta a través del siguiente organigrama:



5.1.5.1 Recursos Humanos del sistema y política de personal

Para el año 2022 se espera contar con la siguiente dotación de personal en el Sistema Comunal de Educación:

Tabla 10. **Personal Docente 2022**

PERSONAL DOCENTE	Cantidad	Horas
TOTAL. DOCENTES DIRECTIVOS		1.817
TOTAL. DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS		9.462
TOTAL. DOCENTES PME-SEP		1.916
TOTAL. DOCENTES PROGRAMA INTEGRACIÓN		3.429
TOTAL. ACT. CURRICULARES NO LECTIVAS		2.508
TOTAL. DOTACIÓN ESPERADA PARA 2021	527	19.132

Tabla 11. **Personal Asistentes de Educación 2022**

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
Profesionales	83	2.708
Técnicos	289	11.329
Administrativos	15	549
Auxiliares de Servicio	89	3.792
TOTAL. ASISTENTES	476	18.378

Tabla 12. **Dotación Jardines V.T.F.**

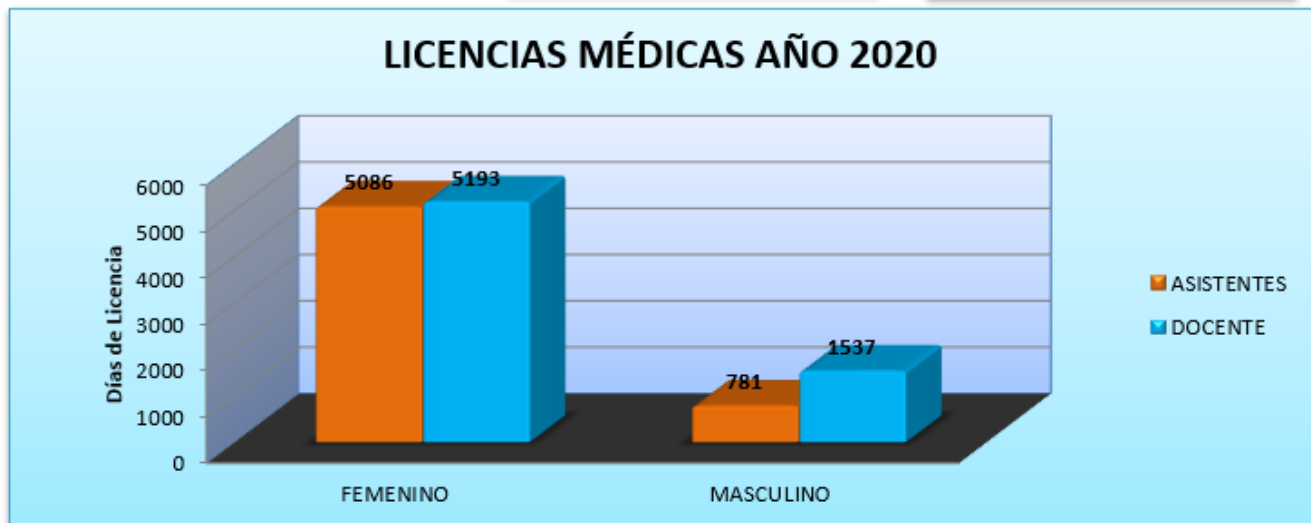
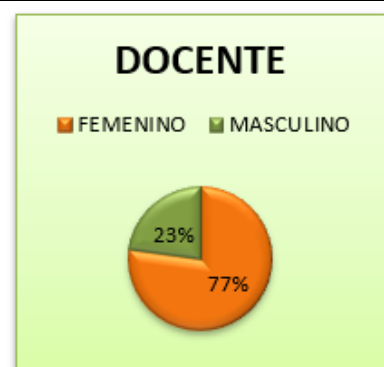
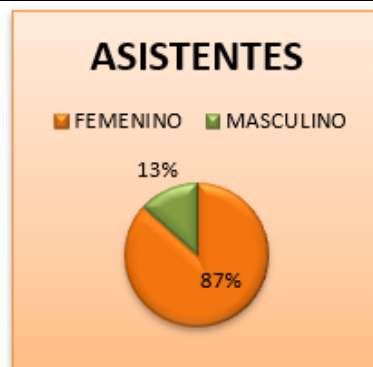
DOTACIÓN JARDINES V.T.F.	Cantidad	Horas
TOTAL. JARDINES INFANTILES V.T.F.	111	4.961
TOTAL. COORDINACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	2	88
EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (PIE) ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS-ANGOL		
Coordinador/a PIE		16
Educadoras Diferenciales		78
Psicólogo/as		18
Fonoaudiólogo/a		15
Trabajadora Social		9
Kinesiólogo		2
Asistente de Aula		3
Intérprete de Lengua de Señas		1
Psicopedagogo/a		1
Terapeuta ocupacional		1
Técnico Diferencial		2
Total		146

5.1.5.2 Comparación Licencia Médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2018/2019

Tabla 13. Licencias médicas v/s diagnóstico genérico enfermedad 2018/2019

Tipos de licencia	Periodo año 2019				Periodo año 2020			
	Licencias presentadas				Licencias presentadas			
	N.º Docentes	N.º de días	N.º Asistentes	N.º días	N.º Docentes	N.º de días	N.º Asistentes	N.º días
Enfermedad o accidente común	917	12369	1081	14680	267	5473	256	3754
Licencia maternal pre y post natal	34	1012	54	2100	16	1008	30	1890
Enfermedad Grave niño menos a un año	23	250	20	160	2	21	8	63
Enfermedad Profesional	2	42	2	31	0	0	0	0
Accidente del trabajo o trayecto	0	0	0	0	1	30	0	0
Total	976	13673	1157	16971	286	6532	294	5707

DIAS LICENCIAS MEDICAS AÑO 2020		
	FEMENINO	MASCULINO
ASISTENTES	5086	781
DOCENTE	5193	1537
TOTAL	10279	2318



5.1.5.3. Oferta Educativa de la Comuna

El Sistema Educativo Municipal de Angol atiende a 6.715 estudiantes lo que representa cerca de un 57% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural. Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

Tabla 14. **Oferta Educativa de la Comuna**

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	Liceo Armando Bravo Bravo	T.P.	1° A 4° Medio
B-03	Liceo Enrique Ballacey C	H-C	7° Básico A 4° Medio
C-02	Liceo Técnico Juanita Fernández S	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	Escuela Hermanos Carrera	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-01	Escuela Básica Nahuelbuta	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-12	Colegio Alemania	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-13	Colegio María Sylvester Rasch	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-18	Colegio Diego Dublé Urrutia	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-25	Escuela José Elías Bolívar	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-36	Escuela Villa Huequén	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
F-08	Colegio básico Aragón	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
F-32	Escuela Especial España	Especial Básica	Básico Y Laboral
F-41	Escuela Juan M. Ferriere Caire	Básica	1° A 8° Básico
F-48	Escuela básica Miguel Amunategui	Básica Adultos	1° A 8° Básico
G-26	Escuela República De Austria	Básica	1° A 8° Básico
G-27	Escuela Colonia Manuel Rodríguez	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
G-28	Escuela Regimiento Húsares	Básica	1° A 8° Básico
G-44	Escuela básica Chacaico	Básica	1° A 6° Básico
CEIA	CEIA Antonio Acevedo Hernández	Básica. Media TP y HC Adultos	Nivel 1 Y 2

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2021 y la proyección 2022.

Tabla 15 N.º **Establecimientos Educativos 2021**

NIVELES	N.º E.E. 2021	N.º E.E. Proyectados 2022
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	1	1
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7º Y 8º BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	19	19

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

5.1.5.4. Tendencia Matrícula del Sistema

Tabla 15. Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Tendencia Matricula					
		2016	2017	2018	2019	2020	2021
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	495	497	434	330	340	354
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	785	850	835	841	852	875
C-02	LICEO TÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	901	946	950	913	942	980
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	301	291	316	269	318	313
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	338	366	421	486	509	493
E-12	COLEGIO ALEMANIA	426	415	398	392	383	343
E-13	COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	222	219	195	211	194	178
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	914	915	930	904	903	891
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	279	290	280	266	287	274
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	321	325	306	290	299	276
F-08	COLEGIO BÁSICO ARAGÓN	984	977	1005	1042	1045	1032
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	22	32	22	21	24	23
F-41	ESCUELA BAS JUAN M. FERRIERE CAIRE	42	43	28	26	28	28
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNÁTEGUI	34	32	44	35	40	43
G-26	ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	41	35	32	41	32	26
G-27	ESCUELA BAS COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	107	95	83	103	101	96
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	36	38	37	34	30	30
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	9	7	8	9	8	13
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	427	544	608	419	338	447
	TOTALES	6.694	6.926	6.936	6.636	6.673	6715

N.º JARDINES V.T.F.	CAPACIDAD	MATRICULA	MATRICULA PROYECTADA 2021	N.º FUNCIONARIOS
13	648	556	630	111

5.1.5.5. Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Tabla 16. Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2017	2018	2019	2020	2021
Liceo Enrique Ballacey Cotterau	64.0	74.6	87.2	86	86
Liceo Comercial	86.9	92.95	97.47	95	95
Juanita Fernández Solar	83.9	91.87	95.56	97	96
Escuela Hermanos Carrera	92.8	94.26	95.11	94	93
Escuela Básica Nahuelbuta	92.5	95.79	94.69	94	94
Escuela República Federal Alemana	90.90	94.82	98.13	98	96
María Sylvester Rasch	95.5	96.59	96.88	95	96
Escuela Diego Dublé Urrutia	84.7	93.82	94.72	94	94
Escuela José Elías Bolívar Herrera	81.1	88.79	94.83	93	94
Escuela Villa Huequén	93.3	95.45	98.31	96	96
Escuela Básica Aragón	75	86.30	90.56	88	87
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	100	94.29	96.43	96	96
Escuela República de Austria	92.7	91.67	94.44	98	100
Esc. Básica Manuel Rodríguez	97.7	98.5	98.9	99	96
Escuela Regimiento Húsares	100	97	97	100	97
Escuela Básica Chacaico	97	100	100	100	88

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

5.1.5.6 Situación de alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la comuna 2021

Tabla 17. Estudiantes Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2021

Estadística de estudiantes extranjeros/as año 2020					
Establecimiento	Nacionalidad	Curso	Género		Cant
			Masculino	Femenino	
Diego Dublé	Venezolano	NT1	0	1	1
Diego Dublé	Venezolano	NT2	1	0	1
Diego Dublé	Venezolano	2°	0	2	2
Diego Dublé	Colombiano	3°	0	1	1
Diego Dublé	Colombiano	6°	2	1	3
Diego Dublé	Colombiano	7°	2	0	2
Aragón	Colombiana	NT2		1	1
Aragón	Venezolana	8°		1	1
Nahuelbuta	Venezolana	1°		1	1
Nahuelbuta	Venezolana	4°	1	1	2
Nahuelbuta	Venezolana	8°		1	1
María Sylvester Rasch	Colombiano	NT1	1	1	2
María Sylvester Rasch	Haitiana	3°	1	1	2
María Sylvester Rasch	Colombiano	6°		1	1
Hermanos Carrera	Haitiana	NT2	0	1	1
Hermanos Carrera	Venezolano	1°	3	0	3
Hermanos Carrera	Venezolano	2°	1	1	2
Hermanos Carrera	Colombiano	5°	1	0	1

Hermanos Carrera	Español	7°	1	1	2
José Elías Bolívar	Argentina	4°		1	1
José Elías Bolívar	Venezolano	4°	1		1
José Elías Bolívar	Argentina	6°		1	1
José Elías Bolívar	Venezolano	6°		1	1
Alemania	Venezolano	NT1	1		1
Alemania	Peruano	5°	1		1
Alemania	Peruano	7°	1		1
Villa Huequén	Colombia	NT2		1	
Villa Huequén	Ecuatoriano	3°		1	
Villa Huequén	Venezolano	6°	1		
Liceo JFS	Colombia	1°	1		1
Liceo JFS	Colombia	4°	2		2
Liceo JFS	Argentina	1°		1	1
Liceo JFS	Ecuatoriano	2°		1	1
Liceo JFS	Dominicano	3°	1		1
Liceo Enrique Ballacey	Venezolano	7°	1		
Liceo Enrique Ballacey	Francesa	1°		1	1
Liceo Enrique Ballacey	Peruano	1°	1		1
Liceo Enrique Ballacey	Venezolano	2°	1		1
Liceo Enrique Ballacey	Francesa	3°		1	1
Liceo Enrique Ballacey	Peruano	4°	1		1
Liceo Armando Bravo	Colombia	1°		1	1
Total					49

5.1.5.6 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatra Infantil Año 2021

Tabla 18. Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatra Infantil Año 2021

	Curso	N.º de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
E.E. Básicas	NT1	8	
	NT2	7	1
	1°	11	1
	2°	14	4
	3°	15	8
	4°	11	7
	5°	15	3
	6°	16	9
	7°	17	6
	8°	15	7
Total		129	46

	Curso	N.º de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
E.E. Media	1°	1	8
	2°	2	11
	3°	2	5
	4°	2	5
Total		7	29

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

5.1.5.7 Categorización de establecimientos de Agencia de Calidad

Tabla 19. Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatra Infantil Año 2021

ESTABLECIMIENTO	Categoría agencia calidad 2018	Categoría agencia calidad 2019-2020
Liceo Enrique Ballacey Cotterau	Alto	Medio
Liceo Comercial	Medio bajo	Medio
Juanita Fernández Solar	Medio	Medio
Escuela Hermanos Carrera	Medio	Medio bajo
Escuela Básica Nahuelbuta	Medio	Medio
Escuela República Federal Alemana	Medio	Alto
María Sylvester Rasch	Medio	Medio bajo
Escuela Diego Dublé Urrutia	Alto	Alto
Escuela José Elías Bolívar Herrera	Medio	Medio bajo
Escuela Villa Huequén	Medio	Medio
Escuela Básica Aragón	Alto	Alto
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	Sin categorización	Sin categorización
Escuela República de Austria	Sin categorización	Sin categorización
Esc. Básica Manuel Rodríguez	Alto	Alto
Escuela Regimiento Húsares	Sin categorización	Sin categorización
Escuela Básica Chacaico	Sin categorización	Sin categorización

5.1.5.8 Cantidad de Accidentes Escolares de todos Los Establecimientos Educativos

Durante el año 2020 no se registraron accidentes escolares. ya que los alumnos/as no asistieron presencialmente a los establecimientos, sin embargo, el Beneficio de Seguro Escolar para estudiantes se mantuvo vigente.

Decreto N°313. Ley 16.744 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La Superintendencia de Seguridad Social. indica: (21/04/20)

El artículo 3° de la ley N°16.744. que Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales dispone que: "Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educativos reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.962. Orgánica Constitucional de Enseñanza." Por su parte, el artículo 1° del Decreto Supremo N°313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que incluye a Escolares en Seguro de Accidentes de Acuerdo con la Ley N°16.744. dispone que los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares de los niveles educativos que indica (de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste) quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios o en la realización de su práctica educativa o profesional.

Por lo tanto, según se desprende de ambas disposiciones, los estudiantes mientras conserven la calidad de alumnos regulares tienen derecho a la cobertura del Seguro Escolar por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios.

Ahora bien, atendido que dicha normativa no restringe la cobertura del Seguro Escolar a las actividades que en el contexto de los estudios se realicen en forma presencial, es dable concluir que se encuentran también cubiertos los alumnos regulares que desarrollan sus estudios a distancia. Sin embargo, a estos estudiantes les será también aplicable el criterio expresado respecto de los trabajadores que desempeñan su trabajo a distancia o mediante teletrabajo en el número 1. letra D. Título III. del Libro I del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744 que excluye de cobertura los “accidentes domésticos”, es decir, aquellos que ocurren mientras se realizan quehaceres del hogar (aseo, cocina, lavado, planchado) de aseo personal, reparaciones o actividades recreativas etc. toda vez que en el caso de los estudiantes que desarrollan sus estudios a distancia, dichos siniestros carecerán de una relación de causalidad directa (expresión “a causa”) o indirecta (expresión “con ocasión”) con dichos estudios.

5.1.5.9 Referentes De Calidad Educativos Internos Por Establecimiento Educacional

Tabla 20. **Indicadores de Eficiencia Interna 2020– Escuelas Básicas**

N.º	NOMBRE E.E.	Matrícula General al 29/04/2020		Matrícula General al 30-11-2020		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob		Asist.
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%
D-20	HERMANOS CARRERA	321	100	324	100	0	0	0	0	0	0	322	98.7	2	0	Art 13
E-01	NAHUELBUTA	511	100	510	99.8	4	0.7	1	0.1	5	0.9	508	99.4	2	0	Art 13
E-12	ALEMANIA	394	98.5	400	100	12	3	5	1.25	17	4.25	383	100	0	0	Art 13
E-13	MARIA SILVESTER RASCH	202	100	198	97	4	2	2	1	6	3	198	100	0	0	Art 13
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	914	100	903	98.7	2	0.2	9	0.9	10	1.0	902	99	1	0	Art 13
E-25	JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	285	100	288	100	0	0	0	0	0	0	288	100	0	0	Art 13
E-36	VILLA HUEQUÉN	295	100	297	100	3	0.95	0	0	3	0.95	297	100	0	0	Art 13
F-08	ARAGÓN	1045	99.6	1049	100	0	0	0	0	5	0.45	1039	99	10	0	Art 13
F-41	JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	100	28	100	0	0	0	0	0	0	25	89	3	0	Art 13

G-26	REPÚBLICA DE AUSTRIA	32	100	32	100	0	0	0	0	0	0	32	100	0	0	Art 13
G-27	COLONIA MANUEL RODRÍG	101	100	94	101	0	0	0	0	0	0	101	100	0	0	Art 13
G-28	REGIMIENTO HÚSARES	30	100	30	100	0	0	0	0	0	0	30	100	0	0	Art 13
G-44	CHACAICO	8	100	8	100	0	0	0	0	0	0	8	100	0	0	Art 13
	TOTALES	4166	100	4161	99.8	25	0.5	17	0.1	46	0.3	4133	98.8	18	0	Art 13

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

Tabla 21. Indicadores de Eficiencia Interna 2020 – Otros establecimientos

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2020		Matrícula 30/11/2020		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros	Aprob.		Reprob.		Asist.	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%
ESP ESPAÑA	24	100	24	100	0	0	0	0	0	0	24	100	0	0	Art 13
AMUNATEGUI	42	100	33	78.5	0	0	0	0	9	21.4	33	78.5	0	0	Art 13
C.E.I.A.	380	100	361	95	0	0	0	0	19	5	272	75.3	89	0	Art 13
Total	446	100	418	93.7	0	0	0	0	28	8.8	329	79	89	0	Art 13

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

Tabla 22. Indicadores de Eficiencia Interna 2020 – Liceos

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2020		Matrícula 30/11/2020		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%
ENRIQUE BALLACEY	854	100	847	99.1	11	1.29	6	0.70	17	2.0	824	96.7	20	3.3	0
ARMANDO BRAVO	348	100	330	95.9	22	6.3	17	4.8	19	5.4	307	93	23	7	0
JUANITA FERNÁNDEZ	946	100	940	99.3	4	0.42	11	1.16	2	0.21	933	99.2	7	0.75	0
TOTAL	2148	100	2117	99	37	2.6	34	2.2	39	2.5	2064	96	50	3.6	0

Dentro de los datos de eficiencia interna el año 2020, no se registró asistencia, producto del confinamiento desencadenado por la crisis sanitaria, los estudiantes no asistieron de manera presencial al E.E, por lo tanto, el sistema educativo chileno, durante el año 2020 y 2021 ha realizado el cálculo para el pago de subvenciones en base a lo establecido en la ley de presupuesto del año 2021 (ley 21.289).

Este mecanismo se fundamenta en la existencia de condiciones de pandemia que permiten el uso y aplicación de la glosa 03 del Programa 20 (Ley 21.289) que establece como máximo 15 días para no considerar los días que haya habido baja asistencia, pudiendo incrementarse transitoriamente por el año 2021 previa autorización de la Dirección de Presupuestos, habiéndose obtenido ya dicha autorización mediante oficio N° 557, lo que establece que la autoridad puede invocar su uso solo aduciendo al estado emergencia sanitaria, situación vigente a la fecha. Por lo tanto, para efectos del cálculo de subvenciones debe aplicarse el art 5° inciso 2 del decreto N°306, el cual permite usar el procedimiento del inciso 4° del art 13° del DFL N°2/1998 en caso de no existir uno de los argumentos base del cálculo.

El procedimiento considera que en el caso de los establecimientos educacionales que hayan registrado asistencia ostensiblemente baja respecto de marzo 2020 o CERO en marzo 2021 y que cuenten con nueva estructura de cursos o cursos nuevos distintos al 2021, podrá aplicarse el procedimiento descrito en la normativa mencionada más arriba.

Es necesario mencionar que la aplicación del glosa 03 del Programa 20 (Ley 21.289) indica que “En ningún caso estas normas de excepción, podrán significar duplicación del pago de las subvenciones educacionales, por un mismo alumno, para uno o más sostenedores.”, lo que se cumple al considerar dentro del mecanismo para determinar la asistencias de reemplazo, las matrículas del año 2021, las que considera los alumnos vigentes para el presente año y el sistema SIGE valida que no se encuentren matriculados en más de un establecimiento durante el mismo periodo.

Finalmente, cada establecimiento mantuvo un registro y monitoreo permanente y de conectividad con los estudiantes y sus familias, motivando e instando a la participación y continuidad del aprendizaje remoto.

Tabla 23. Resumen y Tendencia: Matrículas. Tasas de Deserción y Aprobación a nivel Sistema

N.º	Situación	2016		2017		2018		2019		2020	
1	Matrícula General	7135	100	6992	100	7022	100	6834	100	6780	100
2	Matrícula Efectiva	6766	92	6563	95	6791	96	6636	97	6696	98.7
3	Trasladados:	208	2.9	256	3.6	183	2.6	268	3.9	113	1.6
8	Retiros	401	5.6	489	6.9	288	4.1	311	4.5	113	1.6
9	Aprobados	6448	96	6371	95.7	6212	91	6326	9.5	6526	97.6
10	Reprobados	285	4.4	257	3.8	279	4.1	273	4.1	157	2.34

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

Tabla 24. Tasa de Retención- Desagregados Por Nivel Educacional: tendencias 2018 al 2020

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Básica Urbana	3848	3934	3969	3535	3872	3937	74	52	15
Básica Rural	197	217	192	190	212	196	4	1	3
Media Urbana	2187	2010	2117	2028	1912	2064	101	98	50
Educación Adultos	537	454	394	440	309	305	97	122	89
Educación Especial	22	21	24	19	21	24	3	0	0
TOTALES	6791	6636	6696	6212	6326	6391	279	273	157

5.1.5.10. Referentes De Calidad Educativos Externos: SIMCE Año 2017 – 2018 – 2019

Evaluación Progresiva es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar. Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes.

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	G.S.	Lenguaje	Dif. 2018	Matemática	Dif. 2018
			2019		2019	
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	M.B.	252	-14	212	-30
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	M.B.	261	-15	269	+7
E-12	COLEGIO ALEMANIA	Bajo	230	-64	246	-24
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCHH	Bajo	237	-10	222	+8
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	M.B.	296	+1	281	-4
E-25	ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	M.B.	259	+16	241	-7
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Bajo	204	-48	216	-40
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	M.B.	301	+14	283	+2
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE C.	Bajo	232	-35	253	+35
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	Bajo	---	----	---	----
G-27	ESC. BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	Bajo	310	+61	250	+15
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	Bajo	234	-4	218	-41

Fuente: Agencia de Educación 2020

Cabe señalar que durante el año 2019 el sistema escolar fue gravemente afectado por los disturbios de octubre y noviembre de 2019. La continuidad del servicio educativo y la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por eventos externos, lo que perjudicó la asistencia y los aprendizajes. En consecuencia, las condiciones de aplicación de la prueba de 4° básico fueron fuertemente afectadas dejando al sistema con menos información disponible. En el caso de II medio no fue posible aplicar la evaluación y 2.953 establecimientos quedaron sin esa información clave para el mejoramiento.

De 7.444 establecimientos 6.145 fueron evaluados en 4° básico (82.5%) pero solo se logró obtener resultados para 5.140 (69%). Es decir, debido a alteraciones en varios establecimientos del sistema escolar 2.304 establecimientos (31%) del país no contarán con información en 4° básico para planificar acciones que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes y la superación de brechas “Si bien lamentamos profundamente esta situación, ya que estas escuelas no sabrán cómo y cuánto están aprendiendo sus niños y jóvenes, valoramos la disposición y esfuerzo de los establecimientos que colaboraron en la evaluación y nos comprometemos a entregarles información de calidad de forma directa” sostuvo el secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad. (25 de junio de 2020 Agencia de Calidad)

Tabla 25. **TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2017-2018 Y 2019**

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2017-2018 Y 2019						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
ESCUELA HERMANOS CARRERA	252	266	258	212	242	218
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	261	276	256	269	262	262
COLEGIO ALEMANIA	230	294	264	246	270	253
COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	237	247	220	222	214	236
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	296	295	279	281	285	271
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	259	243	272	241	248	249
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	204	252	243	216	256	230
COLEGIO BÁSICO ARAGÓN	301	287	276	283	281	274
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	310	249	345	250	235	305
AUSTRIA	---	240	270	---	203	181
JUAN FERRIERE	232	267	316	253	223	232
REGIMIENTO HÚSARES	234	238	216	218	259	220
PROMEDIO COMUNAL	256	264	267	244	248	244

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

Tabla 26. Resultados SIMCE 6° año Básico

Resultados SIMCE 6° año Básico				
Escuelas	Lenguaje		Matemática	
	2018	Dif. 2016	2018	Dif. 2016
Hermanos Carrera	218	-13	206	-5
Nahuelbuta	250	+3	222	-2
Alemania	268	+18	241	+10
María Sylvester Rasch	220	-13	198	-18
Diego Dublé	248	-18	262	+10
José Elías Bolívar	230	-3	229	+6
Villa Huequén	214	-28	214	-22
Aragón	261	-8	274	-8
Juan Ferriere Caire	200	-94	210	-38
República de Austria	222	-71	208	-56
Colonia Manuel Rodríguez	250	+15	237	+27
Regimiento Húsares	244	-20	233	-28

Tabla 27. Resultados SIMCE 8 Básico

Establecimientos	Matemática 2015	Matemática 2017	Matemática 2019	Tendencia	Prom	Promedio Nacional 263	Categoría desempeño
Hermanos Carrera	250	235	237	Fluctuante	240	BPN	Medio Bajo
Nahuelbuta	236	249	247	Fluctuante	244	BPN	Medio
Alemania	227	226	228	Leve fluctuación	227	BPN	Alto
María Sylvester	234	217	208	Baja	219	BPN	Medio Bajo
Diego Dublé U	257	276	257	Fluctuante	263	PN	Alto
José Elías Bolívar	213	229	251	Alza	231	BPN	Medio Bajo
Villa Huequén	228	221	226	Fluctuante	225	BPN	Medio
Aragón	264	262	286	Alza	270	SPN	Alto
Ballacey Cotterau	328	311	291	Baja	310	SPN	Medio
República Austria	228	237	241	Alza	235	BPN	-----
Colonia M.R.	235	198	187	Baja	206	BPN	Alto
Regimiento Húsares	203	190	253	Fluctuante	215		-----

Fuente: Agencia de Educación 2020.

5.1.5.10. Estándares De Aprendizajes

Tabla 28. Estándares de Aprendizaje 4° año Básico: LENGUAJE y MATEMÁTICA 2019

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2019						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
	Insuficiente	Elemental	Adecuado	Insuficiente	Elemental	Adecuado
COLEGIO ARAGÓN	8.1	29.1	62.8	16.1	46	37.9
COLEGIO DIEGO DUBLÉ U.	12	21.7	66.3	19.8	34.9	45.3
ESCUELA NAHUELBUTA	33.3	33.3	33.3	25.9	48.1	25.9
ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR	29.4	23.5	47.1	60	35.0	5.0
MARIA SYLVESTER RASCH	66.7	14.3	19.0	68.4	15.8	15.8
COLEGIO ALEMANIA	56.3	28.1	15.6	50	34.4	15.6
ESC. HNOS. CARRERA	40.0	24.0	36.0	62.0	28.0	0
ESC. VILLA HUEQUÉN	88.2	5.9	5.9	70.6	29.4	0
PROMEDIO COMUNAL	41.75	22.48	35.75	46.6	33.95	18.18

5.1.5.11. Resultados Simce: Enseñanza Media. (2° Medio)

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	231	230	234	219	209	228
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	290	269	267	301	291	281
C-02	LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S	233	237	239	221	220	236

5.1.5.12. Rendimiento PSU Año: Tendencia

LICEOS	2017			2018			2019			2020		
	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom
ARMANDO BRAVO	426	440	433	428	453	440	431	453	442	456	431	444
JUANITA FERNÁNDEZ	427	435	427	428	417	423	423	424	423	427	428	428
ENRIQUE BALLACEY	535	533	534	540	522	531	540	522	531	507	493	500
PROM.COMUNAL	462	469	465	465	464	464	464	466	465	463	450	457

5.1.5.13. Indicadores De Desarrollo Personal Y Social

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos cognitivos de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Indicadores de desarrollo social y personal correspondiente 4° básico 2019											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autopercepción y autovaloración académica	Motivación escolar	Ambiente de respeto	Ambiente organizado	Ambiente seguro	Sentido de pertenencia	Participación	Vida democrática	Hábitos de autocuidado	Hábitos alimentarios	Hábitos de vida activa
ESCUELA HERMANOS CARRERA	100	85	65	92	88	92	56	96	65	72	62
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	94	94	88	97	94	97	63	100	70	77	46
COLEGIO ALEMANIA	84	85	79	85	87	80	76	94	70	73	45
COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCHH	95	95	86	94	78	93	93	93	50	73	59
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	89	93	77	85	94	94	58	92	55	76	26
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR	79	96	50	65	82	91	59	91	55	41	36
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	83	67	78	100	76	89	89	76	58	62	73
COLEGIO ARAGÓN	95	91	84	88	96	95	75	90	65	80	28
PROMEDIO COMUNAL	90	88.2	76	88.2	87	91.3	71.1	92	61	69.2	47

5.2. Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha otorgado a diferentes establecimientos educacionales la facultad de administrar directamente los recursos financieros, según lo indicado en la Ley 19.410. junto con entregar mayores responsabilidades a los directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.903.

En la actualidad de nuestros 19 establecimientos educacionales sólo 07 conservan la administración delegada de recursos y se espera que en los próximos años esta modalidad vaya disminuyendo. debido a que, con miras a la desmunicipalización, ningún establecimiento debe contar con tal modelo administrativo.

5.3. Adecuación de las dotaciones Docente y de Asistentes de la Educación

La Ley 19.070 y sus modificaciones en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales. y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2022. por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal. la Dirección de Educación procederá a efectuar reducción y supresiones de horas en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N.º 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones es útil consignar que el artículo 72. letra i) de la ley N.º 19.070 establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella por supresión de las horas que sirvan en conformidad con el artículo 22 de la misma ley el cual dispone que la adecuación de la dotación docente por alguna de las causales que indica regirá a contar del inicio del año escolar siguiente debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas el artículo 73 del citado Estatuto señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno el artículo 77 de la ley 19.070. dispone que si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Las dotaciones docentes para el año 2022 en algunos establecimientos educacionales que han visto disminuidas sus matrículas o en que sea necesario reestructurar sus proyectos educativos y sus planes curriculares se verán modificadas pudiendo ser necesario la rebaja de la carga horaria de algunos docentes o la destinación de algún profesor a otro establecimiento educacional. Lo mismo ocurre con los Asistentes de la Educación.

TRAMOS DE EVALUACIÓN DOCENTE						
Tramo	2019		2020		2021	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
Sin información	0	0	0	0	0	0.00
Acceso	90	17.24	72	14.03	65	11.73
Inicial	108	20.69	125	24.36	115	20.76
Temprano	144	27.59	160	31.18	158	28.52
Avanzado	130	24.90	169	32.94	156	28.16
Experto I	44	8.43	54	10.52	53	9.57
Experto II	6	1.15	5	0.97	7	1.26
Totales	522	100	513	100	554	100

Tabla 29. **RESUMEN ANUAL EVALUACIÓN DOCENTE**

AÑO	INSCRI	EVALUAD	DESTACAD	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFAC	OBJETAD	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	00		Docentes del Primer Ciclo.
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	00		1° ciclo. 2° ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1° ciclo. 2° ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	00		1° ciclo. 2° ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	00		1° ciclo. 2° ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 - 12.9 %	48 - 68.6%	13 - 18.5%	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 - 83 %	09 - 13 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 - 5 %	53 - 85 %	06 - 10 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5%	52- 78%	09- 13.6 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 -21.8%	62- 71. 2%	03- 3.4%	00	3- 3.5%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21- 19.8%	71- 66.9%	10- 9.4%	1 - 0.94%	.3- 2.8%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
2018	129	100	8- 8 %	69-69 %	19 -19%	0%	4 - 4%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
2019	105	82	11-13%	58-71%	12-14%	1-.2%	0-0%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
TOTAL	1537	1041	113-10.85%	816-78.3%	162-15.6%	4-0.38%	10- 1%	

5.4. Descripción FODA Área Educación

Fortalezas	Debilidades
<p>Un alto porcentaje de escuelas de Educación Básica. urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos.</p> <p>Creación de fichas presupuestaria, plan mensual de compras y anual de inversiones.</p> <p>Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares.</p> <p>Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.</p> <p>Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes.</p> <p>Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, 4 rurales y en un Liceo Técnico Profesional.</p> <p>Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP.</p> <p>Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional.</p> <p>Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.</p> <p>Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas. con capacitación para los docentes.</p> <p>Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educación Municipal a los directores y jefes de UTP.</p> <p>Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica.</p> <p>Práctica de Planificación de Unidades Didácticas. instalada y sistematizada en Educación Parvularia y Básica.</p> <p>Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos.</p> <p>Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero.</p>	<p>Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.</p> <p>Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</p> <p>Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales.</p> <p>Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares.</p> <p>Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.</p> <p>Mediana deserción escolar y repitencia en 1º medio. sobre la media de los demás niveles de enseñanza.</p> <p>Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes.</p> <p>Sistema de pago de subvención por asistencia y no por matrícula. no permite autofinanciamiento de algunos establecimientos educacionales y VTF.</p> <p>Carencia de equipo multidisciplinario propio para los Jardines. Excesiva demora en la gestión de los reemplazantes por licencias médicas.</p> <p>Falta de registros contables señalados por Contraloría General de la República</p> <p>Débil socialización de Herramientas de Gestión Institucional con la comunidad educativa.</p>

<p>Trabajo en equipo en DEM afianzado con directores y equipos técnicos. basado en las confianzas y competencias técnicas.</p> <p>Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública.</p> <p>Contar con una nueva unidad de Extensión y Comunicación.</p> <p>Contar con un encargado comunal Convivencia Escolar. y un encargado comunal de Prevención de Riesgos y una Coordinadora Comunal Educación Parvularia.</p> <p>Disponer de una Coordinadora PIE itinerante para establecimientos rurales.</p>	
<p>Oportunidades</p>	<p>Amenazas</p>
<p>Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos.</p> <p>Postulación a la Asignación de Excelencia Académica.</p> <p>Posibilidad de acceder a Fondos Sectoriales establecimientos educacionales.</p> <p>Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP.</p> <p>Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico.</p> <p>Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo.</p> <p>Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo.</p> <p>Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-Pro-retención y otros)</p> <p>Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico. digital y multimedia para difundir la oferta educativa del sistema.</p> <p>Utilizar diversas aplicaciones disponibles en Internet.</p> <p>Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales y Jardines VTF.</p> <p>Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorar el rendimiento de procesos administrativos en DEM.</p> <p>Lograr el reconocimiento oficial de Jardines infantiles VTF</p>	<p>Tendencia a la leve disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica y media de la comuna.</p> <p>Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos.</p> <p>Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas desadaptativas de los estudiantes del sistema y el entorno.</p> <p>Aumento de oferta educativa técnico profesional similar en comunas aledañas.</p> <p>Disminución de la población infantil y estudiantil.</p> <p>Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales.</p> <p>Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas. habilidades sociales y apropiación de estrategias de enseñanza innovadoras apoyadas por TICs.</p> <p>Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación.</p> <p>Problemática de salud asociada al incremento de sobrepeso y obesidad en la población escolar.</p> <p>El aislamiento. la brecha digital, emocional y de aprendizajes producida por la crisis sanitaria en la población estudiantil son elementos que han afectado</p>

<p>Incentivar la articulación de jardines VTF con nivel educación parvularia de E.E a través de acciones del PME.</p> <p>Implementación de equipamiento tecnológico para la habilitación de salas híbridas que potencien el desarrollo de habilidades del siglo XXI</p>	<p>el proceso de enseñanza aprendizaje de las comunidades educativas.</p>
---	---

5.5. Propuesta De Término Gradual de la Administración delegada de Recursos

A contar del 01.01.2021. se inicia la implementación de las normas internacionales de contabilidad sector público (NICSP). según lo instruido por la Contraloría General de República en municipalidades. lo que se fundamenta en tres principios contables:

- Servicio Continuo
- Devengado
- Ejecución presupuestaria

En la actualidad la Administración delegada de Recursos se ejecuta en base a un sistema de contabilidad básica sobre la base del PAGADO que no considera la aplicación de los principios contables del DEVENGADO y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Para que aquello sea posible. se requiere implementar el sistema de contabilidad general de la nación NIC-SP-CGR Municipalidades en los establecimientos con Administración delegada de Recursos y de los profesionales idóneos, tales como contadores auditores, contadores públicos o contadores generales para el éxito de su aplicación.

Para el 2022 los establecimientos que siguen manejando la Administración delegada de Recursos son los siguientes:

<p>-Colegio Hermanos Carrera -Colegio María Sylvester Rasch -Escuela Nahuelbuta -Colegio Aragón</p>	<p>-Colegio Diego Dublé Urrutia -Liceo Armando Bravo Bravo -Liceo Enrique Ballacey Cotterau</p>
---	---

El personal que trabaja actualmente en esta área en los establecimientos educacionales que no mantienen este proceso, serán incorporados a otras funciones no considerando esta iniciativa el despido de personal.

V. SELLOS IDENTITARIOS. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

6.1. Sellos Identitarios:

Son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Respeto a la diversidad y aceptación de la Interculturalidad.
- Desarrollo personal, social y cognitivo con énfasis en el emprendimiento.
- Formación para la vida laboral y continuidad de estudios superiores.
- Cuidado y protección del medio ambiente, vida humana y animal.
- Participación ciudadana con sentido democrático.
- Desarrollo de habilidades transversales para el trabajo en equipo y la vida laboral.

6.2. Objetivos y Metas Estratégicas

Objetivo general: Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio. garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema. en un contexto de participación. inclusión y respeto a la diversidad		
ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
Liderazgo	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento	El 90% de los directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 5% respecto al año anterior.
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios, consejos técnicos. etc.	El 80% de los Establecimientos educacionales implementa a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los establecimientos educacionales aplica los protocolos diseñados por el DEM considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 90% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en al menos un 2% respecto del año 2022.

6.3. Principales Objetivos Específicos Del Sistema De Educación Municipal

Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.

- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financiero, Materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintos programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N.º 20.248 (SEP). la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente Ley 20501.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar, promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema generando un plan de capacitación en cada colegio.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- Asesorar diligente y oportunamente al alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

VII. SELLOS IDENTITARIOS. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

Desde un punto de vista general las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo bio psicológico, Socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981 con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990 los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

7.1 Aspectos Generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario. en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años 2019-2022 acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años 2019-2022 acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años 2019-2022 acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.



- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

7.2. Políticas En Ejecución

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de jefes de UTP. Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de coordinadores de Informática y soporte técnico.
- Red de Profesores de Ciencia a partir del 2020.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer el desarrollo profesional docente durante el año 2022. potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N.º 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna. siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.



- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

7.2.2 La Política De Gestión Comunal De Recursos Humanos

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día más de mil funcionarios. con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501 esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

Política De Distribución Eficiente Del Personal Asistente De La Educación De Los Establecimientos Educativos

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir, de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula de acuerdo con la siguiente tabla:

Asistente de la Educación – Función	
Paradocente / Administrativo	1 funcionario por cada 75 alumnos
Auxiliar de Servicio Menores	1 funcionario por cada 125 alumnos

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras

similares o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2022 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

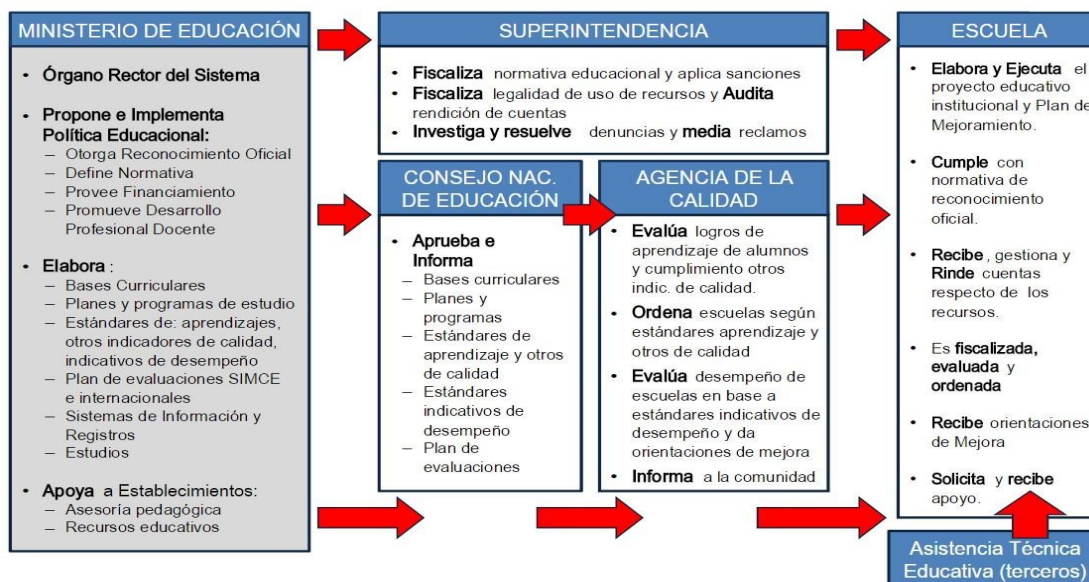
7.2.3. Política Comunal De Gestión Curricular

La Dirección de Educación Municipal en cuanto ente responsable al nivel comunal ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelar que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley N.º 20.248 y su reglamento. Decreto N.º 235.
- El Decreto N.º 170 de Integración Escolar. Ley N.º 20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N.º 20.370 (Decreto 315) publicada. 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica. complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N.º 20.845. ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes. elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado. publicada en junio de 2015.
- Decreto N.º 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley de Inclusión N.º 20.845 de 2016.
- Decreto 67 de evaluación y promoción escolar que esta e vigencia a partir de 2020.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional. tal como se describe en la gráfica siguiente:

El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



7.2.4. Política Comunal De Convivencia Escolar

La Dirección de Educación Municipal de Angol tiene grandes desafíos en el área de convivencia escolar. La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva. Participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es una tarea de todos fijando metas comunes y a su vez considerando las singularidades de cada escuela y liceo. En función de ello, es relevante desarrollar un proyecto que plantee objetivos y lineamientos para un proceso participativo con metas claras que vayan vinculando a los actores escolares en los avances en materia de convivencia.

En este sentido, es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral. sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia. nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la red de coordinadores de convivencia escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencias de aprendizaje local.

En consecución del trabajo en red y la articulación de los distintos servicios del Estado. el proyecto comunal de convivencia escolar tiene por objetivo favorecer una sana convivencia y prevenir situaciones de riesgo actuando oportunamente a partir de aspectos preventivos y formativos definiendo protocolos acordes a la normativa vigente tanto en los reglamentos internos, manuales de convivencia y planes de gestión anual para la convivencia escolar orientando la gestión de la convivencia escolar a través de procesos colaborativos e intencionados fortaleciendo la cultura escolar y el clima escolar, desde los cuales se desarrollan distintas estrategias para la gestión de la convivencia que serán los ejes articuladores de la política de convivencia. como:

- a. Favorecer contextos de aprendizaje institucionales a través de la calidad y seguridad del espacio físico, organización de los procesos de gestión del establecimiento, contenido del PEI, reglamento interno y el modo de elaborarlos, formas de comunicación interna y externa, costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales. etc.
- b. Desarrollar contextos pedagógicos. mediante las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar.
- c. El diseño e implementación de procedimientos. protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia, para el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica.
- d. Participación en redes territoriales de convivencia. que tiene relación donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo.

Los ejes mencionados anteriormente serán analizados mediante un proceso diagnóstico de cada establecimiento visualizando objetivos de trabajo, actividades, indicadores de logro, responsables y fechas de aplicación, para dar cumplimiento a las acciones en convivencia escolar estipuladas en el plan de gestión.

En consecuencia, a lo mencionado la política comunal de convivencia escolar se enmarca en un compromiso comunal y de país. Una educación de calidad para todos y todas, con el apoyo de cada integrante de la comunidad educativa.

Normativa Que rige La Convivencia Escolar

Toda sociedad y grupo humano que comparte un espacio requiere contar con un marco de acuerdos que le permita convivir de manera armónica. para conseguir sus metas y resguardar la seguridad y el bienestar de sus miembros. Las escuelas y liceos son organizaciones que tienen la misión del aprendizaje y la formación de sus estudiantes. Para esto requieren de un marco de acuerdos que oriente las prácticas y comportamientos de los distintos actores para el logro de su misión.

1. Decreto N.º 100. de 2005. del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Decreto N.º 326. de 1989. del Ministerio de Relaciones Exteriores. que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
3. Decreto N.º 830. de 1990. del Ministerio de Relaciones Exteriores. que promulga la Convención sobre Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño)
4. Decreto N.º 873. de 1991. del Ministerio de Relaciones Exteriores. que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
5. Ley N ° 20.529. que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (LSAC).
6. Ley N ° 20.609. que establece medidas contra la discriminación.
7. Ley N ° 20.248. que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)
8. Ley N ° 19.979. que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
9. Ley N ° 19.418. que establece normas sobre las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias
10. Ley N ° 21.040. que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
11. Decreto con Fuerza de Ley N.º 2. de 2009. del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1. de 2005. (Ley General de Educación).
12. Ley N ° 20.845. de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
13. Decreto con Fuerza de Ley N.º 2. de 1998 del Ministerio de Educación. que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2. de 1996 sobre subvenciones del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
14. Decreto con Fuerza de Ley N.º 1. de 1996. del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación. y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
15. Decreto Supremo N.º 315. de 2010. Ministerio de Educación. que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
16. Decreto N.º 511 Exento. de 1997. del Ministerio de Educación. que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
17. Decreto Supremo N.º 24. de 2005 del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.
18. Decreto Supremo N.º 215. de 2009 del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
19. Decreto N.º 2.169 Exento, de 2007 del Ministerio de Educación. que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.

20. Decreto Supremo N.º 524. de 1990. del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
21. Decreto Supremo N.º 565. De 1990. del Ministerio de Educación. que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
22. Circular N.º 1. de 21 de febrero de 2014. de la Superintendencia de Educación para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. 23) Circular N.º 2. de 13 de marzo de 2014. de la Superintendencia de Educación para establecimientos educacionales particulares pagados.
23. Circular N.º 3. del 26 de agosto de 2013. de la Superintendencia de Educación para establecimientos de administración delegada regulados en el Decreto Ley N.º 3.166. de 1980 del Ministerio de Educación.
24. Ordinario N.º 768. del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
25. Ordinario N.º 476. de 29 de noviembre de 2013. de la Superintendencia de Educación que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno en lo referido a convivencia escolar.
26. Ordinario Circular N.º 1.663. de 16 de diciembre de 2016. de la Superintendencia de Educación que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
27. Resolución Exenta N.º 137. del 23 de febrero de 2018. de la Superintendencia de Educación que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
28. Ordinario Circular N.º 0379. de 7 de marzo de 2018. del Superintendente de Educación que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N.º 0182. de 8 de abril de 2014. del Superintendente de Educación y su documento anexo con las prevenciones que se indican.
29. Resolución Exenta N.º 193. de 2018. de Superintendente de Educación que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
30. Circular N.º 482. del 20 de junio de 2018. de la Superintendencia de Educación la que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.
31. Ley N ° 21.128. Aula Segura.

Lineamientos De La Dirección De Educación De Angol En La Gestión De La Convivencia Escolar

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socioafectivo habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambio al respecto, pues se ha ido generando un creciente consenso de que son temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada.

A partir de una meta educativa en común entre los establecimientos de la comuna de Angol se va construyendo con todos los actores escolares, perseverando en los valores democráticos y poniendo al centro de la acción educativa la integralidad del sujeto que aprende.

El objetivo primordial de la convivencia sana radica en el logro de la coexistencia positiva y democrática en todos los contextos. Además, supone convivir con el conflicto que es propio de la diversidad aprender a gestionarlo y encontrar formas de resolución pacífica dentro de las comunidades educativas.

1. **VISIÓN:** Ser una unidad administrativa organizada, eficiente y eficaz en la promoción de la convivencia para contribuir al desarrollo de una cultura escolar dialogante, inclusiva y participativa, como base para el desarrollo de competencias democráticas, ciudadanas, cognitivas y socio-emocionales que nutran las experiencias de aprendizaje significativo de cada uno de los actores educativos.
2. **MISIÓN:** Que todas las comunidades educativas de la comuna de Angol cuenten con un equipo de convivencia que lleve a cabo un plan de acción en convivencia escolar que fomente prácticas inclusivas y participativas, y a su vez la correcta aplicación de los protocolos de acción y el debido proceso en las distintas relaciones entre los integrantes de las comunidades educativas”

De acuerdo a la visión y misión comunal emanan las siguientes iniciativas a ejecutar:

DIAGNÓSTICO COMUNAL

La política educativa de la dirección de educación de Angol se basa en el análisis de las experiencias de los establecimientos de la comuna, por cuanto a partir de un diagnóstico elaborado en conjunto con la unidad técnica pedagógica y vistos los planes de gestión de la convivencia de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, se logró identificar un conjunto de acciones específicas a desarrollar a nivel comunal:

- *Ajustar al debido proceso a los procedimientos formativos y sancionatorios.* este requerimiento es una necesidad en los establecimientos de nuestra comuna entendiendo que estas acciones deben ser desarrolladas dentro de un conjunto de garantías que tiene el estudiante afectado.
- *Ajustar procedimientos a procesos de investigación,* en situaciones donde se tipifican faltas menos graves y graves de acuerdo al reglamento interno.
- *Desarrollar acciones contra la violencia y discriminación,* de acuerdo a las estadísticas y su respectiva tipificación que arrojan las denuncias de la Superintendencia es un área que tiene frecuentes manifestaciones, por cuanto es una de las temáticas que constituyen un eje preventivo para el departamento de educación de Angol
- *Atender los riesgos psicosociales son necesidades manifiestas de nuestra población estudiantil, específicamente el consumo de drogas* es una problemática a nivel social y nacional donde año a año existen evidencias a través de SENDA. sobre la prevalencia del consumo en la población infante-juvenil. En este sentido es imprescindible abordar el consumo problemático de drogas, no solamente visualizándolo como un problema social, lo que también es importante, sino trabajar junto a las familias, profesores, estudiantes, asistentes de la educación y docentes el impacto que tiene ésta problemáticas al interior de las aulas y establecimientos educacionales.
- *Avanzar en la resolución pacífica de conflictos.* como método de participación de los integrantes de la comunidad educativa que tiene por objetivo la reconstrucción de vínculos y la reparación a partir de la aplicación de estrategias como la mediación en la que todos los involucrados pueden generar aprendizajes y experiencias para su proceso de formación.
- *Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.* respecto a su formación cognitiva, social y afectiva mediante la aplicación de actividades y experiencias a través del plan de formación ciudadana, plan de afectividad sexualidad y género y plan de apoyo a la inclusión que en su conjunto podrían brindar distintas perspectivas y temáticas de desarrollo para nuestros estudiantes.
- *Respecto al contexto de pandemia,* desarrollar acciones de orientación. acompañamiento e intervención de los integrantes de las comunidades educativas, a través de los equipos psicosociales en temáticas que apunten a la sana convivencia y los factores protectores de salud mental.
- Acercar la convivencia escolar a las familias mediante el uso de plataformas digitales y procesos de acompañamiento familiar fortaleciendo el carácter formativo de la enseñanza, el buen trato, el clima familiar, el rol de la familia y la alianza familia escuela.
- *Potenciar orientar la función de los equipos psicosociales conformados por psicólogos y trabajadoras sociales* para entregar contención, apoyo y orientación a nuestros estudiantes y apoderados, facilitando herramientas psicológicas y sociales para el afrontamiento a la crisis.

Dado lo anterior y en el contexto de una mejora continua en los procesos de convivencia escolar se desprenden los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la política comunal de convivencia escolar en los establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Angol.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Área de asesoramiento y supervisión:

- Supervisión y asesoramiento a los establecimientos educativos en la actualización del reglamento interno y manual de convivencia, en consecución de objetivos de prevención, medidas pedagógicas y protocolos de actuación en un contexto formativo y sancionatorio dentro de lo que estipula la ley.
- Establecer procedimientos que permitan una comunicación efectiva entre la dirección de educación y los establecimientos educacionales.
- Desarrollar metas por establecimiento educacional para la disminución de denuncias a la superintendencia.
- Articulación de los objetivos estratégicos del PME en el área convivencia, indicadores de calidad educativa y procesos de diagnóstico para la consecución de actividades en los planes de gestión de la convivencia.
- Participar en reuniones técnicas pedagógicas para asesorar y orientar a los establecimientos en actividades que fomenten los indicadores de desarrollo personal y social.

Área de Coordinación de los equipos de convivencia:

- Constituir una red de trabajo comunal. para la reflexión de prácticas, intercambio de experiencias y espacios para el desarrollo de competencias y adquisición de herramientas.
- Monitorear los planes de gestión de la convivencia reestructurados por la pandemia y estandarizar los proyectos en su estructura y objetivos transversales.
- Estandarizar protocolos y procedimientos en el área de la prevención de la violencia escolar para una articulación conjunta entre establecimientos educacionales.

Área de promoción y sensibilización a la comunidad

- Desarrollar una campaña comunicacional digital mediante plataforma digital de la dirección de educación de Angol. con el fin de potenciar las fortalezas de los establecimientos educacionales de la comuna e impartir distintas temáticas de convivencia escolar a la comunidad
- Mediante plataformas digitales sensibilizar a las comunidades educativas mediante actividades de formación ciudadana, plan de seguridad escolar, salud mental, sexualidad, afectividad y género, planes de inclusión y resolución pacífica de conflictos entre otros.
- Coordinación en conjunto con el área social de la dirección de educación de las redes territoriales (Senda Previene. HPV Habilidades para la vida) mediante procesos de colaboración.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y ARTICULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

La dirección de educación municipal de Angol mediante el acompañamiento y asesoramiento a las comunidades educativas tiene por objetivo la articulación de los distintos instrumentos de gestión para la planificación de objetivos y actividades en el plan anual de gestión de la convivencia. Este ordenamiento que resguarda la convivencia escolar dentro de los establecimientos escolares:

- El Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- El Proyecto de Mejoramiento Educativo - PME.



- El Plan de acción de la convivencia escolar.
 - El Reglamento interno y Manual de Convivencia Escolar de cada establecimiento.
1. Proyecto educativo institucional: permite irradiar a toda la acción educativa la aspiración formativa de lograr relaciones interpersonales basadas en el reconocimiento de la diversidad cultural como centro de acción de convivir con los demás en un contexto de igualdad y respeto por las diferencias.
 2. Plan de mejoramiento educativo: posibilita integral acciones en sus cuatro dimensiones. La dimensión convivencia escolar. provee un espacio ideal para la planificación de actividades que faciliten el aprendizaje recíproco sobre respeto y valoración a la diversidad.
 3. Plan de gestión de la convivencia escolar: apoya el aprendizaje de formas respetuosas democráticas e inclusivas de convivir base para una convivencia intercultural.
 4. Plan de formación ciudadana: fomenta espacios participativos para la convivencia intercultural para que estudiantes aprendan a vivir en sociedad y participar.
 5. Plan integral de seguridad escolar: apunta a desarrollar una cultura escolar de autocuidado y prevención de riesgos para potenciar y fortalecer un ambiente seguro y protector en las comunidades educativas.
 6. Plan local de formación para el desarrollo profesional docente: permite instaurar capacitación docente a partir de la política nacional de convivencia escolar entorno a la diversidad cultural e inclusión, facilitando analizar críticamente sus prácticas de aula y fomentar el trabajo colaborativo.
 7. Plan de sexualidad, afectividad y género: permite aprendizajes para reconocer y valorar la diversidad cultural presente en las relaciones sociales y sexuales, respetar los derechos propios y de los demás promoviendo la inclusión.
 8. Plan de apoyo a la inclusión: profundiza instrumentos institucionales para la promoción de relaciones inclusivas y eliminar mecanismos de discriminación con el fin de reconocer, dialogar y aprender a partir de la diversidad.

RESPONSABLES DE DESARROLLAR LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA COMUNAL

Para la dirección de educación municipal de Angol es fundamental que las instituciones posean directrices que fomenten una educación donde todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de la convivencia escolar: equipos directivos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados/as. Sin embargo, se debe tener un respaldo desde la institucionalidad; es por ello, que se designa a un encargado comunal de convivencia escolar la responsabilidad de trabajar de manera dialógica y práctica con las otras unidades del DEM, directores y encargados de convivencia de los establecimientos de nuestra comuna. Este rol, dice relación con la importancia de incluir esta mirada en la gestión del establecimiento. Tendrá entre sus tareas principales la supervisión y asesoramiento de los protocolos de convivencia y el cumplimiento del debido proceso, así también en la elaboración y coordinación de un plan anual de gestión de la convivencia aprobado por el consejo escolar de cada establecimiento, que tenga como propósito la aplicación de actividades para una sana convivencia basada en valores democráticos en el PEI y PME de su establecimiento.

Funciones encargado de Convivencia Escolar

Funciones del cargo:	<p>Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y Equipo de Gestión del establecimiento.</p> <p>Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.</p> <p>Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.</p> <p>Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.</p> <p>Generar trabajo con redes de apoyo.</p>
Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:	<p>Planificar y coordinar las actividades de su área</p> <p>Elaborar y gestionar proyectos.</p> <p>Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic)</p> <p>Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar</p> <p>Manejo de la normativa de Convivencia Escolar</p> <p>Organización de trabajo</p>
Características o Competencias transversales	<p>Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) compromiso, respeto y otras</p> <p>Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI.</p> <p>Proactividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto)</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.</p>

Funciones específicas encargado de Convivencia Escolar

Funciones del cargo:	<p>Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.</p> <p>Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y DEPROV alusivas a la convivencia escolar. Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar al director o quien subrogue.</p> <p>Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, Entrevistas, entre otros.</p> <p>Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.</p> <p>Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.)</p> <p>Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar</p> <p>Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.</p> <p>Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.</p> <p>Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.</p> <p>Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.</p> <p>Vincularse con la Superintendencia de Educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.</p>
-----------------------------	---

Frente a esta diversidad de instrumentos de gestión educativa, los establecimientos educacionales del país se ven hoy desafiados a definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de distinto orden y en distintos ámbitos específicos de acción. Para que estos planes colaboren integralmente con el proceso de mejoramiento escolar.

El desarrollo y la articulación de los distintos instrumentos de gestión que aportan al proceso de mejoramiento educativo (PEI, PME y otros planes) tienen por finalidad: Asegurar la coherencia y complementariedad de los planes específicos con el PEI y con la propuesta definida en el PME para el ciclo de mejoramiento continuo, de manera que en su conjunto aporten a mejorar procesos y resultados educativos en cada establecimiento educacional.

Dentro de la normativa vigente la convivencia escolar contempla:

Ciberacoso: conocido también como ciberbullying, consiste en una forma de violencia similar al acoso escolar, pero que utiliza medios tecnológicos como redes sociales, internet u otros espacios virtuales por lo que su difusión e impacto en todos los involucrados y en la convivencia general de la comunidad es mucho mayor. En muchas ocasiones, las agresiones por internet son anónimas, lo que contribuye a aumentar la ansiedad y sensación de paranoia de la víctima. Ya que el agresor podría ser cualquier persona. El ciberacoso incluye conductas de violencia psicológica, social, agresiones, amenazas, insultos, suplantación de identidad, difusión de material denigrante para la víctima o exclusión en línea.

Ley Aula segura: Esta ley sancionará los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos. Los hechos de violencia pueden ser agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, agresiones sexuales o actos que atenten contra la infraestructura.

A continuación, se mencionan los planes ministeriales que deben contribuir al logro de los sellos educativos del PEI que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento articulados con los sellos comunales descritos en el PADEM.

1.1 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto, esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile. con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar. buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC. brindan una asesoría técnico-pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

1.2 Plan de Apoyo a la Inclusión

La ley de Inclusión (Ley N.º 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI. PME. etc.) desde el eje de inclusión.

1.3 El Plan de Sexualidad. Afectividad y Género

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N.º 20.418 (que fija normas sobre información. orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad). que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación sexual en el nivel de enseñanza media.

En el marco de dicha ley el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. en las diferentes etapas de su desarrollo. asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo.

1.4 El Plan Integral de Seguridad Escolar

La Resolución Exenta N.º 51 del 4.01.2001 del Ministerio de Educación: Todos los establecimientos educacionales del país deben desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar mediante el cual se pretenden alcanzar dos objetivos centrales: Planificar eficaz y eficientemente la seguridad en las comunidades educativas, adaptada a las particulares realidades de riesgos y recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar a la formación de una cultura preventiva en las escuelas mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

8.1. Área de Gestión Curricular

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia. impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente. las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización. Supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional. las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente. la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio como una forma de mejorar el rendimiento. la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del director y UTP en cada establecimiento educacional. como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

8.2. Educación Parvularia. Básica Urbana y Rural

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N.º 18.962 y ley Nª 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N.º 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

Las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP) son el referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica.

Sus definiciones curriculares se nutren de los nuevos conocimientos derivados de la investigación y de prácticas pedagógicas pertinentes y colaborativas. que valoran el juego como eje fundamental para el aprendizaje. Desde

esta mirada, se actualizan los fundamentos, objetivos y orientaciones para el trabajo pedagógico resguardando la formación integral y el protagonismo de los niños y niñas en las experiencias educativas.

Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia.

Se asumen, además, elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia como la inclusión social, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

El año 2020 la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez con implementación de las nuevas bases curriculares.

La jornada escolar completa de este nivel, contribuirá a mejorar la calidad y las experiencias formativas de los niños y niñas, en cuanto a: desarrollo del lenguaje, el contacto con el entorno natural, potencia al niño en su conocimiento concreto y en el desarrollo de sus capacidades cognitivas.



Organización Curricular

Define los **componentes estructurales** donde se distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, organizados en tres ámbitos:

- Desarrollo Personal y Social (transversal en el curriculum)
- Comunicación Integral
- Interacción y Comprensión del Entorno

Estos tres ámbitos relacionados entre sí, dan cuenta de la integralidad en la que se construyen los aprendizajes en el nivel.



Núcleos de Aprendizaje

- Identidad y Autonomía
- Convivencia y Ciudadanía
- Corporalidad y Movimiento
- Lenguaje Verbal
- Lenguajes Artísticos
- Exploración del Entorno Natural
- Comprensión del Entorno Sociocultural
- Pensamiento Matemático

Contextos para el Aprendizaje

Son todos aquellos **factores** que intervienen en la acción pedagógica, para que la implementación de las Bases Curriculares se desarrolle en coherencia con lo definido en los fundamentos y objetivos de aprendizaje.

Consideran: **Planificación y Evaluación, Ambientes de Aprendizaje, Familia y Comunidad**, favoreciendo las oportunidades de aprendizaje para todos los niños y las niñas.



Ambientes de Aprendizaje

- Interacciones pedagógicas
- Organización del tiempo
- Espacios y recursos educativos

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia. Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: inglés	N.º 439 /2012	N.º 2960/2012	N.º 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N.º 433/2012	N.º 2960/2012	N.º 2960/2012

7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Idioma Extranjero: inglés Historia. Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N.º 614/2013	N.º 628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N.º 369/2015	N.º 628/2016

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP el cual será readecuado anualmente según nuevo formato. cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP. bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

8.3. Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez. están adscritas al Proyecto Orígenes EIB. cuyo convenio se renueva anualmente. en el contexto del Convenio N.º 169 de la OIT y del DECRETO N.º 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1º señala:

“Modifícase el Decreto Supremo N.º 40. de 1996. del Ministerio de Educación. que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación. en la forma que indica. Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1º a 8º año de Enseñanza Básica”.

En el artículo 2º señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigor a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo con la normativa vigente. a cargo de un profesor mentor. quien guía la planificación y de un Educador Tradicional. elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo con los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo. la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche siempre que los padres expresen por escrito al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol. ningún establecimiento de E. Básica. se rige por Planes y Programas de estudio propios. sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

1º a 4º Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N.º 280/2009	Decreto N.º 1619/2010 Decreto N.º 1479/2012	Decreto N.º 741/2011 Decreto N.º 1623/2013 Decreto N.º 2960/2012

5° a 8 Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Mapuzungun	Decreto N. °280/2009	Decreto N. °879/2016

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales. impactando en nuestros estudiantes de educación parvularia, básica y media.

En este contexto, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación presentó al Consejo Nacional de Educación una propuesta cuyo que busca es priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños. niñas y jóvenes del país.

La propuesta de Priorización Curricular surgió como respuesta a las necesidades de aproximadamente 3.5 millones de estudiantes que han visto afectados sus procesos educativos y considera tres criterios esenciales:

Equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas.

Coherencia de aprendizaje y respuesta a una progresión en el ciclo que facilitan el aprendizaje.

El ser imprescindibles para continuar la enseñanza del año siguiente.

El Ministerio de Educación propone la implementación de una Priorización Curricular que prioriza los objetivos de cada una de las asignaturas y sectores de enseñanza del currículum vigente.

Ésta se presenta como una herramienta de apoyo curricular para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus.

La Priorización Curricular se propone para:

Todos los niveles de escolaridad: Educación Regular desde Educación Parvularia a 4° medio, incluyendo el plan de Formación General para 3° y 4° medio.

Todas las asignaturas: Lenguaje. Matemáticas, Ciencias, Historia Geografía y Ciencias Sociales, Educación Ciudadana, Artes, Ed. Física y Salud, inglés, Filosofía y Lengua Indígena.

Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional (35 especialidades).

La Educación para Jóvenes y Adultos.

Planes electivos y diferenciados: Las asignaturas del plan electivo y del plan diferenciado mantendrán la totalidad de sus objetivos de aprendizaje y se entregará autonomía a las escuelas para que implementen dichas asignaturas tomando en cuenta las posibilidades de la interdisciplinariedad. la realización de proyectos para enfrentar problemas reales, así como la oportunidad que se abre para que los estudiantes exploren y profundicen en problemas de contingencia.

Habilidades y Bienestar Socioemocional: Tanto los objetivos de aprendizaje de habilidades como las actitudes se mantienen transversales en la Priorización Curricular, así como las asignaturas de Orientación y Tecnología, en

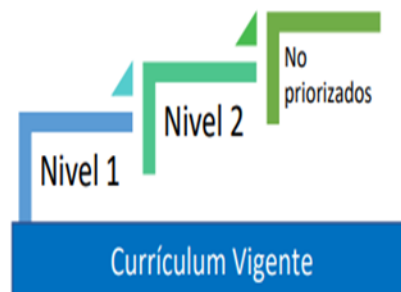
las cuales se propone abarcar la totalidad de objetivos que en este contexto toman un rol transversal y fundamental para el bienestar socioemocional y la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes.

Para efectos de una implementación adecuada dada la brecha de aprendizaje que se ha generado, se considerarán los años 2020 y 2021 como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes esenciales en los cuales dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente.

De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente.

5. La reducción del tiempo lectivo sumada a la incertidumbre de la vuelta a clases ha generado la necesidad de organizar la priorización curricular en dos niveles:

- a. Nivel 1: un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles. aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto.
- b. Nivel 2: Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.



El desafío es avanzar con todos los estudiantes desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales que acrediten su promoción.

La priorización curricular para llevarse a efecto requiere de la flexibilidad del plan de estudios y de la evaluación. Las decisiones que cada establecimiento asuma deberán equilibrar las restricciones sanitarias y las posibilidades reales de acceso que tendrán los estudiantes a la educación presencial y remota. Cada establecimiento podrá ajustar su reglamento de evaluación para flexibilizar su aplicación a sus distintos contextos; de modo que utilicen la evaluación formativa y la retroalimentación para acompañar y guiar a los estudiantes. que se ajuste a las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia presencial y remota, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales.

8.4 Planes De Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)

8.4.1. Fundamentación

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes. en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial. la Dirección de Educación Municipal de Angol ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Angol. gestionará iniciativas para el 2022, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. con énfasis en los alumnos prioritarios. preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

8.4.2. Reformulación del Plan de Mejoramiento Por Escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo con las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N.º 20.248 en especial acorde a la normativa vigente La Ley N.º 20.550 modifica la ley N°20.248. de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N.º 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto N.º 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto N.º 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes. en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018. en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico. gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocente)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N.º 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas correspondiente al 2021 se readecuará en marzo de 2021. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal

8.6. Programa Integración Escolar. “Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales”

8.6.1. Estudiantes pertenecientes a Programa Integración Escolar por Establecimiento Educacional

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Alumnos Actuales		Proyectados
		2020	2021	2022
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	67	96	100
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	51	64	66
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	110	118	120
E-12	COLEGIO ALEMANIA	79	113	113
E-13	COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	44	66	66
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	160	191	195
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	48	66	66
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66	66	66
F-08	COLEGIO BÁSICO ARAGÓN	191	192	195
G-26	ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	21	22	22
G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	40	41	42
F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE	6	6	16
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	4	4	14
G-44	ESCUELA CHACAICO	1	2	2
	TOTALES	888	1.047	1.083

Planes De Inclusión y Fundamentos De Los Programas De Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello. sino al contrario. valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

- a. Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
- b. Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- c. Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional en su conjunto deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- i. Los establecimientos comunes de enseñanza
- ii. Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o.
- iii. Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.

- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas. incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley Nº 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque. sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar. que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional. favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes de “todos y cada uno de los estudiantes” particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE) sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

Objetivo

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes. especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología) Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes. a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

Funcionamiento y Proyecciones

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán durante el año 2022 con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2021. Durante el año 2021 se adscribieron a PIE los colegios Juan Ferriere Caire. Regimiento Húsares y Chacaico. Se espera continuar con el proceso de sensibilización e implementación en otros Establecimientos de Enseñanza Media.

El fin de la educación es que todos/as los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales alcancen su máximo desarrollo y aprendizaje. Para conseguir este propósito. los establecimientos deben desarrollar diversas estrategias. siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con la que cuenta del Departamento de Educación Municipal para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. A través, del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes. El PIE es una estrategia del sistema escolar que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales favoreciendo la presencia en la sala de clases. la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de “todos y cada uno de los estudiantes” especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Estrategias Comunes PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del E.E.	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
Detección y evaluación de NEE.	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la	a) Reglamento de evaluación de las NEE. b) Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.

		detección y evaluación de las NEE.	
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo. con la familia y con los estudiantes.	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Mayo - septiembre	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	c) Plan de trabajo, su calendarización. d) Evaluación de los de los resultados.
Adaptación y flexibilización curricular.	Marzo - diciembre	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos. Contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	e) Criterios de adaptación curricular. f) Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
Participación de la familia y la comunidad.	Marzo - diciembre	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	g) Plan de trabajo, su calendarización. h) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Convivencia escolar y respeto a la diversidad.	Marzo - diciembre	Creación de círculos de amigos. tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	i) Plan de trabajo, su calendarización. j) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Monitoreo y evaluación del PIE.	Marzo - diciembre	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	k) Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 9 estrategias de trabajo. l) Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes m) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Incorporar Redes de Apoyo		Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres. apoderados y directivos de los establecimientos	n) Actas de registro, lista de asistencia a talleres.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

Actividades Complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática. Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

Recursos Humanos

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas cronológicas (con JEC) y 7 horas cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas como mínimo para Prof. Especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191 si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática). mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

Evaluación

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

Financiamiento

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.

- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación. las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

Responsables

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

Otros Actores claves con diversos niveles de responsabilidad

- El Equipo de Aula. (profesor regular y profesor especialista y otros profesionales asistentes de la educación) constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
- Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
- Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
- Abordar el trabajo con las Familias.
- Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

Durante el 2021. se implementó el programa de integración escolar en 14 establecimientos educacionales. de los cuales 9 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica. y media. En el sector rural son 5 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación parvularia y básica con modalidad de cursos combinados.

Cabe hacer referencia que con motivo de la pandemia del COVID-19 el año 2020. no fue posible completar la postulación de la totalidad de alumnos PIE, puesto que las clases se suspendieron la segunda quincena de marzo de ese año, período en el cual los docentes diferenciales y los asistentes profesionales de la Educación se encontraban en pleno proceso de evaluación integral.

Durante el año 2021 la matrícula se fue completando utilizando todas las flexibilidades de la etapa regular contempladas en el Ord. N° 399 del 16-04-2020 que ha otorgado el Mineduc. teniendo como plazo límite el 28 de mayo 2021 para completar la postulación.

Tabla Establecimientos con Programa de Integración Escolar			
Escuela	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	24	72	96
ESCUELA HERMANOS CARRERA	14	50	64
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	28	90	118
COLEGIO ALEMANIA	27	86	113
COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	16	50	66
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	46	145	191
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	16	50	66
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	16	50	66
COLEGIO BÁSICO ARAGÓN	41	151	192
ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	7	15	22
ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	10	31	41
ESCUELA JUAN FERRIERE	6	0	6
ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	4	0	4
ESCUELA CHACAICO	2	0	2
Total. Comunal	257	790	1.047

ACCIONES 2022

Contratación de profesionales idóneos para la atención de las NEE. Profesores de Educación Diferencial. Psicopedagogos. Asistentes Técnicos en Educación Diferencial. Intérpretes en Lengua de Señas. Psicólogos. Terapeutas Ocupacionales. Trabajadora Social. Fonoaudiólogos y Kinesiólogos.

Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE en cada establecimiento.

Detección, evaluación y reevaluación de estudiantes con NEE por los diferentes especialistas para ingreso o continuidad en PIE.

Valoración general de Salud, según exige el decreto N° 170 a estudiantes con NEE.

Preparación de expedientes individuales con documentación oficial de cada estudiante con NEE

Postulación en la plataforma PIE Mineduc 2022 de los estudiantes con NEE

Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores de aula regular y profesionales de apoyo con la familia y los estudiantes.

Profesores de educación diferencial y asistentes profesionales de la educación cuentan con horas para la planificación, para la evaluación, preparación de materiales y otras actividades en colaboración con el profesor de aula regular.

Los profesores de aula regular disponen de horas dedicadas exclusivamente para la planificación conjunta de la co-enseñanza, para realizar trabajo colaborativo y conformación de equipos de aula.

Acompañamiento en terreno a los Programas de Integración en los establecimientos educacionales por parte de la coordinación comunal para verificar el cumplimiento de las atenciones de los estudiantes, roles y funciones de cada profesional, además del desarrollo del trabajo administrativo.

Apoyos especializados a los estudiantes con NEE (Permanentes y Transitorios) tanto en aula regular como de recursos.

Los profesionales asistentes de la educación trabajan con los estudiantes de forma individual, en grupos, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de cada establecimiento.

Elaboración de estados de avances semestrales y trimestrales de los estudiantes con NEE para la entrega a los apoderados.

Incorporar a los coordinadores PIE a los equipos de gestión

Participación de todos los profesionales del Programa de Integración Escolar en las diferentes actividades que promueven la convivencia escolar y respeto a la diversidad.

Incorporación de acciones PIE a los PME de los establecimientos.

Adquisición de medios y materiales para el aprendizaje de los estudiantes PIE.

Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza y trabajo colaborativo, y a los diferentes profesionales en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y didácticas de las matemáticas.

Evaluación y autoevaluación de desempeño a los profesionales asistentes de la educación y profesores del Programa de Integración Escolar.
Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.
Participación en reuniones de equipos de aula para orientar sobre las funciones de cada participante.
Entregar apoyo administrativo, técnico y pedagógico enfocado en el área de la educación especial a los establecimientos educacionales adscritos al Programa de Integración Escolar. a través de la coordinación comunal y equipos interdisciplinarios de profesionales especialistas conformado por profesores de educación diferencial. psicopedagogos. asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos, trabajadora social, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y fonoaudiólogos.
Realizar capacitaciones anuales a profesionales del Programa Integración Escolar en temáticas relacionadas con Educación Especial.
Realizar reuniones entre equipos de aula y los apoderados de los estudiantes con NEE.

El Departamento de Educación cuenta con una profesional a cargo de la Coordinación Comunal asumiendo las funciones que se detallan a continuación:

Coordinadora Comunal

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa en los 14 establecimientos educacionales.
2. Coordinar el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados según normativa vigente de los establecimientos que cuentan con dicho programa.
3. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del programa implementando distintas estrategias para los 14 establecimientos educacionales.
4. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias.
5. Planificar y gestionar del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) del programa con foco en los aprendizajes y atención a la diversidad.
6. Liderar la realización de los procesos de planificación. monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del programa en los 14 establecimientos educacionales.
7. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
8. Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad de los estudiantes como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Orientar a los Coordinadores PIE de los establecimientos asignados en cuanto a la documentación requerida por normativa ante una fiscalización de Superintendencia de Educación y aspectos técnicos pedagógicos.
10. Verificar que cada establecimiento asignado cuente con la documentación requerida de los estudiantes para postulación a plataforma ministerial.
11. Articular con la Coordinadora Técnico Pedagógica PME del DEM las acciones del programa vinculadas a las diferentes dimensiones de gestión del Plan de Mejoramiento Educativo.
12. Monitorear el funcionamiento general del programa en los establecimientos que asesora, a través de la revisión de bitácoras de los profesionales, registros de planificación y portafolio del Plan de Acción PIE.
13. Articular con la Unidad de Convivencia Escolar Comunal los casos de estudiantes del programa que requieran intervención.
14. Colaborar en la distribución de horas de profesionales PIE para el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados según la información entregada por el Coordinador/a PIE del establecimiento asignado.
15. Asegurar la distribución de las 03 horas colaborativas por curso integrado de los establecimientos asignados con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°170/2009.

Coordinador (a) Establecimiento:

El Coordinador del Programa de Integración Escolar debe poseer conocimientos en normativa vigente. instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos) marco para la buena enseñanza, habilidades para liderar equipos de trabajo y manejo en procesos administrativos y técnicos propios de la fase de diagnóstico y reevaluación para ingreso y egreso de los estudiantes del Programa de integración Escolar. Capacidad de gestión de redes de apoyos y alianzas estratégicas con entidades externas. además de mantener una actitud de empatía con los profesionales con quienes se relaciona, estudiantes y apoderados. Flexibilidad de adaptarse a contextos vulnerables y diversos manejos en resolución de conflictos, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo y alto compromiso con la institución.

Funciones:

1. Registrar diariamente en su bitácora las actividades realizadas en el establecimiento.
2. Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre el funcionamiento del Programa en el establecimiento.
3. Gestionar el buen uso del tiempo. de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación. liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
4. Colaborar al Equipo directivo en la confección de horarios de todos los profesionales cautelando que éstos den respuesta a los requerimientos del establecimiento por sobre las personales y que permitan participar en las reuniones del Equipo PIE.
5. Enviar vía correo electrónico y oficio conductor los horarios de todos los profesionales que se desempeñan en el programa. especificando funciones a desarrollar durante la jornada.
6. Solicitar por oficio conductor atenciones médicas por especialista y posteriormente realizar acompañamiento a los estudiantes en el proceso valoración médica en el establecimiento facilitando información relevante para su evaluación y diagnóstico.
7. Completar y enviar por oficio conductor, una planilla según formato Coordinación Comunal, la información de los estudiantes para postular en la plataforma ministerial PIE. (Diagnóstico, fechas de evaluación, profesionales que participaron en la evaluación integral, equipos de aula por curso, entre otros).
8. Postular en conjunto a la Coordinación comunal los estudiantes diagnosticados y posteriormente revisar la nómina del reporte de postulación ministerial, corroborando que las carpetas de los estudiantes postulados y por excepcionalidad, contengan la documentación completa y orden según diagnóstico.
9. Revisar periódicamente la documentación del programa requerida ante una fiscalización de Superintendencia, registrando las observaciones en la bitácora e informando a Dirección y Coordinación Comunal.
10. Cautelar que la documentación referida a la idoneidad profesional. Docentes y Asistentes de la Educación. se encuentren en oficina de Dirección, para efectos de fiscalización de Superintendencia de Educación.
11. Revisar semanalmente todos los Registros de Planificación y evaluación de los educadores diferenciales y bitácoras de los profesionales del Programa.
12. Garantizar la ejecución del Plan de Acción PIE. considerando un portafolio con sus respectivas evidencias.
13. Mantener canales de comunicación expeditos. informando sobre estrategias y avances del estudiante a profesores, equipo directivo y padres y apoderados.
14. Liderar y ejecutar semanalmente reunión de Equipo PIE en el establecimiento de acuerdo al horario establecido abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa e informando los lineamientos del Equipo directivo y Coordinación Comunal.
15. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
16. Asistir a las reuniones y/o diferentes actividades convocadas por la Coordinación comunal.

17. Gestionar la adquisición de materiales fungibles, didácticos, insumos computacionales, capacitaciones y otros requerimientos para el establecimiento según presupuesto asignado.
18. Activar redes institucionales con organizaciones, servicios comunitarios, empresas, etc.
19. Informar a Dirección del establecimiento educacional respecto a licencias médicas de los profesionales y docentes de horas colaborativas para la gestión de respectivos reemplazos.
20. Conocer los programas que el establecimiento está implementando y colaborar con el equipo directivo para articular las acciones del PIE con los diversos planes y programas (PME).
21. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos por Coordinación Comunal para los procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes que postulan al programa.
22. Realizar monitoreo a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa en libros de clases e informando a la Unidad Técnica del establecimiento a través de un reporte mensual.
23. Distribuir en conjunto al Equipo directivo la cantidad de horas colaborativas correspondientes al número de cursos integrados del establecimiento. (3 horas por curso).
24. Realizar triangulación curricular entre las planificaciones, libros de clases y Registro de planificación por curso. dejando evidencia en bitácora.
25. Velar por el buen uso y confidencialidad de la información acerca del estudiante y su familia.
26. Otorgar información a Coordinación Comunal para la elaboración del Informe Técnico Anual PIE en plataforma ministerial.
27. Socializar y registrar en acta el Informe Técnico Anual PIE en el primer Consejo Escolar del año en curso.

Profesor Educación Diferencial

La asignación de horas de contrato para los docentes de educación diferencial. será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC). incremento de las horas no lectivas establecidas por la Ley N° 20.903 (distribución 65/35. 60/40 según corresponda) y número de cursos a atender según orientaciones técnicas del PIE 2013. Resolución Exenta N° 1628/ 2017 y Resolución Exenta N° 467/2018. En el caso de los establecimientos educacionales que presentan una concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%. los profesores Diferenciales que se desempeñen en el primer ciclo de Educación Básica, estarán afectos a la proporción 60/40.

El Profesor de Educación Diferencial debe poseer Registro Profesional para la evaluación y diagnóstico (emitido por la Secretaría Ministerial de educación). conocimientos en normativa vigente, marco para la buena enseñanza. Planificación, evaluación diferenciada, estrategias de intervención en función del diagnóstico que atiende, habilidades para dominio de grupo curso y manejo en procesos administrativos propios de la fase de diagnóstico para ingreso al Programa de Integración Escolar. Además de mantener una actitud de empatía con los estudiantes y profesionales con quienes se relaciona. espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo.

Funciones

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.
2. Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre). según acuerdos tomados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.
3. Completar el Registro de planificación y evaluación después de cada intervención en aula común y recursos por cada curso asignado. (con lápiz pasta azul y sin enmendaduras).

4. Consignar “Apoyo PIE” en el libro de clases después de cada intervención en aula común. (en el apartado de registro de contenidos del libro del docente).

Horario No lectivo:

1. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulado con el nombre completo y curso, indicando el nombre del educador diferencial a cargo, según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de Coordinación comunal.
2. Elaborar y mantener la documentación de los estudiantes NEEP para gestión de excepcionalidad, considerando la formalidad señalada en el punto anterior.
3. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el “equipo de aula” en horas destinadas para el trabajo colaborativo” registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.
4. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.
5. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.
6. Articular con otros docentes u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.
7. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas PACI y avances pedagógicos a lo menos 2 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.
8. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
9. Colaborar y participar en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.
10. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
11. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
12. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de Educación, calendarizadas en el “Plan de acción PIE” del establecimiento.
13. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
14. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación. Según la normativa vigente cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial, debe contar con 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes con nombramientos financiados por subvención regular, que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales. En el caso de los docentes que poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo a las orientaciones técnicas de los programas de integración escolar el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a

demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional. se incrementa. El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada uno de sus integrantes interviene en función del mejoramiento de los aprendizajes y la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE. ya sea permanente o transitorio, este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del desarrollo profesional docente en todos los establecimientos educacionales. especialmente en aquellos que cuentan con PIE.

Este equipo interdisciplinario llamado también equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza. La co-enseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación. instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. El Ministerio de Educación propone cuatro enfoques: de apoyo, complementario, paralelo y de equipo.

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula. desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores de acuerdo a sus competencias participando en la planificación de los Planes educativos individuales. Desde la Coordinación comunal del programa. se les solicita contar con un Plan de Apoyo para los estudiantes con los cuales interviene. con la finalidad de determinar los objetivos de trabajo en relación a la evaluación diagnóstica realizada al estudiante. Para efectos del apoyo a las NEE. son asistentes profesionales de la educación Fonoaudiólogos. Psicólogos. Terapeutas Ocupacionales. Kinesiólogos. La contratación de los profesionales antes mencionados. exceptuando el fonoaudiólogo (NT1 a 4° Básico o de acuerdo al diagnóstico del alumno). se encuentran sujeto a la necesidad de cada establecimiento y situación presupuestaria proyectada anual.

Fonoaudiólogo

El fonoaudiólogo debe aplicar pruebas estandarizadas. cuyos resultados permitan diagnosticar. elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales. específicas y adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar. rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural. impidiendo al estudiante desarrollarse plenamente. Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en los establecimientos educacionales, el Programa de Integración considera el apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes y que requieran del apoyo constante de un fonoaudiólogo tales como: Trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes. docentes. apoderados. entre otros.
2. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada (TEPROSIF. TECAL y SCREENING) a los estudiantes derivados para detección y diagnóstico de NEE.
3. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada IDTEL. a los estudiantes mayores a 7 años de edad derivados para detección y diagnóstico de NEE (considerar edad al momento de postular, abril de cada año).
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down y otro que lo requiera.

5. Elaborar “plan de apoyo” para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica. respetando los plazos establecidos por coordinación comunal.
6. Brindar atención fonoaudiológica según “plan de apoyo” a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes con una duración mínima de 30 minutos cada una.
7. Entregar de forma trimestral (mayo, septiembre y diciembre) informes de avances y logros por estudiante (con diagnóstico TEL). socializándolo con los padres y/o apoderados.
8. Intervenir en aula común de los cursos integrados. apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
9. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en las clases referidas a los diagnósticos de cada estudiante. registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
10. Realizar labores administrativas tales como: tabulación de test. elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
11. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE. en los plazos establecidos.
12. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
13. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE. abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
14. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores. estudiantes. padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
16. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
17. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Psicólogo:

El psicólogo debe realizar evaluación psicométrica y determinar diagnóstico de estudiantes derivados mediante la aplicación de pruebas estandarizadas según las exigencias del Ministerio de Educación y otros instrumentos que considere pertinentes según sus conocimientos en el área. Realizar el estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros. En su intervención realiza prevención y tratamiento de problemas específicos de la conducta individual y grupal, diseñando a través de su plan de apoyo objetivos que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades del alumno. tanto en el plano intelectual como en el resto de los aspectos de su personalidad asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo que le permitan integrarse de forma adecuada y pertinente a su medio como un individuo independiente.

Además, realiza intervención integral del grupo curso. utilizando técnicas psicológicas. tales como: observaciones. Cuestionarios, encuestas, dinámicas, otros cuyo objetivo primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo que favorezcan la motivación, compromiso y aprendizajes de los estudiantes.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.

2. Evaluar con batería estandarizada WISC III y/o WISC V a los estudiantes mayores a 6 años de edad y WAIS IV para estudiantes mayores de 16 años derivados para detección y diagnóstico de NEE. Se evaluará sicométricamente cada 2 años a los estudiantes con diagnóstico FIL y a los alumnos con diagnósticos NEEP.
3. Aplicar batería de habilidades adaptativas anualmente a todos los estudiantes diagnosticados con FIL. DIL. DIM. TDA. TEA.
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down.
5. Elaborar informes psicológicos de los estudiantes evaluados y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
6. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación psicológica de cada estudiante ingresado al PIE, en los plazos establecidos.
7. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
8. Elaborar cronograma de actividades (counseling) con estrategias de intervención a las problemáticas detectadas en los cursos integrados del establecimiento.
9. Elaborar y ejecutar talleres semestrales. orientados al trabajo con profesores, alumnos, padres y/o apoderados.
10. Intervenir a los estudiantes dentro de su jornada escolar.
11. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
12. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE. abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
13. Elaborar "Plan de apoyo" (anual) para cada estudiante del programa que lo requiera. según formato y plazos establecidos por coordinación del establecimiento.
14. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre consignando la información en la bitácora de trabajo.
15. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de educación. calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.
16. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento. según manual de convivencia escolar.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
18. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Terapeuta Ocupacional

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las personas para participar en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el caso de los niños su participación puede verse limitada y restringida por diferentes factores pudiendo causar problemas a lo largo de su vida.

El terapeuta ocupacional interviene cuando el estudiante tiene dificultades a la hora de realizar sus "ocupaciones" o cuando hay riesgo de que existan. En el entorno escolar interviene cuando estas dificultades le impiden alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar. En este ámbito. la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarlos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención,

retraso psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual. etc.). problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros.

Los terapeutas ocupacionales contribuyen a que los estudiantes realicen actividades relacionadas con los establecimientos educacionales, satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. Apoyan los resultados académicos y no académicos incluyendo las habilidades para relacionarse con otros compañeros, escritura, recreo, participación en deportes, habilidades de autocuidado, aseo, vestuario, etc. Teniendo como objetivo central en su trabajo en educación que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Terapia Ocupacional (Año 1: Pautas de evaluaciones pertinentes más SCOPE. en proceso de reevaluación aplicación de SCOPE más informe. Año1: SCOPE inicial. con reporte formal. Reevaluación con SCOPE más pautas pertinentes)
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar anualmente "Plan de apoyo" desde la AOTA para cada estudiante del programa que lo requiera. según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos. al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes. atención de apoderados. planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE. abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el "Plan de acción PIE", orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Kinesiólogo

La labor del Kinesiólogo a nivel de educación. es desarrollar en el estudiante las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo como individuo, involucrando terapias físicas. desarrollo de las Actividades de la Vida Diaria (AVD). terapias por medio de aparatos técnicos, psicomotricidad,

esto a través de terapias neuro desarrollantes. técnicas de facilitación. técnicas para mejorar condición aeróbica. trabajo en relación a conductas motrices de base, neuro motrices y perceptivo motrices, realizando evaluaciones en las áreas mencionadas que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales. En relación a lo mencionado se requiere del apoyo del profesional en estudiantes que presenten diagnósticos asociados a desarrollo psicomotor. estableciendo para ellos una hora de intervención. justificando anteriormente la necesidad de intervención del profesional.

Funciones

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes. docentes. Apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Kinesiología.
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar semestralmente (abril y julio) "Plan de apoyo" para cada estudiante del programa que lo requiera. según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados. apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula. sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE. abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales. calendarizados en el "plan de acción PIE" orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Técnico Diferencial

En relación al apoyo requerido por estudiantes que presentan ciertos diagnósticos con características particulares vinculadas, es necesario contar con Técnicos Diferenciales quienes tienen un manejo de herramientas para el apoyo pedagógico, colaborando activamente en la implementación de apoyos especializados que permitan disminuir las barreras para el ingreso, permanencia y participación en los sistemas educativos de personas que presentan NEE, a través de la implementación de estrategias y elaboración de recursos de aprendizaje acordes a la modalidad de atención. en contextos inclusivos. Existe una coordinación constante con los Profesores de Educación Diferencial estableciendo estrategias en forma conjunta que potencie

el trabajo coordinado y en equipo. Es importante mencionar que los Técnicos Diferenciales realizan un acompañamiento al proceso educativo de los estudiantes brindando estrategias que potencien sus habilidades y autonomía, según las características de cada estudiante. En relación a ello es que, como Programa de Integración Comunal, se establece el apoyo desde el nivel inicial de Transición hasta el 2° año de Enseñanza media, considerando adicionalmente el apoyo en niveles de educación a lo que sugiere la normativa, con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera efectiva que permita desarrollar autonomía y preparación para su egreso del sistema educacional. En los casos fundamentados que a continuación se detallan se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial:

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
TGD Generalizado del Desarrollo	<p>Trastorno del Espectro Autista</p> <p>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductas disruptivas • Autoagresión y/o agresión a terceros • Dificultad en control de esfínter • Dificultades en las habilidades adaptativas
Trastorno del Espectro Autista	<p>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductas disruptivas • Autoagresión y agresión a terceros • Dificultad en control de esfínter • Dificultades en las habilidades adaptativas
Asperger	Dificultades significativas de la comunicación social y habilidades adaptativas. presenta conductas disruptivas y autoagresión y/o agresión a terceros
Síndrome de Down	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad en autonomía • Dificultad en control de esfínter • Dificultades en las habilidades adaptativas • Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas
Déficit intelectual leve, moderado o severo	<p>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductas disruptivas • Autoagresión y agresión a terceros • Dificultades en las habilidades adaptativas

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
Discapacidad Motora	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/o catéter) • Dificultades de autonomía • Dificultades de traslado
Sordera. Hipoacusia Severa o Moderada	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de autonomía • Dificultades en las habilidades adaptativas
Baja Visión o Ceguera	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad en autonomía • Dificultades en las habilidades adaptativas

Funciones

1. Registrar diariamente en la bitácora las actividades desarrolladas en el establecimiento.
2. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.



3. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento según manual de convivencia escolar.
4. Apoyar en aula común a los estudiantes de cursos designados, dando énfasis a los alumnos con NEE Permanentes del Programa.
5. Apoyar en aula de recursos a los estudiantes con NEE Permanentes en compañía del profesor/a diferencial. Fonoaudiólogo, psicólogo u otro profesional del Programa.
6. Ayudar en el traslado a los alumnos integrados que no cuentan con autonomía en las dependencias del establecimiento (acceso principal, sala de clases, aula de recursos, comedor, baños).
7. Asistir y participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE. manteniendo una comunicación fluida, positiva y técnicamente adecuada (sujeto a disposición horaria).
8. Preparar material concreto para el o los estudiantes que apoya pertenecientes al programa (sujeto a disposición horaria).
9. Colaborar en la recopilación de evidencias del Plan de acción PIE (fotografías. lista de asistencia, otros).
10. Participar en reuniones y/o talleres del establecimiento.
11. Asistir a talleres y/o capacitaciones autorizadas por el Departamento de Educación Municipal, según necesidades de perfeccionamiento detectadas en el establecimiento.
12. Realizar inventario en conjunto al coordinador (a) del material didáctico y fungible (PIE) adquirido por el establecimiento.
13. Confeccionar bitácoras y Registros de planificación para todos los profesionales del programa.

Trabajadora Social

La Trabajadora Social en un Programa de Integración Escolar (PIE) tiene un rol de gran importancia. ya que es el puente informativo entre dirección. profesionales del programa. profesores jefes y/o de asignaturas y apoderados especialmente con aquellos donde hay escaso compromiso y participación en el proceso educativo de sus hijos.

Es quien se acerca a los domicilios de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE). para informar y hacer entrega de resultados e informes de avance. y a la vez solicitar firma de autorización de atención de los niños/as. No solo tiene un rol activo dentro del programa, sino que también para el resto de la comunidad educativa. donde realiza un trabajo psicosocial con los alumnos/as. ya que hay varios casos de alumnos con vulneración de derechos, problemas conductuales y/o alguna problemática familiar importante. La trabajadora social dentro del programa de integración Educativa (PIE). trabaja con múltiples redes externas para potenciar su trabajo y brindar un mejor apoyo a los alumnos/as que lo requieran tales como el CESFAM quienes brindan apoyo en aspectos de salud mental con charlas preventivas sobre sexualidad u otro tipo servicios de salud. Con la PDI y carabineros solicitando charlas preventivas sobre diversas temáticas contingentes para los estudiantes del colegio.

Funciones

1. Recepcionar derivaciones de parte de docentes especialistas
2. Brindar atención a niños, padres y/o apoderados a fin de dar respuesta a las derivaciones realizadas por miembros del programa de integración escolar
3. Desarrollar un trabajo coordinado con profesional psicólogo; derivar a otras instituciones de la red local.
4. Realizar talleres psicoeducativos en conjunto con la psicóloga, dirigidos a padres y apoderados. principalmente del programa de integración escolar; Estudio de casos en reuniones de coordinación

5. Realizar evaluación y diagnóstico de alumnos con NEE y sus familias. respecto al nivel socioeconómico mediante la aplicación de entrevistas, revisión de antecedentes, visitas domiciliarias y otros instrumentos que el profesional estime necesario.
6. Elaborar informes de los niños diagnosticados y sus familias. - Mantener un registro de los alumnos evaluados.
7. Realizar una planificación del programa de intervención destinado a modificar las dificultades detectadas.
8. Derivar alumnos que lo requieran a los servicios de la red de apoyo existente por problemáticas asociadas.
9. Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red social y con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ofrecer recursos materiales, técnicos u otros. que puedan ser utilizados por el alumno/a resolviendo problemáticas socioeconómicas, en un plazo mínimo.
10. Orientar y asesorar a las familias de los alumnos con NEE. respecto del diagnóstico y la importancia de compromiso y participación de todo el núcleo e el tratamiento de alumno/a con el fin de disminuir las alteraciones de la dinámica familiar diagnosticadas.
11. Realizar un seguimiento de los menores y sus familias respecto de las acciones sugeridas.
12. Participar activamente en reuniones internas externas del P.I.E. participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación. relacionadas con su área dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del PEI realizar reuniones con el equipo PIE para estudios de caso.
13. Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales que permitan optimizar el desempeño profesional.

Psicopedagogo

Tiene facultad para brindar atención a las necesidades educativas especiales transitorias ya señaladas. como asistente de la educación en cualquier P.I.E. focalizando una intervención individual o grupal según estime el profesional. en relación con las habilidades y desarrollo. El único requisito que deben cumplir es encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales de la Educación Especial. No está dentro de las competencias profesionales de los psicopedagogos impartir docencia en el ámbito escolar, lo cual le corresponde al docente de aula regular o diferencial. En consecuencia, su tarea fundamental es apoyar al docente de aula o diferencial a través de distintas herramientas metodológicas a optimizar los aprendizajes de los alumnos con NEE.

Asistente De La Educación

Su función principal dentro del equipo multidisciplinario se enmarca en el trabajo directo con estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje.

Interviene y desarrolla estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual.

El psicopedagogo está capacitado para: realizar pesquisaje, diagnóstico, pronóstico tratamiento y seguimiento de los trastornos del aprendizaje que pudiera presentar una alumna en la escuela y que no califica para ser adscrito al Proyecto Integración de la unidad educativa.

Los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias dadas sus características requieren de un apoyo paralelo. personalizado y directo que les permitan alcanzar el nivel de competencias que se esperan de ellas de acuerdo al grupo curso al que pertenecen. Algunas de estas necesidades pueden ser DEA (Dificultad específica del aprendizaje: Disgrafía, Discalculia, etc.). TEL (Trastornos específicos del lenguaje: Dislalias, Dislexia, etc.) Déficit Atencional Hiper o Hipoactivo. Espasmodia (tartamudez)

Atención de estudiantes que sin presentar ninguno de estos trastornos requieren de apoyo psicopedagógico por ser de Aprendizaje Lento, problemas de inmadurez, de concentración y atención, trastornos de aprendizaje de base emocional por diversas razones (dinámica familiar disfuncional, violencia intrafamiliar, agresión sexual, etc.)

Asesorar a los educadores de aula común y orientar a los padres respecto de las estrategias a utilizar con el estudiante.

Su labor está basada en el conocimiento del perfil cognitivo de las habilidades, destrezas y competencias del estudiante; potenciando las que ya posee, habilitando las que no tiene y rehabilitando las que por alguna u otra razón haya perdido. (afasia, mutismo selectivo, etc.)

La intervención del especialista puede ser a nivel individual o en pequeños grupos (3 a 5 alumnos) con características similares.

Se trabaja en sesiones de apoyo de 45 minutos (hora pedagógica)

Se manejan técnicas e instrumentos de evaluación ya sea estandarizados o informales los que aplica antes, durante y después de su intervención.

Monitoreo permanentemente el proceso de intervención psicopedagógica.

Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE. y con otras personas de la comunidad educativa en aspectos relacionados con las dificultades individuales de aprendizaje aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.

8.7. Articulación Curricular

1. Objetivo General

1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.

1.2 Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

2. Actividades

- Elaboración. diseño. planificación e implementación de actividades conjuntas. entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educativo. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kinder con visión de 1º, 4º con visión de 5º y 8º con visión de 1º medio).
- Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica. Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP, entre otros.
- Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico-pedagógicos.

Medios De Verificación

- Informes de los Establecimientos Educativos
- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

Financiamiento

- Con recursos de cada Establecimiento Educativo.
- Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales)

Responsables

- Dirección del establecimiento.
- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

8.8. Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico – Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N.º 220 y el D.S. N.º 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales. Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

1° y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología Orientación.	N.º 614/2013	En base a Decreto N.º 1264 de 2016

3° y 4° Medio

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
A continuación. se presenta el Plan de Estudios para la Formación General en sus tres modalidades (Humanístico-Científica. Técnico-Profesional y Artística) de 3° y 4° año medio y la formación diferenciada Humanístico-Científica.	Decreto 193/2019	Decreto N. 90876 /2019

8.8.1. Liceo Comercial: Armando Bravo B.

El Liceo Comercial A. Bravo. impartirá el 2021 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio. con menciones en 4° Medio:
 - a. Recursos humano.
 - b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

8.8.2. Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2021 las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico
- Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

8.8.3. Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cotterau

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cotterau continuará impartiendo en el 2021. los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández

8.9.1. Contexto Educativo y Sociocultural

Atiende una matrícula aproximada de 447 alumnos/as. cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME. obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media. La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández” se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Marco Curricular de Educación de Adultos. Decreto Supremo de Educación N.º 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N.º 2169 del 07/11/2007 el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes del Establecimiento presentado a DEPROV Malleco según Ord.N.º58. 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord.N.º 619 del 25/06/2008.

8.9.2 Oferta Educativa

En el periodo escolar 2022 el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

1. Enseñanza Básica en Sus tres niveles (decreto 257 Reforma Educ)

- Tercer Nivel 7º y 8º con oficios como: Mueblista y Garzón

2. En la Enseñanza Media Ofrecen Las Modalidades:

Humanístico Científica:

- Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular. Decreto N.º 257:
- Segundo Nivel 3º Medio
- Tercer Nivel 4º Medio.

Técnico Profesional:

- Servicio de Alimentación Colectiva: esta especialidad cuenta con taller de cocina. con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

8.10. Educación En Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui

8.10.1 Contexto Educativo

La Escuela Básica: “Miguel Amunátegui” ubicada al interior del C.D.P de Angol imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N.º 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol. completando. al menos. el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N.º 239 de 2004).

8.10.2. Oferta Educativa

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1º a 4º Básico.	Segundo Nivel: 5º a 6º Básico	Tercer Nivel: de 7º a 8º Básico
--	--------------------------------------	--

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

8.11. Escuela Especial España

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa. su identidad pedagógica. considerando los principios declarados el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

8.11.1. Planes y Programas de estudio - Docto. N° 87/96 y Docto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profunda

8.11.2. Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo. Psicólogo. Kinesiólogo). cuando se requiera.

8.11.3. Estrategias Metodológicas

- Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.
- Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

8.11.4. Escenarios Educativos No Tradicionales

- Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales. carteras de lana y género, bisutería)

8.12. Metas área Técnico-Pedagógica Presenciales y/o Virtuales al 2021

1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
2. El 100% de las escuelas municipalizadas urbanas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
3. Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto del Decreto N.º 170.
4. Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta 6º Básico en todos los establecimientos con o sin PIE.
5. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educativos, a través del perfeccionamiento. los planes locales de desarrollo profesional docente. auto capacitación y Asistencia Educativa. usando recursos SEP y PIE.
6. Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PTU). e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal con relación a la última medición Nacional.
7. El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal año 2021.
8. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educativos optimizando los recursos humanos según matrícula necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
9. El 100% de establecimientos de Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
10. El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
11. Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extraprogramáticas diseñadas por la Unidad Extraescolar de Tiempo Libre y Deportes.

8.13. Oficina De Servicio Social De Educación Municipal

El trabajo está orientado a gestionar en favor de estudiantes de Escuelas. Liceos e Internados Urbanos y Rurales. los beneficios sociales y políticas públicas que el Estado y la comuna ponen a su disposición.

Parte importante de esta oficina es el trabajo intersectorial y en Red con Instituciones y Organismos presentes. en la Comuna y en la Región de la Araucanía de dependencia Privada o Estatal, aportan a las comunidades educativas, una mirada diversa inclusiva y tolerante.

La fortaleza de esta modalidad de trabajo está dada por el acceso oportuno a los beneficios sociales disponibles para los niños, niñas y adolescentes.

PROGRAMAS DE EJECUCION ANUAL

Trabajar con Calidad de Vida

1.Descripción Del Plan

Mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores dependientes de la Dirección Comunal de Educación, es un compromiso adquirido desde el año 2014 con el desarrollo de estrategias de Prevención del Consumo de Drogas, alcohol; entendiéndolo este consumo como multicausal.

2. Objetivo general del programa

La implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral de las personas, fortaleciendo el concepto de autocontrol individual y la resistencia colectiva, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en los espacios laborales.

3. Responsable

- Jefe(a) Personal.
- Encargado(a) Oficina Servicio Social.
- Coordinador Comunal de Educación Extra Escolar

4. Resultados

La incorporación en el Reglamento de orden Higiene y Seguridad del tema. no desde la sanción, sino de apoyo y acompañamiento a los trabajadores.
Indicaciones internas y Ministeriales que restringen el consumo de alcohol en los Establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

Programa Becas De Mantención

Beca Presidente de la Republica

1. Descripción del Plan

Creada el 12 de febrero de 1984 por D.S 150. fecha desde la cual ininterrumpidamente en nuestra comuna ha beneficiado a estudiantes con Rendimiento escolar de excelencia en Educación Media y Educación Superior.

La vulnerabilidad Social de la familia de la cual forma parte el estudiante. medida por el Registro Social de Hogares. es relevante al momento de la postulación y/o la renovación de la beca. que consiste en un aporte económico descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO MENSUAL	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Media	0.62 UTM	10 Cuotas
Educación Superior	1.24 UTM	10 Cuotas

2. Objetivo general del programa

Apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales. (Educación Media y Superior)

3. Responsable

Encargada Oficina Servicio Social.

4. Principales Actividades o Acciones Implementadas o por implementarse

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada	Capacitar profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.

Recepción de documentos de acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos. *Ingreso de documentos Plataforma JUNAEB	Diciembre-Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero-Febrero	Financiamiento DEM.

Beca Indígena

1. Descripción Del Plan

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991 con la entrada en vigor de la Ley Indígena N° 19.253. Actualmente se rige por el D.S 126 del Ministerio de Educación del año 2005.

La Vulnerabilidad social de la familia es indicado por el Registro Social de Hogares y el monto de la beca es diferenciado por nivel Educacional.

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO ANUAL (2021)	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Básica	\$100.550	2
Educación Media	\$208.280	2
Educación Superior	\$654.600	10

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región. Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación, renovación o correo electrónico.

2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes Indígenas en el sistema de Educación Básica, Media y Superior.

3. Responsable

Asistente Social DEM

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina Servicio Social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.

Recepción de documentos de acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos. *Ingreso documentos plataforma JUNAEB	Diciembre-Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero-Febrero	Financiamiento DEM.

Beca de Residencia Indígena

1. Descripción del Plan

Orientada a beneficiar a estudiantes de Educación Superior que deben permanecer alejados de su domicilio de origen. para lo cual se le entrega un aporte en dinero para el pago de pensión o arriendo de pieza.

Este monto anual es de \$967.000. exceptuando Región de Magallanes y Antártica Chilena con un Monto anual de \$1.268.400.

El proceso de postulación y renovación de Becas se realiza a través de plataforma destinada para ese efecto al finalizar el año escolar. Este proceso es difundido y monitoreado por esta oficina con el apoyo de Escuelas y Liceos de la Comuna. cuyos equipos reciben capacitación para lograr que todos los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan acceder al beneficio. (<https://portalbecas.junaeb.cl>)

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región. Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación, renovación o correo electrónico.

2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes de ascendencia Indígena en el sistema de Educación Superior.

3. Responsable

Asistente Social DEM

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre-Noviembre	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre-Enero	No requiere presupuesto.
Recepción de documentos de acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos.	Diciembre-Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos o Ingreso de ellos a plataforma JUNAEB	Enero-Febrero	Financiamiento DEM.

Programa de Salud del Estudiante

1. Descripción del Plan

El Programa de Salud del Estudiante. comprende la administración del conjunto de servicios entregados por JUNAEB. para mejorar la condición visual, auditiva y postural de los estudiantes de establecimientos municipales, a través de acciones de promoción, detección y tratamiento médico especializado; resolviendo así, problemas de salud que pueden afectar el desempeño e integración de los estudiantes durante su trayectoria educativa, considerando que aquellas atenciones se entregan a quienes las requieran desde pre kínder a 4° año de Enseñanza Media. Dicha administración a nivel comunal está a cargo de una Coordinadora Comunal de Salud Escolar (Encargada Oficina Servicio Social DEM) Igualmente, en cada unidad educativa existe un o una Encargado(a) de Salud quien levanta la demanda de necesidades de atención en cada especialidad y a la vez informa a sus estudiantes, las horas de atención ya sea en pesquisa, tamizaje y atención de especialistas.

2. Objetivo general del programa

Detectar y resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

3. Responsable

- Encargada Oficina Servicio Social DEM
- Coordinadora Regional Programa Servicios Médicos JUNAEB
- Coordinadora Provincial Programa Servicios Médicos JUNAEB
- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos Municipales.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reunión Regional con coordinadores comunales.	Recepción de orientaciones técnicas.	Coordinadora Regional JUNAEB entrega orientaciones técnicas del programa	Marzo	Financiamiento DEM. (Traslado)
Reunión con coordinadores de Escuelas y Liceos.	Compartir información de orientaciones técnicas anuales.	Capacitación de orientaciones y uso de plataforma JUNAEB.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
Construcción base de Controles comunales.	Construir base de controles anuales comunal.	Encargada debe depurar las nóminas de controles. actualizando según matrícula del año.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
Construcción base de pesquisas por Escuela. y especialidad.	Determinar en número de estudiantes con necesidades de atención en cursos focalizados.	Coordinadores de salud escolar de las escuelas entregan información al nivel comunal y suben estos registros a plataforma JUNAEB.	Abril-Mayo	No requiere presupuesto.
Gestionar horas para tamizaje de estudiantes pesquisados con JUNAEB Provincial.	Informar coordinadores de Escuelas día y hora de atención según especialidad.	Informar vía email a cada coordinador de Escuela para que realice convocatoria del estudiante, en día y hora asignada.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
Gestionar horas de atención de especialista con JUNAEB Provincial.	Brindar a los estudiantes atención de especialistas: oftalmólogo. otorrino y traumatólogo.	Convocar día y hora de atención diferida a estudiantes de Escuelas y Liceos, acompañado de adulto responsable o funcionario de su establecimiento.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.

Convocatoria de estudiantes a exámenes especializados según requerimiento determinado por especialista.	Determinar a través de exámenes la confirmación o modificación de diagnóstico médico.	Asignación de horas a los estudiantes desde el nivel provincial JUNAEB. <hr/> Citación de los estudiantes desde la coordinación comunal a los coordinadores de escuela.	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Extraordinariamente financiamiento desde los establecimientos educacionales o DEM.
Entrega de lentes. audífonos. corsé y derivaciones de cirugías de columna	Proporcionar a los y las estudiantes los elementos necesarios para acceder en mejores condiciones a la educación.	Entrega a los y las estudiantes los beneficios del programa. <hr/> Recepción de documento de conformidad firmado por adulto responsable.	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Excepcionalmente financiamiento DEM.

Componente Participación y Educación local

Es una estrategia de salud pública que promueve la participación y educación en el ámbito visual, auditivo. Postural, autocuidado, vida sana e inclusión.

Tiene como objetivo promover el conocimiento, acceso y optimización de los beneficios que entrega el Programa de salud del estudiante.

Surge como iniciativa frente al problema de falta de visibilidad del programa en la comunidad lo que genera causas y efectos.

Causas:

- Falta de recurso humano
- Preocupaciones propias del sector Educación
- Rotación de Docentes y Coordinadores Comunales y al interior de la Escuela
- Cambio de autoridades Locales y en la Escuela.
- Coordinación con atención primaria de salud.
- Escaso material de difusión del programa.

Efectos:

- Inasistencia a las atenciones del Programa.
- Escasa adhesión al tratamiento
- Escaso trabajo con padres y alumnos
- Debilidad en jornadas de capacitación a docentes en pesquisa.
- Escaso conocimiento del impacto del Programa respecto al rendimiento e integración del alumno

La comuna de Angol cuenta con el apoyo de este programa que tiene como propósito disminuir los efectos detectados a nivel país y mejorar en aquellas áreas que originan debilidad en el conocimiento del Programa Servicios Médicos.

El trabajo en la comuna será realizado por empresa externa, compartiendo el territorio con las comunas de Collipulli y Los Sauces.

Mantener a una comunidad escolar bien informada y lograr la mayor cobertura de atención a estudiantes que así lo requieran es uno de los objetivos de este componente.

Programa “Servicio Integral De Atención En Mal Nutrición Por Exceso

Es parte del área de servicios médicos de JUNAEB. cuyo objetivo es proporcionar un abordaje integral en el ámbito de la malnutrición por exceso a estudiantes que presentan sobrepeso-obesidad y que pertenezcan a establecimientos municipales o particulares subvencionados de los niveles de: pre kínder-kínder y primero básico.

En condición de pandemia este ámbito de la salud ha cobrado aun mayor relevancia y es la razón por la que se implementa desde el año 2021 una intervención en los cursos indicados.

En el Sistema de Educación Municipal seis establecimientos de Educación Básica acogieron la propuesta de JUNAEB incorporándose activamente a esta iniciativa:

Colegio Básico Aragón
Colegio María Sylvester Rasch
Colegio Diego Dublé
Colegio Hermanos Carrera
Colegio José Elías Bolívar
Colegio Villa Huequén

El mapa nutricional 2021 de acuerdo a datos obtenidos por JUNAEB a nivel nacional indica lo siguiente:

Nivel	% de Obesidad
Prekínder	24%
Kínder y 1°Básico	24.8%

En la región de la Araucanía para todos los niveles los resultados son mayores a la media nacional.

En la comuna de Angol el porcentaje de obesidad total en pre kínder -kínder y primero básico es de un 32%. por sobre la media regional y nacional.

Las estrategias de trabajo se basan en los siguientes componentes:

1. Tamizaje de malnutrición por exceso realizado por nutricionista.
2. Atención médica con orientaciones y educación parental realizado por médico General, familiar o pediatra.
3. Indicación de exámenes clínicos.
4. Control. acompañamiento y seguimiento de casos a cargo de Nutricionista.

Las atenciones son realizadas por un equipo profesional contratado por JUNAEB. contando en la comuna con Coordinadora Comunal Programa Servicios Médicos y Coordinadoras Internas en cada establecimiento, quienes promueven y coordinan al interior de sus Comunidades las atenciones y prestaciones en beneficio de los Estudiantes.

Internados y Hogares Estudiantiles

1. Descripción Del Plan

Acceden a los Internados y hogares Estudiantiles niños, niñas y adolescentes cuyo domicilio esté ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del Establecimiento Educacional más cercano que imparta el nivel o modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También pueden acceder estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento Educacional donde se matriculó (otras comunas) siempre que en el lugar de residencia no existan Escuelas o Liceos con el tipo de Educación requerido o de interés del estudiante y su familia.

Para la incorporación a un internado de estudiantes con situaciones diferentes a las descritas se debe contar con la autorización de la SEREMI de Educación, quien aprueba la permanencia y pago de subvención. En la Comuna de Angol se cuenta con dos Internados Mixtos Rurales y un Hogar Estudiantil Femenino.

El proceso de Postulación se inicia en el mes de diciembre de cada año, definiéndose la postulación y autorización de Subvención para las y los estudiantes internos en el mes de marzo del año siguiente.

La calificación de Hogar Femenino permite el ingreso de niñas y adolescentes provenientes de cualquier Escuela o Liceo Municipal de la Comuna de Angol.

2. Objetivo general del programa

Brindar a los y las estudiantes la oportunidad de continuidad de estudios ya sea que provengan de otras comunas o de sectores rurales de la comuna de Angol.

3. Responsable

-Encargada de Oficina Servicio Social
- Encargados(as) Internados.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Proceso de difusión de postulación a internado y hogar estudiantil.	Informar a las comunidades educativas de proceso de postulación a internado y hogar estudiantil.	Envío de oficio. email a los Directores de Escuelas y Liceos con internados que contiene información de plazos de postulación.	Octubre- Diciembre	No requiere presupuesto.
Postulación a subvención de internado en la Secretaría Regional Ministerial de Educación.	Dar cumplimiento en forma y plazo a la postulación.	-Informar a Directores y/o Encargados de Internados del inicio de proceso de postulación. - Terminado el proceso de postulación en los internados. remitir nómina de postulantes y documentos anexos a SEREMI de Educación. solicitando subvención de internado.	Noviembre-Marzo Postulación en internados. -Marzo Postulación a subvención de internados SEREMI de Educación.	No requiere presupuesto

5. Resultados

Nombre	Ubicación	Capacidad Física	
		Autorizada	Cupos Autorizados 2021
Hogar Femenino Juanita Fernández Solar	Urbano	286	160
Internado Escuela Juan Ferriere Caire	Rural / Mixto	70	12
Internado Escuela Regimiento Húsares	Rural / Mixto	20	11

Alimentación Internados

1. Descripción del Plan

Servicio que se contrata para cubrir las necesidades de alimentación de todos los y las estudiantes que requieren de un internado para estudiar en nivel básico y medio, ya sea en el sector urbano o rural.
La Dirección de Educación llama a licitación para esta prestación cada dos años a empresas del rubro quienes ajustándose a contrato deben cumplir con lo solicitado.
Este programa es monitoreado periódicamente en terreno por Asistente Social DEM el resultado de ese trabajo es informado al Director Comunal y a empresa proveedora quien debe resolver en el más breve plazo los incumplimientos detectados.

2. objetivo general del programa

Entregar diariamente alimentación (desayunos, almuerzos, once y cenas) a los alumnos y alumnas internos de Establecimientos Educativos Municipales Urbanos y Rurales durante el año escolar, con el objeto de incentivar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

3. Responsable

-Encargada de Oficina Servicio Social DEM

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Minuta de alimentación	Solicitar de manera oportuna al área correspondiente licitación del Servicio de Alimentación	Verificar que la minuta. cumpla con exigencias de Alimentación Saludable	Octubre a Diciembre.	DEM
Licitación	Formar parte de la Comisión. que seleccionará a la empresa que prestará el servicio de alimentación por dos años.	Análisis de propuestas presentadas por Empresas prestadoras del Servicio Licitado	Enero-Febrero	No requiere presupuesto
Monitoreo	Verificar cumplimiento de minutas licitadas.	Verificación bimensual en terreno del cumplimiento de minutas licitadas. <hr/> Registrar monitoreo en Formulario según procedimiento descrito. <hr/> Informar a Director Comunal y a empresa prestadora del servicio los incumplimientos detectados.	Bimensualmente durante el año escolar.	DEM

5. Resultados

En situación de pandemia año 2020 y 2021 el beneficio de alimentación es entregado a las y los estudiantes internos en formato cajas de alimentos no perecibles, para ser llevado a sus domicilios y aportar los requerimientos nutricionales necesarios, adquiridas a través de licitación desde el DEM.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

1. Descripción del Plan

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de: desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media.

Acceden a este Programa los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo con su condición de vulnerabilidad, determinada cada año por la aplicación de instrumentos de medición a estudiantes de niveles NT1, NT2, Primero Básico, Quinto Básico y Primero Medio.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa FAMILIA (ex Programa Seguridades y Oportunidades) reciben un beneficio adicional denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes.

Durante el año 2021 el servicio de alimentación ha sido entregado a los estudiantes beneficiarios en formato cajas de alimentos no perecibles, entregados en sus respectivos establecimientos educacionales, para ser llevado a sus domicilios. La normalidad en la entrega del servicio de alimentación estará dada por la posibilidad del retorno a clases presenciales de acuerdo a la realidad sanitaria de la comuna.

2. Objetivo general del programa

Mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

3. Responsable

Encargada de Oficina Servicio Social DEM

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar (en modalidad presencial)

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Monitoreo	Verificar en terreno que el servicio de alimentación sea recibido por los estudiantes de manera efectiva.	-Visita a Escuelas y Liceos en horario de entrega de raciones de alimentación.	Marzo a Diciembre	No requiere presupuesto.
Capacitación	Actualizar contenidos relacionados con el Rol del Encargado PAE en Escuelas y Liceos	Reunión con Encargados PAE de Escuelas y Liceos / Coordinadores Regionales y Provinciales de JUNAEB.	Primer Trimestre	No requiere presupuesto.

Programa de subvención Pro Retención

1. Descripción del Plan

El problema que busca abordar la Subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes, cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema escolar y logren cumplir doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso de 4° año de enseñanza media.

Las Escuelas y Liceos acceden a esta subvención al inicio de cada año escolar cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar las acciones realizadas para retener a los y las estudiantes más vulnerables desde séptimo a cuarto año de enseñanza media que dan origen a la subvención.

Las acciones para el cumplimiento del objetivo se consignan en un proyecto anual, formulado en cada establecimiento ajustándose a la normativa vigente emanada desde el Ministerio de Educación que para este periodo pone el énfasis en el aspecto pedagógico, de igual manera se debe tener en consideración en el uso de los recursos, el manual de usuario del sistema de rendición de cuentas.

El apoyo brindado desde la Dirección de Educación Municipal es el monitoreo de todas las etapas del proceso y el análisis en equipo de las acciones contenidas en cada proyecto de Escuelas y Liceos.

2. Objetivo general del programa

Tiene como objetivo contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo mediante la asignación de recursos al sostenedor.

3. Responsables

-Encargada de Oficina Servicio Social
- Coordinadora Técnico Pedagógica.
-Jefe Finanzas / Encargado

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Informar a los Directores de Escuelas y Liceos los procedimientos a realizar durante el año.	Entregar información actualizada a los establecimientos educacionales siguiendo indicaciones de plazos del MINEDUC.	Informar formalmente a Directores de Escuelas y Liceos sobre procedimientos y plazos a cumplir.	Marzo-Diciembre	No requiere presupuesto
Solicitud elaboración de proyectos.	Informar a los Directivos sobre modelo de proyecto Pro-Retención y plazos de presentación a Director Comunal.	Monitorear el cumplimiento de forma y plazo de los proyectos.	Mayo-Agosto	No requiere presupuesto
Comisión revisora de proyectos	*Revisar que las acciones contenidas en los proyectos se ajusten a la focalización del beneficio y el uso de los recursos al manual de cuentas respectivo. * Monitorear la ejecución del proyecto y el uso de los recursos asignados a cada establecimiento educacional.	Reuniones de comisión para revisión. análisis y sugerencias de los proyectos presentados.	Mayo-Agosto	No requiere presupuesto
Retroalimentación de proyectos	Entregar a los Directores de Escuelas y Liceos resultado del proceso de revisión para modificaciones pertinentes.	Envío de proyectos con sugerencias de modificación para ser corregidos.	Junio- Julio	No requiere presupuesto

Programa Habilidades para la vida

1. Descripción del plan

Este se enmarca en una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el departamento de salud del Estudiante de JUNAEB.

Un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Angol desde el año 2015 permite la ejecución de HPV I y HPV II. en nuestra comuna.

Habilidades para la vida I

Está dirigido a favorecer la adaptación exitosa de niños y niñas en su primera etapa de vida escolar, en niveles de transición I y II y de primero a cuarto año de enseñanza básica, a través del desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto dentro de la comunidad educativa.

Habilidades para la vida II

Está dirigido a favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5º a 8º de Enseñanza Básica (EB) mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En este caso, 9 escuelas de administración municipal, 8 urbanas y una del ámbito rural.

Modelo de Intervención

El programa HPV se estructura sobre la base de seis unidades que se desarrollan en forma continua progresiva y recurrente.

Unidades del Programa:

- Promoción
- Detección
- Prevención
- Derivación
- De Red
- Evaluación y seguimiento

Escuelas participantes de la Comuna de Angol:

ESTABLECIMIENTO	HPVI	HPVII
Escuela Nahuelbuta	Si	Si
Colegio Alemania	Si	Si
Colegio María Sylvester Rasch	Si	Si
Colegio Hermanos Carrera	Si	Si
Escuela José Elías Bolívar	Si	Si
Escuela Villa Huequén	Si	Si
Colegio Diego Dublé	Si	Si
Colegio Aragón	Si	Si
Escuela Colonia Manuel Rodríguez (rural)	Si	Si
Colegio San Francisco de Asís (particular- subvencionado)	Si	-
Colegio Saint George (particular- subvencionado)	Si	-

Solo los Establecimientos Municipales tienen cobertura HPV II

La conformación del equipo comunal DIDECO y EDUCACIÓN MUNICIPAL impulsa el proceso y establece nexo con Escuelas y colegios, cumpliendo un rol facilitador y de monitoreo permanente.

El trabajo en terreno lo realizan dos equipos de profesionales del área psicosocial en HPV I y HPV II que permite poner en práctica en los Establecimientos mencionados el modelo de intervención.

2. objetivo general del programa

Aumentar el Bienestar Psicosocial y el éxito en el desempeño escolar. asistencia. permanencia y rendimiento académico de los y las estudiantes. mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas para lograr elevar la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) que disminuyen daños en la salud de la población, tales como: depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales.

3. Responsable

- Asistente Social DIDECO/ Encargada del programa HPV
- Encargada de Oficina Servicio Social DEM. / Encargada del programa Escuelas Municipales
- Coordinadora HPV I
- Coordinadora HPV II
- Directores y Coordinadores Internos de establecimientos educacionales en convenio.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar (De acuerdo a realidad sanitaria de la comuna)

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto Total del Programa
Autocuidado docente y Equipos Directivos	Reconocer, analizar y activar estrategias que produzcan cambios para disminuir las situaciones que generan mayor stress	Se realizan sesiones grupales con los distintos grupos. utilizando técnicas lúdicas y	Marzo a Diciembre.	\$81.817.000 Financiamiento Programa HPV (JUNAEB) \$3.350.000



	en el trabajo. con el fin de mejorar su relación con los distintos actores de la comunidad educativa.	participativas.		Financiamiento Unidad Ejecutora I. Municipalidad de Angol.
Acompañamiento en Aula	Reforzar en los Docentes, la importancia de desarrollar un clima emocional positivo en el aula y su impacto en el rendimiento académico de los niños, así como su rol en la génesis y mantención de ese clima del manejo adecuado de las interacciones al interior del aula y del desarrollo y reforzamiento de conductas saludables y prosociales.	Sesiones individuales y/o grupales donde se reflexiona a través de metodologías participativas y experienciales las distintas variables que afectan la convivencia y se entregan herramientas para trabajarlas con los estudiantes en aula.	Marzo a Diciembre.	
Asesoría para reuniones de Padres y Apoderados.	Sensibilizar, motivar y promover el apoyo y la participación activa de los padres. estimulando su vinculación a la escuela.	Reuniones individuales y grupales para identificar y potenciar diversas estrategias de trabajos con los Padres y Apoderados.	Marzo a Diciembre.	
Talleres promocionales para Padres y Apoderados de NT1 y NT2 (HPV I)	Reforzar, mantener y/o cambiar comportamientos de Padres y Apoderados en relación a estilos de crianza utilizando técnicas reflexivas, constructivas y respetuosas, tomando en cuenta las necesidades y problemáticas reales de los padres y apoderados.	Talleres experienciales con Padres y Apoderados para trabajar temas relativos a la crianza y desarrollo de los hijos e hijas.	Marzo a Diciembre.	
Talleres de acompañamiento a las Comunidades de Curso para la buena convivencia escolar (HPV II)	Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes	Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a 8° básico, junto a su profesor jefe.	Marzo a Diciembre	
Monitoreo de la convivencia escolar (HPV II)	Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato. respeto y colaboración, entre los estudiantes	Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a	Marzo a Diciembre	

		8° básico, junto a su profesor jefe.		
Aplicación de instrumentos TOCA y PSC	Pesquisar perfiles de riesgo psicosocial de los estudiantes al inicio del proceso escolar.	Aplicación de instrumentos TOCA a profesores jefe y PSC a padres y apoderados para evaluar comportamientos en aula y hogar. Se focaliza a NT1 – 1° y 3° básico en HPV I y a 6° y 8° básico en HPV II	Marzo a Diciembre	
Talleres Preventivos	Disminuir el impacto negativo de los factores de riesgo (agresividad, bajos logros cognitivos, hiperactividad, timidez, entre otros) y fomentar factores protectores (comunicación, Sociabilidad, expresión de sentimientos). con el propósito de estimular el desarrollo de competencias y habilidades en los niños. de manera integrada y adaptativa al entorno escolar.	Se implementan sesiones de trabajo focalizadas con estudiantes detectados con mayor riesgo psicosocial. durante las cuales se desarrollan actividades lúdicas, dinámicas participativas para fomentar cambio de conductas e integración de nuevas formas de interacción. En el caso de HPV I con estudiantes de 2° básico y en el caso de HPV II con estudiantes de 6° básico	Marzo a Diciembre.	
Derivación a salud Mental	Derivar a los niños y niñas que por características y nivel de riesgo requieran de un diagnóstico clínico. y tratamiento, realizados por un equipo de salud mental, del Nivel Primario o especializado de atención PASMI	Elaboración de ficha psicosocial para derivar a institución de salud, previa coordinación con agentes claves de la familia, escuela y centro de salud de atención primaria- PASMI.	Marzo a Diciembre.	

Programa de acceso de Adolescentes a Centro Integrado de Adultos (CEIA)

1.Descripción del plan

Este programa permite a Estudiantes adolescentes. hombre y mujeres acceder de manera excepcional a la Educación de Adultos, cuando su situación personal y/o familiar le impide la continuidad en el sistema de educación regular. Este acceso “preferente” está determinado por el riesgo inminente de abandono del sistema escolar por parte del adolescente.

2.Objetivo general del programa

Brindar una opción de continuidad de estudios a adolescentes con riesgo de deserción del sistema educativo.

3. Responsables

- Encargada Oficina Servicio Social DEM
- Trabajadora Social C.E.I.A.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Entrevista Personal Estudiante	Conocer las motivaciones de abandono del sistema regular de educación.	Entrevista en Oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Entrevista Familiar/ Adulto responsable	Conocer y cotejar los antecedentes aportados por el estudiante.	Entrevista en Oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Presentación de Documentos	Verificar con documentos oficiales la solicitud de acceso al C.E.I.A.	-Recepción y verificación de documentos en oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Visita a Domicilio por profesional .	Verificar situación socio-económica en terreno	Visitar en domicilio al estudiante y familia solicitante.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Coordinación con Redes Locales	Acoger solicitud de acceso a la educación de Adultos a Redes locales solicitantes.	Trabajo colaborativo con instituciones de protección y tratamiento de menores.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto

Trabajo colaborativo con el Inter Sector

El trabajo Intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área Social de Educación Municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de los objetivos de cada una de las Instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en Escuelas y Liceos, siempre receptivas a esta modalidad de trabajo.

Red Comunal de Infancia

1. Descripción del Plan

Educación Municipal es parte de esta Red que convoca a las Instituciones locales.

La construcción anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta Red. destacando actividades conmemorativas masivas. Deportivas, de entretenimiento y celebración; capacitación con énfasis en tareas de promoción y resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La construcción de la Política de Infancia, otorga el hilo conductor del trabajo en la comuna en esta relevante materia.

2. Objetivo general del programa

Velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados.

3. Responsable

- DIDECO (Coordinadora Comunal)
- Educación Municipal (Encargada Oficina Servicio Social DEM)
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- Dirección Provincial de Educación
- Juzgado de Familia
- Programas dependientes de SENAME (Residencias. Programas de Intervención)
- Programas de la Mujer
- Departamento Salud Municipal
- CESFAM
- Servicio de Salud Araucanía Norte

Red Chile Crece Contigo

1. Descripción del plan

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo brinda un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales para apoyar y lograr el máximo desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los 9 años de edad.

2. Objetivo general del programa

Acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias.

3. Responsable

- DIDECO (Coordinadora Comunal)
- Educación Municipal (Encargada Oficina Servicio Social DEM y Coordinadora Educación Parvularia VTF DEM)
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- Dirección Provincial de Educación
- Juzgado de Familia
- Programas dependientes de SENAME (Residencias, Programas de Intervención)
- Programas de la Mujer
- Departamento Salud Municipal
- CESFAM
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Programa Habilidades para la Vida.
- Programas Sociales DIDECO.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reuniones Red CHCC	Establecer nexos y coordinaciones con integrantes de la Red en materias como: vacunación escolar, programa de salud escolar, promoción de la salud, entre otras.	-Reuniones periódicas. - Análisis de casos. - Comunicación efectiva para dar solución rápida a las situaciones planteadas.	Todo el año	No requiere presupuesto DEM. Financiamiento Red CHCC. Ministerio De Desarrollo Social
Entrega Rincones de Juegos RINJU	Promover el juego, que es la actividad natural de los niños(as) en la cual pueden imaginar, explorar, representar distintas situaciones y así conocer y descubrir sus habilidades, expresando emociones y mostrando su forma de ver el mundo.	-Coordinación con Directores de Escuelas para ratificar matrícula de NT1 en plataforma RINJU. -Coordinación para nominar a Docente que recibirá los RINJU en el establecimiento. - Entrega RINJU a los estudiantes y firma de recepción por adulto responsable.	Mayo a Julio	No requiere presupuesto DEM. Financiamiento Red CHCC. Ministerio De Desarrollo Social

		-Cierre del proceso en plataforma RINJU confirmando el número de juegos entregados. - Entrega de RINJU a Niños y Niñas beneficiados en cada Establecimiento.		
--	--	---	--	--

5.Resultados

Establecimiento	Beneficiarios 2021
Colegio Diego Dublé Urrutia	67
Colegio Básico Aragón	67
Colegio Hermanos Carrera	21
Escuela Villa Huequén	18
Colegio María Sylvester Rasch	6
Escuela República Federal Alemana	19
Escuela Básica Nahuelbuta	33
Escuela José Elías Bolívar Herrera	16
Escuela. Básica Manuel Rodríguez	8
TOTAL	255

Promoción de la Salud

1.Descripción del Plan

Proceso colaborativo y participativo de los representantes de las organizaciones sociales. de las instituciones públicas y privadas y de la autoridad local que desde el año 2017 se abocó a la tarea de dar inicio a este importante esfuerzo, que se sustentó en la apertura de instancia de dialogo y reflexión en base a la idea de construir una Política Comunal de Promoción, que respondiera a la identidad comunal y a los sueños de construir una mejor ciudad, sustentado en cinco principios elegidos por la propia comunidad y que son los pilares de ésta: sustentabilidad, participación social, inclusión. equidad y políticas públicas saludables.

1. Objetivo general del programa

Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas. familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables.

3. Responsables

- Comité Comunal de Promoción de la Salud.
- Departamento de Salud Municipal
- Oficina Servicio Social DEM
- Centros de Salud Familiar de la Comuna

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reuniones de Coordinación	Establecer acuerdos para la ejecución de Plan Trienal de Promoción Comunal	-Realización de reuniones mensuales con el objeto de monitorear el avance de Plan Trienal	Marzo a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Eventos deportivos comunales	Esta actividad se ha suspendido. por la inviabilidad de realizar eventos de cualquier tipo.	Inviabilidad por Pandemia	Inviabilidad por Pandemia	Los recursos se re distribuyen a la compra de implementación deportiva.

Mejoramiento de espacios públicos	Mejoramiento de espacios públicos para la realización de actividad física, según territorio de atención CESFAM.	-Reparar y pintar infraestructura existente. - Instalación de estacionamientos de bicicletas en plazas saludables.	Julio a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Jugando al aire libre	Incentivar la actividad física en los estudiantes.	-pintado de juegos en veredas.	Agosto a Diciembre	\$400.000.
Implementación de Programa de Colaciones saludables	Educar a los estudiantes sobre hábitos de alimentación saludable.	Se realizará campaña comunicacional donde se visibilicen las colaciones saludables. y snacks para niños. niñas y adolescentes	Agosto a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Capacitación a comunidades educativas sobre ley 20.606 de etiquetado nutricional	Actualizar información sobre la ley de etiquetado nutricional de alimentos.	Se realizará campaña comunicacional en relación con ley de etiquetado nutricional. Utilizando RRSS de Educación y Salud Municipal	Agosto a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.

Red Senda-Previene/ Educación Municipal trabajo en red

1.Descripción del plan

Ámbito escolar

El promover la instalación de culturas preventivas para potenciar el desarrollo de personas y comunidades es una tarea compartida. donde conceptos y valores tales como la participación, el ejercicio ciudadano, la inclusión social, el enfoque de derechos y de género, la promoción del bienestar y la calidad de vida son fundamentales al momento de diseñar e implementar cualquier iniciativa o programa.

El Programa para la Prevención en Establecimientos Educativos (PPEE). es implementado desde el año 2015 por SENDA. El fin del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar. A partir de lo anterior, su propósito se define como “estudiantes, familias y agentes educativos fortalecidos en sus competencias preventivas respecto al consumo de drogas y alcohol”¹.

El PPEE aborda acciones de prevención universal y de manera gradual la incorporación de estrategias de prevención ambiental en los espacios educativos. Respecto al primer nivel el programa se enfoca en la integración de estrategias orientadas al desarrollo y fortalecimiento de competencias y capacidades preventivas personales y colectivas de los miembros de las comunidades educativas que faciliten la gestión de espacios preventivos y protectores para los y las estudiantes. Desde el nivel ambiental. el programa apunta al desarrollo o fortalecimiento de culturas preventivas en las comunidades educativas a través de estrategias orientadas a promover marcos normativos (formales e informales) protectores para la prevención de consumo de alcohol y otras drogas.

Para el año 2020. en el ámbito escolar se da inicio el programa PrePARA2. que busca consolidar la implementación de los distintos niveles de prevención (ambiental, universal, selectivo e indicado) bajo una mirada global de la prevención en establecimientos educativos.

PROGRAMA PREPARA2 **Descripción del Programa**

El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal. individual. familiar) y multinivel (prevención universal. selectiva e indicada). orientada al trabajo en establecimientos educacionales sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención. En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacionales que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada dada la existencia de factores de riesgo asociados a consumo de alcohol y otras drogas a niveles grupales o personales desarrollando intervenciones más individualizadas (grupales en el caso de prevención selectiva e individuales en el caso de prevención indicada). Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

COMPONENTES:

Componente 1: Desarrollo universal de competencias sociales preventivas. El objetivo de este componente es desarrollar competencias sociales para la prevención del consumo de sustancias mediante talleres grupales interactivos que incluyen la entrega de material educativo, ejercicios lúdicos y prácticos en habilidades sociales y competencias para la resistencia a la presión de pares de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo de los niños, niña o adolescente. También se aborda la necesidad de fortalecer factores protectores familiares, mediante sesiones de taller de padres orientadas a promover habilidades preventivas. Este componente se abordará mediante el material de prevención universal para establecimientos educacionales. Continuo Preventivo.

- **Material Continúo preventivo** Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel parvulario hasta 4° Medio. utilizando material diferenciado por Nivel de Educación.
 1. “Descubriendo el gran tesoro” - Educación Parvularia
 2. “Aprendiendo a crecer” - 1° a 6° Educación Básica
 3. “La decisión es nuestra” – 7° a 4° Educación Media

Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias. El objetivo de este componente es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de sustancias que involucren a toda la comunidad educativa y a instituciones y actores del entorno comunitario. Se provee asistencia técnica para el desarrollo de competencias institucionales que permitan la sustentabilidad de la prevención en el establecimiento educacional. El proceso se inicia con un análisis del nivel de desarrollo de competencias y capacidades institucionales preventivas inicial y sigue con el diseño de un plan de fortalecimiento para cada establecimiento educativo en relación a tres ámbitos: gestión escolar preventiva

1. involucramiento escolar
2. y vinculación con el medio social y comunitario
3. El plan también incluye la actualización (o creación si corresponde) del protocolo de detección y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo y análisis de redes.

- **Establecimientos Educacionales Focalizados Programa Prepara2 Componente 1 y 2**
 1. Escuela Nahuelbuta

2. Colegio Alemania

Componente 3: Prevención selectiva del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo.

1. **Gestión Escolar Preventiva:** Consiste en fortalecer y movilizar a la comunidad educativa para el abordaje eficiente e integral de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, mediante el diseño y utilización de procedimientos e instrumentos formales que permitan promover el desarrollo y mantención de una cultura preventiva estable e inclusiva, a través del fortalecimiento de competencias y capacidades personales y colectivas.
2. **Involucramiento Escolar:** Aborda el desarrollo de herramientas, competencias y capacidades que permitan potenciar la vinculación, sentido de pertenencia, autocuidado y la generación de redes de bienestar entre los distintos actores de la Comunidad Educativa, mediante la ejecución de distintas iniciativas para la prevención del consumo de sustancias, las cuales aportan a la tarea formativa de la escuela en el entendido de que el involucramiento escolar es requerido, tanto para un aprendizaje efectivo y de logro escolar, como para la consecución de otros aspectos relevantes de la educación y del proceso formativo como es la promoción de habilidades socio-afectivas y del sentido de valoración y pertenencia, fortaleciendo así las condiciones para el bienestar.
3. **Vinculación con el Medio Social:** Apunta a valorar y fortalecer el conjunto de relaciones que un establecimiento educacional establece con las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones del sector público y privado local, para potenciar el desarrollo humano integral de toda la comunidad. Está orientada a la construcción de conocimientos y herramientas a la contribución de sus saberes, como también de recursos humanos para el mejoramiento del bienestar de toda la comunidad y del establecimiento educacional.

Se trabajará mediante talleres que incluyen estrategias psicoeducativas de afrontamiento y resolución de problemas, estrategias de manejo de factores de riesgo, promoción de factores protectores, profundización en competencias sociales y asertividad, profundización en estrategias de manejo de influencias sociales pro-consumo de sustancias. Los talleres se realizarán en grupos cerrados durante el año escolar (marzo a diciembre).

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención grupal y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiere iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Componente 4: Prevención indicada del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en población que presenta indicadores de consumo incipiente en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo. Se considera la realización de actividades de intervención psicoeducativa individual y familiar orientada específicamente al perfil de factores de riesgo y protección observados en los casos priorizados.

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará un plan de intervención individual y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiere iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

- **Establecimientos Educativos Focalizados Programa Prepara2 Componente 1 . 2 .3 y 4**

3. Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
4. Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

PROGRAMA DE PARENTALIDAD

Tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos/as. Para ello, se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la Parentalidad. La población objetivo son padres, madres y adultos cuidadores de niños, niñas y adolescentes de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental.

Las Áreas de Trabajo del Programa de Parentalidad son a través de tres componentes:

Componente 1: "Sensibilización y entrega de información a la comunidad" difusión de material audiovisual. cartillas informativas y realización de actividades de sensibilización con la comunidad

Componente 2: "Formación de Gestores/as Preventivos/as" se capacitará a 1 actor o actriz clave, cuyo rol será el de facilitar la implementación de los componentes del programa en el espacio focalizado

Componente 3: "Taller para padres, madres y otros adultos cuidadores, para aumentar su involucramiento parental". se convocará a participar a adultos/as cuidadores/as con bajo involucramiento parental a un ciclo de talleres donde se abordarán y desarrollarán distintas temáticas y competencias para aumentar su involucramiento parental.

Colegios focalizados 2019-2020:

- Colegio Básico Aragón
- Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
- Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar
- Escuela José Elías Bolívar Herrera

Desde la Dirección de Educación Municipal, se facilita y coordina el trabajo a través de la Mesa de Prevención, formada por todos los establecimientos de la comuna, representado por un coordinador preventivo quien es el nexo entre los profesionales de SENDA que ejecutan los programas indicados en sus respectivos establecimientos.

AREA TRATAMIENTO SENDA

SENDA se propone trabajar para asegurar el acceso y la equidad en la atención a toda persona que presente consumo problemático de alcohol y otras drogas y requiera atención especializada.

El objeto es "Contribuir a la recuperación de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, a través de la implementación de un sistema integrado de tratamiento e integración social, con pertinencia territorial y cultural. que entregue los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso" para esto, se requiere de un proceso integral y coordinado entre distintas entidades y profesionales.

A partir de este objetivo se convocan en las comunas las mesas de tratamiento las cuales tienen como objetivo facilitar el acceso a toda persona que lo solicite a través de un trabajo sectorial, además en nuestra comuna se plantea a partir de esta mesa un segundo objetivo que se orienta a la formación de los diferentes profesionales intervinientes.

La mesa comunal de Tratamiento se convoca en forma bimensual y está compuesta por las siguientes instituciones y/o programas:

- Asesores ámbito de salud mental Servicio de Salud Araucanía Norte.
- Asesor de alcohol y drogas Departamento de Salud Municipal.
- Referentes de salud mental distintos CESFAM de la comuna.
- Representante centros de tratamiento de la comuna (PAI Hospital y Fundación La Roca).
- Representante Fundación Ciudad del Niño programa PIE – SENAME.
- Representante Dirección de Educación Municipal.
- Equipo SENDA previene.

2. objetivo general del programa

Promover el desarrollo integral de las personas. sus familias y la comunidad. anticipándose al problema o trabajando desde él, evitando la conducta de consumo. fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo.

3. Responsable

- SENDA Comunal
- Oficina de Servicio Social DEM
- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Capacitaciones	Formar y fortalecer a miembros de Establecimientos Educativos para la prevención del consumo de Alcohol y drogas.	Dirigidas a: Alumnos, Padres y apoderados, equipos directivos. docentes y Asistentes de la Educación Los temas a tratar en las capacitaciones serán los siguientes:	Durante el año escolar	SENDA

		<ul style="list-style-type: none"> *Material Continuo Preventivo *Detección temprana *Estrategia Pre Para *Manual Bienestar Docente *Ciclo Vital y Adolescencia *Protocolo de Abordaje para el consumo de Drogas y Alcohol *Drogas más consumidas y sus efectos. 		
Ferias preventivas (Presencial o Virtual)	Sensibilización y fortalecimiento de Factores Protectores en distintas temáticas para la disminución de factores de riesgo tanto su entorno familiar como escolar	Organización y realización de Ferias preventivas dirigidas a la comunidad educativa: *Alumnos *Equipos directivos *Cuerpo docente *Asistentes de la educación.	Durante el año escolar	SENDA
Show de Talentos Estudiantiles (Presencial o Virtual)	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar.	Organización y realización de Show de Talentos dirigido a los Alumnos como iniciativa de sensibilización y/o aprendizaje para el desarrollo de sus talentos y la buena utilización del tiempo libre	Durante el año escolar	SENDA
Mesa de Prevención Escolar	Coordinar acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar de los Establecimientos Educativos de la comuna.	*Nominación de profesional representante de cada establecimiento en la mesa preventiva. *Reuniones periódicas para coordinar y ejecutar actividades planificadas.	Durante el año escolar	No requiere presupuesto

Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer

1.Descripción del plan

El trabajo de la mesa guarda relación con el plan nacional de prevención de violencia contra la mujer, buscando reforzar las coordinaciones a nivel institucional para que ninguna mujer en la comuna viva violencia, estas coordinaciones permitirán acortar los tiempos de respuestas y así prestar ayuda oportuna.

Integrantes de la Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer:

- Oficina Municipal de la Mujer
- SENDA Previene
- Tribunal de la Familia de Angol
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Casa de Acogida
- Fiscalía Local Angol
- Salud Municipal
- Policía de Investigaciones
- Educación Municipal.
- Centro de Atención a Víctimas
- Carabineros

La asistencia de un gran número de Instituciones permite que el tema sea abordado con diferentes enfoques en Escuelas y Liceos urbanos y rurales de dependencia Municipal.

2.Objetivo general de programa

Tiene como objetivo fortalecer a través de los diferentes organismos públicos y Privados presentes en la comuna la Política Nacional de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

3.Responsable

Coordinadora Centro de la Mujer

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Sensibilización y Capacitación	Entregar información actualizada a los Adolescentes. Hombres y Mujeres de Escuelas y Liceos Municipales en materias de Violencia de Género.	Seminario Taller "Violencia en el Pololeo"	Agosto	No requiere presupuesto
Reuniones de trabajo	Coordinar actividades de acuerdo a Plan de acción anual.	Realización de reuniones bimensuales	Enero a Diciembre	No requiere presupuesto
Conmemorar el "Mes de la no violencia contra la mujer"	Sensibilizar a la población acerca de temas relacionados con la violencia hacia las mujeres y al mismo tiempo visibilizar que existe un problema sin resolver.	*Organización de Corrida Nocturna Familiar conmemorativa del Día de la no violencia contra la Mujer.	Noviembre	Municipalidad de Angol

Consejo Comunal de Seguridad Pública

1. Descripción del Plan

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local.

- Los proyectos de Seguridad Pública deben contener iniciativas que apunten a:
 - Recuperación de espacios públicos
 - Prevención de la violencia en todas sus formas
 - Reinserción Social
 - Iluminación pública y cámaras de video protección
 - Alarmas Comunitarias y equipamiento.

2. Objetivo general del Programa

Formalizar las coordinaciones interinstitucionales requeridas en los procesos de supervisión, fiscalización y control en la Comuna. Desde este punto de vista el Plan Comunal de Seguridad busca la participación coordinada de los servicios públicos con el objetivo de maximizar los recursos disponibles y mejorar los niveles de eficacia en temas de seguridad pública.

3. Responsable

- | | | |
|--|-------------------------|---------------|
| - Alcalde | - Secretario Municipal | - Carabineros |
| - Encargada Comunal de Seguridad Pública | - Fiscalía | - PDI |
| - Gobernación | - CRS | - SERNAMEG |
| - Centro de Atención a Víctimas | - Educación | - SENAME |
| - Unión. Comunal. Rural | - Concejal 1 y 2 | - SENDA |
| | - Unión. Comunal Urbana | |

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Plan Comunal de Seguridad Pública	Definir una serie de acciones y proyectos para enfrentar las principales dificultades de la comuna en temas de seguridad y violencia.	Se convoca a los miembros del consejo a reuniones mensuales con el propósito de aportar desde su Institución a la construcción del Plan Comunal de SP.	Primer trimestre	No requiere presupuesto
Ejecución del Plan Comunal	Dar cumplimiento a los compromisos contraídos por las instituciones participantes.	Las organizaciones participantes se hacen responsables de ejecutar las acciones de su competencia descritas en el Plan.	Todo el año	Financiamiento de diversas Instituciones según la actividad a desarrollar.

8.14 Programa de desarrollo Profesional Docente

La ley N° 20.903 menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes Inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III. Párrafo 3° de la ley N.º 20.529.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes.

Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N.º 2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009. Decreto 83 de 2015. Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:



- Se realizará, al menos, una reunión mensual. con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos. Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica en materias como:
- Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Manejo del metalenguaje de la planificación.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
- Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
- Capacitación a Profesores de Educación Básica que implementan la asignatura de inglés.
- Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
- Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.
- A partir del año lectivo 2020 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 67 de evaluación y promoción escolar.

8.14.1. Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2022

Fundamentación de Plan

La Ley N.º 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 19 establecimientos de E. Media. Básica. Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

Objetivo general

1. Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.
2. Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

Objetivos Específicos

1. Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios. capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
2. Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I. o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.
3. Generar desde el DEM en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar. Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros. financiadas con recursos FAEP y/o SEP Central.
4. Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación. Tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.

Acciones para implementar

- Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educac.
- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro.



- Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

Metas

1. Monitoreo al 70% de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 30 % restante se monitoreará durante el segundo semestre.
2. Se realiza durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.
3. Se realiza durante el segundo semestre, al menos tres capacitaciones; entre ellos educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.
4. El 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos.

8.15. Oficina Comunal de Informática Educativa

Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs. ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en el Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

8.15.1. Convenio Informática Educativa 2013 MINEDUC – Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC. hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por esta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol son:

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2020-2022
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 12 establecimientos. monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM. 11 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.		
Optimización de Acceso a Internet (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo. demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. (Promueve el aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)					Escuela Especial España Proyecto inicia durante 2° semestre del año	Informática DEM. buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.
Tablet para Educación Inicial Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1, NT2 y 1° básico)	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón	Escuela Nahuelbuta	Escuela Hermanos Carrera+ Escuela Diego Dublé Urrutia Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez	6 EE. parte del proyecto 2014-2015. se capacitan años 2017-2018. finalizando proyecto durante el 2° semestre del 2018 3 EE inician proyecto con capacitación presencial 2017 y 2018 se hace seguimiento en aula al trabajo realizado - Esc Colonia Manuel Rodríguez - Escuela Diego Dublé Urrutia - Escuela Hermanos Carrera		Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA

<p>Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)</p>	<p>2013 Escuela Diego Dublé U. - Robótica Liceo Juanita Fernández S. - Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica 2014 Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica</p>	<p>Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas Colegio Hermanos Carrera Comic Digital Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos Colegio María Sylvester R. Robótica</p>	<p>Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos</p>	<p>Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR. y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo por cierre del EE.</p>	<p>*Escuela Villa Huequén. Liceo Armando Bravo Bravo (Taller de Programación 2017)</p>	<p>Informática DEM. propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE. orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE</p>
<p>Estándar de equipamiento en CEIA Modelos (Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)</p>	<p>Participación Etapa 1. CEIA Antonio Acevedo H. Mineduc. durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.</p>			<p>Se proyecta realizar a inicio del año 2019 en adelante. proceso de capacitación a cuerpo docente para implementar proyecto durante el año.</p>		
<p>Tecnología de Acceso Universal para la Educación El proyecto busca favorecer el currículo. la participación. la permanencia y el desarrollo de aprendizajes de estudiantes con NEP asociadas a una discapacidad y/o situación de enfermedad</p>				<p>Escuela Especial España. recibe equipamiento y el equipo directivo capacitación en el uso de los recursos tecnológicos asociados. durante año 2019 La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020</p>		
<p>Plan Nacional d Lenguajes Digitales Este proyecto busca promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos.</p>	<p>Durante el 2019. 6 establecimientos básicos y 2 liceos reciben capacitación en el proyecto</p>			<p>La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020</p>		

Todas las iniciativas y proyectos expuestos. así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año. son convocados. Postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa quien debe encargarse que, frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicada, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, esta Oficina mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

8.15.2. Plan Comunal de Informática Educativa

Este Plan. emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol. durante el año 2013 dio las orientaciones generales respecto a lo que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior. durante el año 2014. la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio. entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015 a esta Dirección.

permitieron a esta Oficina, orientar y gestionar que todos los establecimientos de la comuna posean los 2 planes mencionados.

SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL Y TRABAJO REMOTO

Para apoyar las actividades asociadas a los roles del equipo informático esta Oficina frente a la situación de Pandemia Global ha consensado con los equipos informáticos de los EE realizar modificaciones el denominado Manual de Procedimientos de Informática Educativa 2021, que describe las acciones y la forma en que se deben trabajar y controlar los recursos TIC, espacios y software disponible.

Además, para apoyar las nuevas acciones desarrollara apoyos a través de planillas online, y variadas herramientas digitales más reuniones de intercambio de experiencias, transferencia de conocimiento tecnológico y otras variadas herramientas entre las que cabe mencionar:

8.1.2.1. Evaluación Competencias TIC Docentes 2022 (Alfabetización Digital)

Acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes del MINEDUC. se desarrollará una evaluación tipo la cual permitirá diagnosticar las competencias en uso de tecnologías de los docentes/asistentes cuyos resultados permitirán a los establecimientos. orientar las actividades de nivelación internas necesarias, con el fin de optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje apoyadas en la virtualidad

8.15.2.2. Inventario TIC Actualizado

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por esta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantendrá un registro de los equipos tecnológicos disponibles.

8.15.2.3. Manual De Procedimientos de Informática Educativa

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo. del personal informático. define labores tipo para un uso adecuado de ellos indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles. como softwares recibidos desde MINEDUC. software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

8.15.2.4. Generación Documentaciones Tipo Con Orientaciones

Se desarrollarán durante todo el 2021. documentación con orientaciones de compras TIC con recursos SEP. Ciberbullyng, uso de correos institucionales, uso de Google Classroom, entre muchas otras.

8.16. Evaluación Del Desempeño Profesional Docente

1.Objetivo General:

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir, mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

2.Objetivos Estratégicos

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir, evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

3.Supuestos

La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.

Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente” lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N.º 20.903.

El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la calidad de la Educación:

- a. La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
- b. La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- c. Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
- d. Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea con todas sus capacidades y sus valores.
- e. La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

4.Metas

4.1 Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC

4.2 Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:

vi) La identificación de Fortalezas y debilidades.

vii) La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.

viii) La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.

4.3 Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.

4.4 Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

5. Producto

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

a. Portafolio, con evidencias estructuradas:

ix) Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.

x) Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.

xi) Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.

b. Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.

c. Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.

d. Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

6. Indicadores de Calidad

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza” sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras. Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que

resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso de que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

Este año los docentes que obtuvieron desempeño Básicos e insatisfactorios la capacitación se realizará vía zoom.

A partir del año 2019 los docentes que no avancen de tramo en la carrera docente. ley 20.903. deberán rendir el portafolio al año siguiente (2020) dependiente de los años de servicios. aunque su resultado de su evaluación docente ley 19.070 sean Desatascados o Competentes y no cada cuatro años cómo era años anteriores.

Los docentes que sean Experto I O II. es voluntario rendir la evaluación docente.

Los Docentes que salgan dos veces competente en el portafolio se pueden acoger al artículo 70 y solamente pueden dar la autoevaluación. evaluación de terceros y evaluador par. y rendir la prueba de conocimientos disciplinarios. para avanzar de tramo.

7. Medios De Verificación

- a) Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado. en el cual se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- b) Informe de Resultados del Establecimiento. en el cual se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- c) Informe de Resultados Comunal correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- d) Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

8. Actividades

1. Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
2. Postulación y selección Evaluadores pares.
3. Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
4. Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
5. Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
6. Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
7. Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
8. Filmación de clases.
9. Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores. Jefes UTP.
10. Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
11. Envío de Documentos recibidos. a Santiago.
12. Capacitación "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
13. Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
14. Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
15. Entrega a Establecimientos de Resultados.
16. Análisis y Reflexión sobre resultados a nivel Establecimientos y Comuna.

9. Financiamiento

- Ministerio de Educación. a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

10. Responsables

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la “Comisión Comunal de Evaluación” (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente. y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP–PUC). los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados en ejercicio del sector municipal con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado. no podrán pertenecer al mismo establecimiento. ni ser superiores jerárquicos.

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares. La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP. Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

11. Plan De Superación Profesional

1. Fundamentación

La Ley N.º 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N.º 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente. establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

2. Objetivo General

Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

3. Objetivos Estratégicos

- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias. conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

4. Metas

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2019.

5. Indicadores De Calidad

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

6. Medios De Verificación

- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- Resultados Evaluación Docente período 2015 – 2019.

7. Actividades

- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- Licitación del Plan.
- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

8. Financiamiento

- Ministerio de Educación. a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9. Responsables

- Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

Carrera Docente Educación parvularia Jardines VTF

Las y los educadores de párvulos que se desempeñen en establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento (Junji, Integra, VTF) ingresarán a la Carrera Docente entre 2020 y 2025. Cada año ingresará un 20% de los jardines infantiles/salas cunas.

Objetivo General:

Promover y reconocer el desarrollo de los profesionales de la educación Parvularia Jardines VTF.

Objetivos Estratégicos:

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Educadores y Educadoras de párvulos de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas de la comuna.
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los/as Educadoras.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los Educadores y Educadoras de párvulos de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión.

Tramos de la carrera docente

- La Carrera Docente cuenta con cinco tramos de desarrollo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso.
- Portafolio y Prueba de conocimientos disciplinarios

8.17 Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

1.Introducción

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales. particulares subvencionados y particulares. Básicos y Medios. en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos. por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos) en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuarán al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales. científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana. objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y práctica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros. con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

- Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol con relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales. que serán incluidos en el PADEM 2022.
- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los establecimientos de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria con el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves. y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural. Área Deporte y Recreación. Área Científica y Tecnológica. Área de Participación e Integración Social:

2.Programación de Actividades

2.1Programación Trimestre (marzo-abril-mayo)

2.1.1. Área Deporte y Recreación

- Categoría Penecas: Control de Cross Country. Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country. Corrida Urbana y Controles de Atletismo.

- Categoría sub-14: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14. Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14. Atletismo Damas y Varones Sub- 14. Ajedrez Damas y Varones Sub-14. Hándbol Damas y Varones Sub-14. y Futsal Varones sub-14. Control de Cross Country. Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Básquetbol Damas y Varones Sub-17. Futsal Damas y Varones sub-17 y Futbol Varones Sub-17. Control de Cross Country. Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Mountain Bike y Patinaje.
- Comunal de Mountain Bike.
- Participación de 1400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.2 Área Cívico Social

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares. Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS. Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero. Desfile 21 de mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.3 Área Artístico Cultural

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Fortalecimiento de las competencias teórico-prácticas en el área de Artes Musicales, mediante la constante formación y asesoría a profesores y monitores de los distintos establecimientos educacionales municipales. Lo anterior incluye capacitación en planificación y evaluación de contenidos y habilidades propios de la asignatura de Artes musicales y el desarrollo de talleres instrumentales y/o vocales.
- Asesoría en la formación de agrupaciones instrumentales tales como orquestas, batucadas y ensambles diversos, para los colegios municipales con implementación nueva o antigua en desuso.
- Fortalecimiento del área vocal mediante la realización de diversos festivales de la voz y encuentros corales.
- Registro audiovisual y difusión de los talleres artísticos que realiza cada colegio de nuestro sistema.
- Asesoría técnica en la planificación de las diversas galas artísticas que desarrollarán 6 establecimientos de la comuna.
- Colaboración permanente con otros servicios municipales como DIDECO, SENDA y Servicio de Salud Araucanía Norte, potenciando la participación de elencos y solistas escolares en ceremonias de carácter público, tales como inauguraciones de obras de impacto social y eventos de carácter cultural.

2.1.4. Área Científico-Tecnológica

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

2.2. Segundo Trimestre (junio-julio-agosto)

2.2.1. Área Deporte y Recreación

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría sub-14: Desarrollo Competencias Comunes de Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Ajedrez Damas y Varones. Hándbol Damas y Varones. Fútbol sub-13 Varones y Damas sub-14. Control de Cross Country.
- Inicio participación Zonales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunes de Basquetbol. Fútbol y Fútbol en todas sus categorías. tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country. Fútbol Intermedia Varones.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Comunal de Patinaje

2.2.2. Área Cívico Social

- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.2.3 Área Artística Cultural

- Área Artístico Cultural: Muestras de Coro y Teatro. Certámenes Comunes de Cueca Básica Urbano. Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3 Tercer Trimestre (Septiembre-Octubre-Noviembre)

2.3.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Control atlético. Fútbol Varones. Básquetbol Damas y Varones. Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría sub-14: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Ajedrez Damas y Varones. Hándbol Damas y Varones. Fútbol Varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Fútbol Varones. Campeonato Atlético 3º y 4º Medios. Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales: 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón.
- Comunal de Mountain Bike.
- Comunal de Patinaje.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre

5.12. Área Cívico Social

- Desfile Fiestas Patrias. Desfile Aniversario de Angol. Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.3 Área Artístico Cultural

- Muestras de Coro. Ciencia y Tecnología. Teatro y Música. Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural.
- Galas Artísticas.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Encuentro Interregional de Orquestas.
- Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.
-

3. Financiamiento y otros Recursos

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal)

3.1. Monto Solicitado MS \$15.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar. Mes de la Patria y Aniversario de Angol. muestra de Talentos Musicales. muestras de Teatro. de Conjuntos Folclóricos. musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos. alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2022. Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos. consistentes en equipamiento. trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

3.2. Diecinueve (19) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo en etapa formativa y de elite. Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Treinta y cuatro (34) horas cronológicas monitorea Taller de Teatro. catorce (14) apoyo a las diferentes actividades deportivas.

3.3. Otros aportes otorgados por la Red de apoyo que consiste en diplomas. trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores: N.º de actividades programadas/ N.º de actividades realizadas N.º de Estudiantes

Programados/N.º de estudiantes participantes. (responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

Lo anteriormente señalado se adecuará a la realidad sanitaria del país, para la realización de actividades presenciales, online o mixta, cabe destacar que diversas iniciativas de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar fueron adaptadas a la contingencia nacional, además surgieron nuevas iniciativas con el propósito de continuar motivando a los/as estudiantes en el desarrollo de un aprendizaje y crecimiento integral de sus habilidades, destrezas y conocimientos.

8.18. Inclusión y Participación de Los Padres y Apoderados y Redes de Apoyo

1.Objetivo

Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social. postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

2.Actividades

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva. elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados. haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

3.Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios. actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

4.Financiamiento

Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

5.Responsables

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

8.19 Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados “Vía Transferencia de Fondos”

8.19.1. Marco Normativo

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N.º 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles. y que en su artículo 1º establece que la JUNJI tiene a su cargo “Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N.º 17.301 que en su artículo 3º dispone que la junta realice su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo N.º 67 del Ministerio de Educación. de 27 de enero de 2010 el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

8.19.2. Objetivo De la Transferencia De Fondos

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Funcionamiento: Marzo a Enero de cada año

a) Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol – JUNJI

b) Cantidad de Establecimientos: 13

c) Funcionarios/as: 111

d) Cantidad de niños y niñas que atiende: 556

Niveles de Atención:

e) Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.

f) Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.

g) Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.

h) Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.

Metodología de trabajo en tiempos de pandemia

El trabajo pedagógico 2021 se lleva a cabo de acuerdo a un plan de funcionamiento adecuado a las circunstancias.

En el contexto de pandemia es fundamental asegurar estrategias y planificaciones educativas respetuosas y contextualizadas, entregando un proceso de enseñanza aprendizaje de oportunidades de avance y requerimientos de apoyo constante a los niños y niñas.

Algunas consideraciones:

- Flexibilización y ajuste curricular de objetivos priorizados 2021.
- Contención emocional a párvulos y familias mediante llamados telefónicos. talleres de apoyo socioemocional, video llamadas.
- Entrega de cápsulas educativas realizadas por los equipos de trabajo de cada establecimiento educativo.
- Entrega de material para el apoyo pedagógico de los párvulos.
- Apoyo a la gestión por áreas de convivencia, prevención e informática Educativa.

Principales Objetivos Área Técnico Pedagógica Educación Parvularia a Nivel Comunal

1.Elaborar un banco de información técnica sistematizada. actualizada y certera.

2. Implementar un diagnóstico de las necesidades educativas técnico pedagógicas de cada establecimiento educativo.
3. Brindar asesoría, orientación y apoyo en gestión de reconocimiento oficial para jardines Infantiles y salas cuna
4. Participación en red provincial de educación Parvularia.
5. Participación activa en reuniones mensuales subsecretaria de educación Parvularia
6. Promover jornadas de capacitación para los establecimientos educativos de acuerdo a necesidades diagnosticadas.
7. Crear red VTF comunal y establecer reuniones mensuales con Directoras.
8. Establecer reunión con educadoras de los niveles de transición de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
9. Socialización de los planes de funcionamiento y protocolos establecidos en el jardín infantil
10. Promover acciones de trabajo articulado entre jardines infantiles y niveles nt1 y nt2.
11. Revisión y acompañamiento de los procesos planificados e implementados en el establecimiento para la mejora del quehacer educativo
12. Coordinar talleres de informática y autocuidado.
13. Coordinar capacitación de evaluación docente.
14. Favorecer la creación de estrategias de transición educativas de los establecimientos educacionales.
15. Fomentar y gestionar la difusión del nivel inicial en la comuna a través de plataforma virtual.

8.20. Unidad De Extensión y Comunicación

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) han permeado todos los aspectos de nuestra realidad, cambiando nuestra visión del mundo. En consecuencia, también se han modificado y complejizado los patrones de acceso al registro, edición y presentación de evidencias de acciones y actividades escolares en formato audiovisual.

Desde hace algunos años nuestra oficina de extraescolar viene desarrollando una serie de actividades en el plano artístico, deportivo y cívico-social, que demanda la creciente utilización de nuevos estándares de producción en imagen y audio. Lo anterior, beneficia a cada una de las unidades educativas de administración municipal, las que pueden evidenciar y acopiar un nutrido registro de trabajos en video que muestran sus esfuerzos en las actividades extraprogramáticas que complementan el currículum formal establecido por el Ministerio de Educación.

El estímulo que para los estudiantes representa la participación en un sinnúmero de acciones orientadas al desarrollo de las habilidades del siglo XXI, reflejadas en la utilización de las TIC en el aula y fuera de ella, es de suma importancia para evidenciar la riqueza y complejidad de los procesos formativos actuales.

A la base de lo señalado anteriormente nace la Unidad de Extensión y Comunicación del DEM con el propósito de Potenciar el desarrollo eficiente de los diversos procesos de producción y difusión de actividades escolares y extraescolares, programadas semestralmente por cada establecimiento y por la propia Dirección de Educación.

Elaborar material informativo y de difusión de los diversos Programas y/o Actividades que se desarrollan al interior de las Escuelas y Liceos Municipales de la comuna.

Fomentar la elaboración, promoción y difusión de programas, proyectos y acciones que, en concordancia con los ejes estratégicos establecidos por la autoridad comunal, colaboren al logro de una educación de calidad que contribuya al mejoramiento de las expectativas de progreso individual y familiar de cada uno de los alumnos/as insertos en los Establecimientos Educativos.

Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas, para las distintas unidades del DEM.

Dentro de las actividades planificadas para desarrollar por la Unidad de Extensión y Comunicación esta:

Los tutoriales, la grabación de material de audio de calidad, los recursos audiovisuales (Discos, videos y animaciones) con altos estándares de calidad, permiten realizar actividades basadas en la exploración de nuevas formas de registro y difusión de información educativa y extraescolar relevante. La producción musical y audiovisual sobre los procesos formativos en el arte, la elaboración de material informativo, las aplicaciones de ejercitación y práctica permiten a estudiantes, profesores y monitores, interactuar para fortalecer los procesos educativos, desarrollar habilidades, relacionar e integrar el conocimiento tecnológico actual.

- Grabación de muestras internas
- Festivales de la Voz. Baile, declamación virtual y/o presencial
- Concurso pictóricos y literarios virtual y/o presencial
- Generación de material didáctico en audio y video
- Realización de cápsulas informativas
- Realización de video clips
- Grabación de locuciones en off para ceremonias, entre otros

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022 – ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educativos (presenciales /virtuales)	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educativos (presenciales /virtuales)		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores del Programa Integración Escolar. (presenciales /virtuales)		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos. (presenciales /virtuales)		X				X			X	
Seguimiento PME-SEP. todos los E.E. Enseñanza Básica y Media. (presenciales /virtuales)		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares. (presenciales /virtuales)			X			X			X	
Monitoreo a implementación del PEI (presenciales /virtuales)				X					X	
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes (presenciales /virtuales)			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones. Evaluaciones. Libro de Clases (presenciales /virtuales)			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2022. (Participación Equipo Gestión) (presenciales /virtuales)					X					X
Elaboración PADEM 2022.						X	X		X	X
Presentación PADEM 2022 Concejo Municipal. (presenciales /virtuales)							X		X	
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica. (presenciales /virtuales)				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO) (presenciales /virtuales)					X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA 2022 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE. (presenciales /virtuales)		X	X		X	X		
2.- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros (presenciales/virtuales)			X	X	X			
3.- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje. (presenciales /virtuales)		X	X	X				
4.- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro. (presenciales /virtuales)						X		
5.- Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas. (presenciales/virtuales)		X		X	X	X		



ANEXOS

Área Finanzas

Presupuesto PADEM 2022 por Centro de Costos

Área Personal:

Justificación de Dotación de Personal 2022

Detalle Dotación Docente 2022

Detalle Dotación Asistentes de la Educación

Detalle Dotación Jardines VTF

Área Infraestructura:

Resumen mejoras establecimientos Área Infraestructura

PRESUPUESTO PADEM 2022 COMUNAL EDUCACIÓN

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PROTECCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 8.635.873.773	\$ 23.521.434	\$ 3.171.882.124	\$ 1.454.428.182	\$ 1.324.008.564	\$ 674.627.512	\$ 199.643.449	\$ 123.227.077	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 20.388.667.217
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 8.635.873.773	\$ 23.521.434	\$ 3.171.882.124	\$ 1.454.428.182	\$ 1.324.008.564	\$ 674.627.512	\$ 199.643.449	\$ 123.227.077	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 20.388.667.217
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	42%	0%	16%	7%	6%	3%	1%	1%	2%	22%	100%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.961.347.807	\$ 23.521.434	\$ 1.920.003.542	\$ 1.394.993.176	\$ 1.176.845.799	\$ 200.000.000	\$ 26.942.002	\$ 0	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 16.485.108.863
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 584.715.579	\$ 0	\$ 751.127.149	\$ 35.661.003	\$ 88.297.659	\$ 130.000.000	\$ 103.620.868	\$ 73.936.246	\$ 0	\$ 0	\$ 1.767.358.506
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 97.452.597	\$ 0	\$ 125.187.858	\$ 5.943.501	\$ 14.716.277	\$ 0	\$ 17.270.145	\$ 12.322.708	\$ 0	\$ 0	\$ 272.893.084
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 292.357.790	\$ 0	\$ 375.563.574	\$ 17.830.502	\$ 44.148.830	\$ 33.000.000	\$ 51.810.434	\$ 36.968.123	\$ 0	\$ 0	\$ 851.679.253
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 311.627.512	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 811.627.512
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 8.635.873.773	\$ 23.521.434	\$ 3.171.882.124	\$ 1.454.428.182	\$ 1.324.008.564	\$ 674.627.512	\$ 199.643.449	\$ 123.227.077	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 20.388.667.217
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	42%	0%	16%	7%	6%	3%	1%	1%	2%	22%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 DIRECCION DE EDUCACION

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE 10%	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓNES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 2.487.149.824	\$ 0	\$ 317.188.212	\$ 0	\$ 0	\$ 674.627.512	\$ 0	\$ 0	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 8.260.420.650
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 2.487.149.824	\$ 0	\$ 317.188.212	\$ 0	\$ 0	\$ 674.627.512	\$ 0	\$ 0	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 8.260.420.650
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	30%	0%	4%	0%	0%	8%	0%	0%	4%	54%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 812.623.859	\$ 0	\$ 219.385.649	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 6.013.464.609
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 584.715.579	\$ 0	\$ 58.681.538	\$ 0	\$ 0	\$ 130.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 773.397.118
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 200.000.000	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 97.452.597	\$ 0	\$ 9.780.256	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 107.232.853
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 292.357.790	\$ 0	\$ 29.340.769	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 354.698.559
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 311.627.512	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 811.627.512
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 2.487.149.824	\$ 0	\$ 317.188.212	\$ 0	\$ 0	\$ 674.627.512	\$ 0	\$ 0	\$ 312.000.000	\$ 4.469.455.101	\$ 8.260.420.650
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	30%	0%	4%	0%	0%	8%	0%	0%	4%	54%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 VTF JUNJI

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETECCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.008.564	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.008.564
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.008.564	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.008.564
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.176.845.799	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.176.845.799
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 88.297.659	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 88.297.659
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.716.277	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.716.277
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.148.830	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.148.830
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.008.564	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.008.564
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETECCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 458.530.461	\$ 0	\$ 124.687.279	\$ 74.074.024	\$ 0	\$ 0	\$ 31.031.869	\$ 6.580.931	\$ 0	\$ 0	\$ 694.904.563
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 458.530.461	\$ 0	\$ 124.687.279	\$ 74.074.024	\$ 0	\$ 0	\$ 31.031.869	\$ 6.580.931	\$ 0	\$ 0	\$ 694.904.563
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	66%	0%	18%	11%	0%	0%	4%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 458.530.461	\$ 0	\$ 73.793.547	\$ 74.074.024	\$ 0	\$ 0	\$ 26.942.002	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 633.340.034
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 30.536.239	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.453.920	\$ 3.948.558	\$ 0	\$ 0	\$ 36.938.718
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 5.089.373	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 408.987	\$ 658.093	\$ 0	\$ 0	\$ 6.156.453
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 15.268.119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.226.960	\$ 1.974.279	\$ 0	\$ 0	\$ 18.469.359
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 458.530.461	\$ 0	\$ 124.687.279	\$ 74.074.024	\$ 0	\$ 0	\$ 31.031.869	\$ 6.580.931	\$ 0	\$ 0	\$ 694.904.563
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	66%	0%	18%	11%	0%	0%	4%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTERAU

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 662.484.812	\$ 0	\$ 274.943.069	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.512.378	\$ 13.025.259	\$ 0	\$ 0	\$ 988.965.518
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 662.484.812	\$ 0	\$ 274.943.069	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.512.378	\$ 13.025.259	\$ 0	\$ 0	\$ 988.965.518
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	67%	0%	28%	0%	0%	0%	4%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 662.484.812	\$ 0	\$ 120.733.010	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.107.427	\$ 7.815.156	\$ 0	\$ 0	\$ 814.140.405
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 92.526.035	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 92.526.035
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.851.238	\$ 1.302.526	\$ 0	\$ 0	\$ 5.153.764
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 15.421.006	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.421.006
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.553.713	\$ 3.907.578	\$ 0	\$ 0	\$ 15.461.291
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 46.263.018	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.263.018
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 662.484.812	\$ 0	\$ 274.943.069	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.512.378	\$ 13.025.259	\$ 0	\$ 0	\$ 988.965.518
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	67%	0%	28%	0%	0%	0%	4%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORERTECIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 805.536.074	\$ 18.958.011	\$ 373.378.805	\$ 0	\$ 0		\$ 86.125.587	\$ 21.241.749	\$ 0	\$ 0	\$ 1.305.240.226
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 805.536.074	\$ 18.958.011	\$ 373.378.805	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.125.587	\$ 21.241.749	\$ 0	\$ 0	\$ 1.305.240.226
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	62%	1%	29%	0%	0%	0%	7%	2%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 805.536.074	\$ 18.958.011	\$ 197.632.002	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.022.126.087
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 105.448.082	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.675.352	\$ 12.745.049	\$ 0	\$ 0	\$ 169.868.483
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 17.574.680	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.612.559	\$ 2.124.175	\$ 0	\$ 0	\$ 28.311.414
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 52.724.041	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.837.676	\$ 6.372.525	\$ 0	\$ 0	\$ 84.934.242
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 805.536.074	\$ 18.958.011	\$ 373.378.805	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.125.587	\$ 21.241.749	\$ 0	\$ 0	\$ 1.305.240.226
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	62%	1%	29%	0%	0%	0%	7%	2%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 COLEGIO HERMANOS CARRERA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETECCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 311.420.441	\$ 0	\$ 167.407.053	\$ 101.168.702	\$ 0		\$ 2.330.767	\$ 6.017.155	\$ 0	\$ 0	\$ 588.344.118
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 311.420.441	\$ 0	\$ 167.407.053	\$ 101.168.702	\$ 0	\$ 0	\$ 2.330.767	\$ 6.017.155	\$ 0	\$ 0	\$ 588.344.118
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	53%	0%	28%	17%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 311.420.441	\$ 0	\$ 147.035.157	\$ 88.956.936	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 547.412.534
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 12.223.138	\$ 7.327.059	\$ 0	\$ 0	\$ 1.398.460	\$ 3.610.293	\$ 0	\$ 0	\$ 24.558.951
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 2.037.190	\$ 1.221.177	\$ 0	\$ 0	\$ 233.077	\$ 601.716	\$ 0	\$ 0	\$ 4.093.158
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 6.111.569	\$ 3.663.530	\$ 0	\$ 0	\$ 699.230	\$ 1.805.147	\$ 0	\$ 0	\$ 12.279.475
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 311.420.441	\$ 0	\$ 167.407.053	\$ 101.168.702	\$ 0	\$ 0	\$ 2.330.767	\$ 6.017.155	\$ 0	\$ 0	\$ 588.344.118
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	53%	0%	28%	17%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA NAHUELBUTA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PROROTENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIEN TO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 379.341.682	\$ 0	\$ 265.917.786	\$ 179.593.090	\$ 0		\$ 4.994.501	\$ 10.016.900	\$ 0	\$ 0	\$ 839.863.960
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 379.341.682	\$ 0	\$ 265.917.786	\$ 179.593.090	\$ 0	\$ 0	\$ 4.994.501	\$ 10.016.900	\$ 0	\$ 0	\$ 839.863.960
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	45%	0%	32%	21%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 379.341.682	\$ 0	\$ 112.618.610	\$ 150.188.136	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 642.148.429
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 91.979.505	\$ 17.642.972	\$ 0	\$ 0	\$ 2.996.701	\$ 6.010.140	\$ 0	\$ 0	\$ 118.629.319
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 15.329.918	\$ 2.940.495	\$ 0	\$ 0	\$ 499.450	\$ 1.001.690	\$ 0	\$ 0	\$ 19.771.553
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 45.989.753	\$ 8.821.486	\$ 0	\$ 0	\$ 1.498.350	\$ 3.005.070	\$ 0	\$ 0	\$ 59.314.659
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 379.341.682	\$ 0	\$ 265.917.786	\$ 179.593.090	\$ 0	\$ 0	\$ 4.994.501	\$ 10.016.900	\$ 0	\$ 0	\$ 839.863.960
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	45%	0%	32%	21%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 COLEGIO ALEMANIA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 387.337.575	\$ 0	\$ 172.798.894	\$ 119.766.972	\$ 0		\$ 2.774.723	\$ 6.499.685	\$ 0	\$ 0	\$ 689.177.849
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 387.337.575	\$ 0	\$ 172.798.894	\$ 119.766.972	\$ 0	\$ 0	\$ 2.774.723	\$ 6.499.685	\$ 0	\$ 0	\$ 689.177.849
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	56%	0%	25%	17%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 387.337.575	\$ 0	\$ 112.803.715	\$ 119.766.972	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 619.908.262
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 35.997.107	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.664.834	\$ 3.899.811	\$ 0	\$ 0	\$ 41.561.752
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 5.999.518	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 277.472	\$ 649.968	\$ 0	\$ 0	\$ 6.926.959
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 17.998.554	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 832.417	\$ 1.949.905	\$ 0	\$ 0	\$ 20.780.876
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 387.337.575	\$ 0	\$ 172.798.894	\$ 119.766.972	\$ 0	\$ 0	\$ 2.774.723	\$ 6.499.685	\$ 0	\$ 0	\$ 689.177.849
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	56%	0%	25%	17%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORRETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 223.438.025	\$ 0	\$ 97.815.591	\$ 104.507.551	\$ 0	\$ 0	\$ 1.886.812	\$ 4.392.324	\$ 0	\$ 0	\$ 432.040.302
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 223.438.025	\$ 0	\$ 97.815.591	\$ 104.507.551	\$ 0	\$ 0	\$ 1.886.812	\$ 4.392.324	\$ 0	\$ 0	\$ 432.040.302
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	52%	0%	23%	24%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 223.438.025	\$ 0	\$ 76.846.536	\$ 104.507.551	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 404.792.112
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 12.581.433	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.132.087	\$ 2.635.394	\$ 0	\$ 0	\$ 16.348.914
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 2.096.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.681	\$ 439.232	\$ 0	\$ 0	\$ 2.724.819
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 6.290.716	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 566.043	\$ 1.317.697	\$ 0	\$ 0	\$ 8.174.457
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 223.438.025	\$ 0	\$ 97.815.591	\$ 104.507.551	\$ 0	\$ 0	\$ 1.886.812	\$ 4.392.324	\$ 0	\$ 0	\$ 432.040.302
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	52%	0%	23%	24%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PROROTENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 710.004.488	\$ 0	\$ 480.494.390	\$ 274.721.165	\$ 0	\$ 0	\$ 8.546.147	\$ 17.201.129	\$ 0	\$ 0	\$ 1.490.967.317
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 710.004.488	\$ 0	\$ 480.494.390	\$ 274.721.165	\$ 0	\$ 0	\$ 8.546.147	\$ 17.201.129	\$ 0	\$ 0	\$ 1.490.967.317
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	48%	0%	32%	18%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 710.004.488	\$ 0	\$ 305.621.477	\$ 274.721.165	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.290.347.130
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 104.923.748	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.127.688	\$ 10.320.677	\$ 0	\$ 0	\$ 120.372.113
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 17.487.291	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 854.615	\$ 1.720.113	\$ 0	\$ 0	\$ 20.062.019
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 52.461.874	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.563.844	\$ 5.160.339	\$ 0	\$ 0	\$ 60.186.056
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 710.004.488	\$ 0	\$ 480.494.390	\$ 274.721.165	\$ 0	\$ 0	\$ 8.546.147	\$ 17.201.129	\$ 0	\$ 0	\$ 1.490.967.317
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	48%	0%	32%	18%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 COLEGIO JOSÉ ELÍAS BOLIVAR

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORRETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 332.322.927	\$ 0	\$ 145.879.319	\$ 89.164.855	\$ 0	\$ 0	\$ 2.219.778	\$ 5.255.815	\$ 0	\$ 0	\$ 574.842.694
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 332.322.927	\$ 0	\$ 145.879.319	\$ 89.164.855	\$ 0	\$ 0	\$ 2.219.778	\$ 5.255.815	\$ 0	\$ 0	\$ 574.842.694
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	58%	0%	25%	16%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 332.322.927	\$ 0	\$ 93.834.472	\$ 89.164.855	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 515.322.254
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 31.226.908	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.331.867	\$ 3.153.489	\$ 0	\$ 0	\$ 35.712.264
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 5.204.485	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 221.978	\$ 525.582	\$ 0	\$ 0	\$ 5.952.044
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 15.613.454	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 1.576.745	\$ 0	\$ 0	\$ 17.856.132
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 332.322.927	\$ 0	\$ 145.879.319	\$ 89.164.855	\$ 0	\$ 0	\$ 2.219.778	\$ 5.255.815	\$ 0	\$ 0	\$ 574.842.694
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	58%	0%	25%	16%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA VILLA HUEQUEN

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORRETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 311.165.117	\$ 0	\$ 158.369.146	\$ 106.044.752	\$ 0	\$ 0	\$ 2.885.712	\$ 5.641.300	\$ 0	\$ 0	\$ 584.106.027
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 311.165.117	\$ 0	\$ 158.369.146	\$ 106.044.752	\$ 0	\$ 0	\$ 2.885.712	\$ 5.641.300	\$ 0	\$ 0	\$ 584.106.027
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	53%	0%	27%	18%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 311.165.117	\$ 0	\$ 91.004.253	\$ 106.044.752	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.214.122
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 40.418.936	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.731.427	\$ 3.384.780	\$ 0	\$ 0	\$ 45.535.143
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 6.736.489	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.571	\$ 564.130	\$ 0	\$ 0	\$ 7.589.190
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 20.209.468	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 865.714	\$ 1.692.390	\$ 0	\$ 0	\$ 22.767.571
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 311.165.117	\$ 0	\$ 158.369.146	\$ 106.044.752	\$ 0	\$ 0	\$ 2.885.712	\$ 5.641.300	\$ 0	\$ 0	\$ 584.106.027
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	53%	0%	27%	18%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 COLEGIO ARAGON

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORRETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 795.103.735	\$ 0	\$ 488.046.485	\$ 293.320.593	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.446	\$ 18.781.839	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.802.097
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 795.103.735	\$ 0	\$ 488.046.485	\$ 293.320.593	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.446	\$ 18.781.839	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.802.097
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	50%	0%	30%	18%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 795.103.735	\$ 0	\$ 307.763.355	\$ 280.335.368	\$ 0	\$ 0	\$ 3.329.668	\$ 11.269.103	\$ 0	\$ 0	\$ 1.397.801.229
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 108.169.878	\$ 7.791.135	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 115.961.013
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 554.945	\$ 1.878.184	\$ 0	\$ 0	\$ 2.433.128
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 18.028.313	\$ 1.298.522	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 19.326.835
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 1.664.834	\$ 5.634.552	\$ 0	\$ 0	\$ 7.299.385
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 54.084.939	\$ 3.895.567	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.980.506
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 795.103.735	\$ 0	\$ 488.046.485	\$ 293.320.593	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.446	\$ 18.781.839	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.802.097
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	50%	0%	30%	18%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PROROTENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 84.984.501	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 907.938	\$ 0	\$ 0	\$ 85.892.438
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 84.984.501	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 907.938	\$ 0	\$ 0	\$ 85.892.438
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	99%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 84.984.501	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 84.984.501
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 544.763	\$ 0	\$ 0	\$ 544.763
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.794	\$ 0	\$ 0	\$ 90.794
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 272.381	\$ 0	\$ 0	\$ 272.381
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 84.984.501	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 907.938	\$ 0	\$ 0	\$ 85.892.438
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	99%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA RURAL JUAN FERRIERE CAIRE

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETECCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 74.146.927	\$ 3.686.024	\$ 14.337.413	\$ 10.413.086	\$ 0	\$ 0	\$ 554.945	\$ 1.120.705	\$ 0	\$ 0	\$ 104.259.099
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 74.146.927	\$ 3.686.024	\$ 14.337.413	\$ 10.413.086	\$ 0	\$ 0	\$ 554.945	\$ 1.120.705	\$ 0	\$ 0	\$ 104.259.099
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	71%	4%	14%	10%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 74.146.927	\$ 3.686.024	\$ 8.951.668	\$ 10.413.086	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.197.705
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 3.231.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 332.967	\$ 672.423	\$ 0	\$ 0	\$ 4.236.836
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 538.574	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.494	\$ 112.070	\$ 0	\$ 0	\$ 706.139
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 1.615.723	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 166.483	\$ 336.211	\$ 0	\$ 0	\$ 2.118.418
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 74.146.927	\$ 3.686.024	\$ 14.337.413	\$ 10.413.086	\$ 0	\$ 0	\$ 554.945	\$ 1.120.705	\$ 0	\$ 0	\$ 104.259.099
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	71%	4%	14%	10%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA RURAL REPUBLICA DE AUSTRIA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 73.742.088	\$ 0	\$ 14.714.634	\$ 31.432.485	\$ 0	\$ 0	\$ 776.922	\$ 928.373	\$ 0	\$ 0	\$ 121.594.502
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 73.742.088	\$ 0	\$ 14.714.634	\$ 31.432.485	\$ 0	\$ 0	\$ 776.922	\$ 928.373	\$ 0	\$ 0	\$ 121.594.502
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	61%	0%	12%	26%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 73.742.088	\$ 0	\$ 14.714.634	\$ 31.432.485	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 119.889.207
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 466.153	\$ 557.024	\$ 0	\$ 0	\$ 1.023.177
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 77.692	\$ 92.837	\$ 0	\$ 0	\$ 170.530
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233.077	\$ 278.512	\$ 0	\$ 0	\$ 511.589
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 73.742.088	\$ 0	\$ 14.714.634	\$ 31.432.485	\$ 0	\$ 0	\$ 776.922	\$ 928.373	\$ 0	\$ 0	\$ 121.594.502
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	61%	0%	12%	26%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 138.913.327	\$ 0	\$ 54.553.589	\$ 62.281.029	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 2.343.516	\$ 0	\$ 0	\$ 258.757.395
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 138.913.327	\$ 0	\$ 54.553.589	\$ 62.281.029	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 2.343.516	\$ 0	\$ 0	\$ 258.757.395
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	54%	0%	21%	24%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 138.913.327	\$ 0	\$ 27.127.073	\$ 57.447.967	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223.488.367
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 16.455.910	\$ 2.899.837	\$ 0	\$ 0	\$ 399.560	\$ 1.406.110	\$ 0	\$ 0	\$ 21.161.417
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 2.742.652	\$ 483.306	\$ 0	\$ 0	\$ 66.593	\$ 234.352	\$ 0	\$ 0	\$ 3.526.903
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 8.227.955	\$ 1.449.918	\$ 0	\$ 0	\$ 199.780	\$ 703.055	\$ 0	\$ 0	\$ 10.580.708
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 138.913.327	\$ 0	\$ 54.553.589	\$ 62.281.029	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 2.343.516	\$ 0	\$ 0	\$ 258.757.395
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	54%	0%	21%	24%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 ESCUELA RURAL REGIMIENTO HUSARES DE ANGOL

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 65.144.956	\$ 877.399	\$ 14.935.939	\$ 6.971.385	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 779.401	\$ 0	\$ 0	\$ 89.375.013
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 65.144.956	\$ 877.399	\$ 14.935.939	\$ 6.971.385	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 779.401	\$ 0	\$ 0	\$ 89.375.013
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	73%	1%	17%	8%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 65.144.956	\$ 877.399	\$ 10.138.384	\$ 6.971.385	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.132.123
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 2.878.533	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 399.560	\$ 467.640	\$ 0	\$ 0	\$ 3.745.734
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 479.756	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.593	\$ 77.940	\$ 0	\$ 0	\$ 624.289
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 1.439.267	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 199.780	\$ 233.820	\$ 0	\$ 0	\$ 1.872.867
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 65.144.956	\$ 877.399	\$ 14.935.939	\$ 6.971.385	\$ 0	\$ 0	\$ 665.934	\$ 779.401	\$ 0	\$ 0	\$ 89.375.013
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	73%	1%	17%	8%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2022 CEIA ANTONIO ACEVEDO. HERNANDEZ

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	\$ 288.159.385	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.121.996	\$ 2.355.266	\$ 0	\$ 0	\$ 300.636.647
TOTAL INGRESOS 2022	\$ 288.159.385	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.121.996	\$ 2.355.266	\$ 0	\$ 0	\$ 300.636.647
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	96%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 288.159.385	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.159.385
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.073.198	\$ 1.413.160	\$ 0	\$ 0	\$ 7.486.357
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.012.200	\$ 235.527	\$ 0	\$ 0	\$ 1.247.726
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.036.599	\$ 706.580	\$ 0	\$ 0	\$ 3.743.179
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 288.159.385	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.121.996	\$ 2.355.266	\$ 0	\$ 0	\$ 300.636.647
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	96%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	1%	0%	0%	100%

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"		
R.B.D.	5216-7	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	120	4	30,0	168
2°	120	4	30,0	168
3°	120	5	24,0	210
4°	76	5	15,2	210
1. Sub-Total	436	18	24,2	756

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		6		253
Horas docentes planificación		6		12
2. Sub-Total	0	13		309

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP (Orientadora)		1	30
3. Sub Total		4	162

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		14
Horas Docentes PME-SEP		103
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		168
Horas Coordinación Convivencia Escolar		17
Horas Docentes PME-SEP (Central)		35
4. Sub Total	0	337

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	148
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	225
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	17	667
Otros	3	38
5. Sub Total	29	1078

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	756
De Aula Necesidades educativas especiales	309
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	337
TOTAL HORAS DOCENTES:	1564
TOTAL HORAS ASISTENTES	1078
TOTAL GENERAL:	2642

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."		
R.B.D.	5218-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7º	80	2	40,0	80
8º	80	2	40,0	80
1º	151	4	37,8	168
2º	200	5	40,0	210
3º	200	5	40,0	210
4º	189	5	37,8	210
1. Sub-Total	900	23	39,1	958

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP - Orientadora	1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0
3. Sub Total	4	176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad		N° Horas
Religión Evangélica		8
Horas Docentes PME-SEP		168
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		176
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Talleres optativos / Artes		0
4. Sub Total	0	352

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	3	108
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	28	1173
Otros	1	10
5. Sub Total	32	1291

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	958
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	352
TOTAL HORAS DOCENTES:	1486
TOTAL HORAS ASISTENTES	1291
TOTAL GENERAL:	2777

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"		
R.B.D.	5219-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	262	6	43,7	252
2°	262	6	43,7	252
3°	228	7	32,6	294
4°	186	7	26,6	294
1. Sub-Total	938	26	36,1	1092

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	1	44	
Inspector General	1	30	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP / Orientadora	1	44	
Jefe Formación Área Técnico Profesional	1	44	
3. Sub Total	6	250	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		34
Horas Docentes PME-SEP		388
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		279
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Horas Supervisión de Práctica		42
Horas Apoyo Insp. General		44
4. Sub Total	0	809

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	350
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	41	1766
Otros : Personal Internado		
5. Sub Total	49	2116

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1092
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	809
TOTAL HORAS DOCENTES:	2151
TOTAL HORAS ASISTENTES	2116
TOTAL GENERAL:	4267

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"		
R.B.D.	5220-5	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	22	1	22,0	38
NT2	22	1	22,0	38
1°	28	1	28,0	38
2°	36	1	36,0	38
3°	28	1	28,0	38
4°	36	1	36,0	38
5°	36	1	36,0	38
6°	28	1	28,0	38
7°	32	1	32,0	38
8°	35	1	35,0	38
1. Sub-Total	303	10	30,3	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		20
Docentes Aula PIE		3		156
Horas docentes planificación		9		27
2. Sub-Total	0	13		203

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		189
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		73
ACNL de apoyo a UTP / Conv. Escolar		44
4. Sub Total	0	322

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	110
Profesionales / Asistentes S.E.P.	7	286
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	18	707
Otros	1	14
5. Sub Total	30	1117

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	203
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	322
TOTAL HORAS DOCENTES:	993
TOTAL HORAS ASISTENTES	1117
TOTAL GENERAL:	2110

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"		
R.B.D.	5221-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35,0	76
NT2	45	1	45,0	38
1º AÑO		2	0,0	76
2º AÑO		2	0,0	76
3º AÑO		2	0,0	76
4º AÑO		2	0,0	76
5º AÑO		2	0,0	76
6º AÑO		2	0,0	76
7º AÑO		2	0,0	76
8º AÑO		2	0,0	76
1. Sub-Total	115	19	6,1	722

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		9		236
Horas docentes planificación		13		39
2. Sub-Total	0	23		319

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	30
3. Sub Total		2	118

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		32
Horas Docentes PME-SEP		48
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		154
Horas Coordinación Convivencia Escolar		30
4. Sub Total	0	264

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	98
Profesionales / Asistentes S.E.P.	11	394
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	12	496
Otros		
5. Sub Total	26	988

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	722
De Aula Necesidades educativas especiales	319
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	118
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	264
TOTAL HORAS DOCENTES:	1423
TOTAL HORAS ASISTENTES	988
TOTAL GENERAL:	2411

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"		
R.B.D.	5224-8	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matricula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	27	1	27,0	38
NT2	30	2	15,0	76
1º AÑO	29	2	14,5	76
2º AÑO	33	2	16,5	76
3º AÑO	43	2	21,5	76
4º AÑO	35	2	17,5	76
5º AÑO	39	2	19,5	76
6º AÑO	47	2	23,5	76
7º AÑO	42	1	42,0	38
8º AÑO	43	1	43,0	38
1. Sub-Total	368	17	21,6	646

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		7		261
Horas docentes planificación		16		49
2. Sub-Total	0	24		354

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		14
Horas Docentes PME-SEP		51
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		142
Horas Coordinación Convivencia Escolar		20
Horas Apoyo PME SEP Central		0
4. Sub Total	0	227

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	78
Profesionales / Asistentes S.E.P.	12	451
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	22	822
Otros		
5. Sub Total	36	1351

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	646
De Aula Necesidades educativas especiales	354
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	227
TOTAL HORAS DOCENTES:	1315
TOTAL HORAS ASISTENTES	1351
TOTAL GENERAL:	2666

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"		
R.B.D.	5225-6	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matricula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	30	1	30,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1º AÑO	20	1	20,0	38
2º AÑO	18	1	18,0	38
3º AÑO	22	1	22,0	38
4º AÑO	13	1	13,0	38
5º AÑO	25	1	25,0	38
6º AÑO	19	1	19,0	38
7º AÑO	21	1	21,0	38
8º AÑO	22	1	22,0	38
1. Sub-Total	220	10	22,0	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		26
Docentes Aula PIE		4		160
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	13		210

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		52
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		77
4. Sub Total	0	145

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	92
Profesionales / Asistentes S.E.P.	7	290
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	13	515
Otros		
5. Sub Total	23	897

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	210
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	145
TOTAL HORAS DOCENTES:	823
TOTAL HORAS ASISTENTES	897
TOTAL GENERAL:	1720

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"		
R.B.D.	05226-4	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matricula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35,0	76
NT2	90	3	30,0	114
1º	91	3	30,3	114
2º	100	3	33,3	114
3º	93	3	31,0	114
4º	100	3	33,3	114
5º	95	3	31,7	114
6º	101	3	33,7	114
7º	115	3	38,3	114
8º	95	3	31,7	114
1. Sub-Total	950	29	32,8	1102

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		13		567
Horas docentes planificación		22		66
2. Sub-Total	0	37		687

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	24
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		4	156

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		32
Horas Docentes PME-SEP		311
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		176
Horas adec. Curricular		0
4. Sub Total	0	519

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	10	364
Profesionales / Asistentes S.E.P.	31	1180
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	33	1366
Otros		
5. Sub Total	74	2910

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1102
De Aula Necesidades educativas especiales	687
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	156
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	519
TOTAL HORAS DOCENTES:	2464
TOTAL HORAS ASISTENTES	2910
TOTAL GENERAL:	5374

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"		
R.B.D.	5227-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	16	1	16,0	38
NT2	16	1	16,0	38
1º	34	1	34,0	38
2º	32	1	32,0	38
3º	20	1	20,0	38
4º	26	1	26,0	38
5º	32	1	32,0	38
6º	17	1	17,0	38
7º	30	1	30,0	38
8º	36	1	36,0	38
1. Sub-Total	259	10	25,9	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		0
Docentes Aula PIE		5		164
Horas docentes planificación		3		27
2. Sub-Total	0	9		191

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		92
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		57
Coordinación PIE - SEP Central		20
4. Sub Total	0	185

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		35
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	189
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	20	868
Otros		
5. Sub Total	28	1092

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	191
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	185
TOTAL HORAS DOCENTES:	844
TOTAL HORAS ASISTENTES	1092
TOTAL GENERAL:	1936

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"		
R.B.D.	5228-0	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	26	1	26,0	38
NT2	34	1	34,0	38
1º	35	1	35,0	38
2º	32	1	32,0	38
3º	28	1	28,0	38
4º	24	1	24,0	38
5º	23	1	23,0	38
6º	30	1	30,0	38
7º	36	1	36,0	38
8º	40	1	40,0	38
1. Sub-Total	308	10	30,8	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		151
Horas docentes planificación		7		21
2. Sub-Total	0	11		172

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		90
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		76
Horas Coordinación Convivencia Escolar		17
Horas de Apoyo a Dirección		44
4. Sub Total	0	243

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	5	129
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	319
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	16	524
Otros		
5. Sub Total	29	972

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	172
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	243
TOTAL HORAS DOCENTES:	883
TOTAL HORAS ASISTENTES	972
TOTAL GENERAL:	1855

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"		
R.B.D.	5229-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	105	3	35,0	114
NT2	105	3	35,0	114
1º	100	3	33,3	114
2º	104	3	34,7	114
3º	105	3	35,0	114
4º	100	3	33,3	114
5º	107	3	35,7	114
6º	108	3	36,0	114
7º	114	3	38,0	114
8º	94	3	31,3	114
1. Sub-Total	1042	30	34,7	1140

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	1		44
Docentes Aula PIE		14		586
Horas docentes planificación		22		66
2. Sub-Total	0	37		696

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		4	176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		48
Horas Docentes PME-SEP		339
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		221
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Horas Docentes PME-SEP-Central		0
4. Sub Total	0	608

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	210
Profesionales / Asistentes S.E.P.	21	937
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	39	1407
Otros		
5. Sub Total	66	2554

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1140
De Aula Necesidades educativas especiales	696
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	608
TOTAL HORAS DOCENTES:	2620
TOTAL HORAS ASISTENTES	2554
TOTAL GENERAL:	5174

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"		
R.B.D.	5230-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	4	1	4,0	38
Laboral 1	9	1	9,0	38
Laboral 2	6	1	6,0	38
Laboral 3	2	1	2,0	38
1. Sub-Total	21	4	5,3	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		0	0
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		0	0
Integrantes UTP		1	4
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	30
3. Sub Total		2	34

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		38
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	38

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	11	349
Otros	1	10
5. Sub Total	12	359

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	34
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	38
TOTAL HORAS DOCENTES:	224
TOTAL HORAS ASISTENTES	359
TOTAL GENERAL:	583

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"		
R.B.D.	19993-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4° básico	0	0	0,0	0
5° - 6° básico	0	0	0,0	0
7° - 8° básico	25	1	25,0	16
1er. Nivel Medio HC	105	3	35,0	72
2do. Nivel Medio HC	245	7	35,0	168
1er. Nivel Serv. Alimentación	35	1	35,0	24
				0
2do. Nivel (3° medio) Alim- - Muebler.	7	1	7,0	24
3er. Nivel (4° medio) Alimentación	4	1	4,0	24
1. Sub-Total	421	14	30,1	328

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		3	132

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		92
4. Sub Total	0	92

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	11	504
Otros	1	22
5. Sub Total	12	526

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	328
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	92
TOTAL HORAS DOCENTES:	552
TOTAL HORAS ASISTENTES	526
TOTAL GENERAL:	1078

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"		
R.B.D.	5232-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8,0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17,0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12,0	16
1. Sub-Total	37	3	12,3	42

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			6
3. Sub Total		0	6

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		42
Horas Coordinación Convivencia Escolar		
4. Sub Total	0	42

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
5. Sub Total	0	0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	42
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	42
TOTAL HORAS DOCENTES:	90
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	90

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"		
R.B.D.	5233-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	4	1	4,0	38
3° - 4°	10	1	10,0	38
5° - 6°	9	1	9,0	38
7° - 8°	5	1	5,0	38
1. Sub-Total	28	4	7,0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		19
Docentes Aula PIE		3		
Horas docentes planificación				12
2. Sub-Total	0	4		31

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	14
3. Sub Total		1	14

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		25
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		33
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	58

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	7
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	51
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	176
Otros		
5. Sub Total	6	234

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	31
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	14
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	58
TOTAL HORAS DOCENTES:	255
TOTAL HORAS ASISTENTES	234
TOTAL GENERAL:	489

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"		
R.B.D.	5248-5	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1º y 2º Año Básico	2	1	2,0	38
3º y 4º Año Básico	7	1	7,0	38
5º y 6º Año Básico	9	1	9,0	38
7º y 8º Año Básico	7	1	7,0	38
1. Sub-Total	25	4	6,3	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		1		44
Horas docentes planificación		5		15
2. Sub-Total	0	6		59

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	22
3. Sub Total		1	22

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		22
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		25
Horas Coordinación Convivencia Escolar		2
4. Sub Total	0	49

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	35
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	38
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	44
Otros	1	14
5. Sub Total	5	131

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	59
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	22
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	49
TOTAL HORAS DOCENTES:	282
TOTAL HORAS ASISTENTES	131
TOTAL GENERAL:	413

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"		
R.B.D.	5249-3	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	18	1	18,0	38
1º Año Básico	9	1	9,0	38
2º Año Básico	11	1	11,0	38
3º Año Básico	11	1	11,0	38
4º Año Básico	10	1	10,0	38
5º - 6º Año Básico	22	1	22,0	38
7º - 8º Año Básico	18	1	18,0	38
1. Sub-Total	99	7	14,1	266

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		14
Docentes Aula PIE		3		118
Horas docentes planificación		6		18
2. Sub-Total	0	10		150

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.		1	6
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	20
3. Sub Total		2	26

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		37
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		52
Convivencia Escolar		10
4. Sub Total	0	99

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	71
Profesionales / Asistentes S.E.P.	3	104
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	6	250
Otros	1	28
5. Sub Total	13	453

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	150
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	99
TOTAL HORAS DOCENTES:	541
TOTAL HORAS ASISTENTES	453
TOTAL GENERAL:	994

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"		
R.B.D.	05250-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	6	1	6,0	38
3° y 4°	8	1	8,0	38
5° y 6°	5	1	5,0	38
7° y 8°	9	1	9,0	38
1. Sub-Total	28	4	7,0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				15
Horas docentes planificación				15
2. Sub-Total	0	0		30

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	10
3. Sub Total		1	10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		20
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		36
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	56

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	22
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	25
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	5	199
Otros		
5. Sub Total	8	246

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	30
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	56
TOTAL HORAS DOCENTES:	248
TOTAL HORAS ASISTENTES	196
TOTAL GENERAL:	444

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"		
R.B.D.	5258-2	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 6° Básico	4	1	4,0	38
1. Sub-Total	4	1	4,0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		1		4
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	1		4

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	7
3. Sub Total		1	7

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		0
Horas Coordinación Convivencia Escolar		1
4. Sub Total	0	1

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	1	2
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	15
Otros	1	5
5. Sub Total	3	22

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	4
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	1
TOTAL HORAS DOCENTES:	50
TOTAL HORAS ASISTENTES	22
TOTAL GENERAL:	72

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		
R.B.D.		ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matricula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	0	0		0

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación		1	44
Coordinador UTP		1	44
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES		
Actividad		N° Horas
Coordinador Extraescolar	1	44
Coordinador Evaluación Docente	1	44
Coordinador PIE	1	44
Coordinadora Nivel Parvulario-VTF	1	44
Docente de Apoyo Área Artística- Comunicaciones	1	44
Docente de Apoyo Atletismo Escolar	1	19
Docente de Apoyo Deporte Escolar	1	10
4. Sub Total	7	249

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	6	286
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	37	1606
Otros / Nocheros	5	220
5. Sub Total	48	2112

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	249
TOTAL HORAS DOCENTES:	337
TOTAL HORAS ASISTENTES	2112
TOTAL GENERAL:	2449

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2022

RESUMEN COMUNAL			
		ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	6.502	243	26,8	9.218

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	-	201		3.415

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			13	572
Sub - Director			4	176
Inspector General			5	206
Jefe U.T.P.			13	534
Integrantes UTP			5	146
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			8	183
3. Sub Total			47	1.817

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Actividad			Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica				246
Horas Docentes PME-SEP				1.935
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				1.917
Otras Horas				183
Otras Horas				121
Horas Docentes Dirección de Educación				337
			7	4.695

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad			N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			45	1.401
Profesionales / Asistentes S.E.P.			134	5.233
Profesionales / Asistentes Subvención Regular			335	13.454
Otros			15	361
5. Sub Total			529	20.449

RESUMEN GENERAL				
Funciones				Horas Requeridas
De Aula				9.218
De Aula Necesidades educativas especiales				3.415
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo				1.817
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.				4.695
TOTAL HORAS DOCENTES:				19.145
TOTAL HORAS ASISTENTES				20.449
TOTAL GENERAL:				39.594

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	12772584-5	AGUILERA ROSSI CECILIA LORENA	43		1	44
2	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	16			16
3	10172536-7	ARAVENA MORAGA ELBA ODETTE	30			30
4	13392554-6	CORVALÁN ALARCÓN ROSA CRISTINA	44			44
5	14396312-8	FERNANDEZ ESCOBAR MARGARITA ALEJANDRA	44			44
6	07304765-K	JAQUE HIDALGO EDUARDO ANTONIO	43			43
7	07025174-4	LARA VALDÉS BERNARDITA DEL CARMEN	40		3	43
8	08412444-3	LOREN ARRIAGADA ENRIQUE	44			44
9	16172433-5	MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA LORENA	42		1	43
10	08775911-3	MORA OPORTO RODRIGO ENRIQUE	44			44
11	13805021-1	NAVARRETE BURGOS CLAUDIA ANDREA	30			30
12	15512346-K	NEIRA CARRILLO ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	25		6	31
13	09827961-K	OYARZO GALLARDO TABITA BRISALIA	44			44
14	17745328-5	QUIROZ OÑATE KARINA	44			44
15	08727316-4	RETAMAL SOTO CARMEN GLORIA	35			35
16	12362734-2	RIOSECO SANHUEZA MARISABEL ALEJANDRA	44			44
17	07242842-0	RIVAS GONZALEZ MARLA VALERIA	20			20
18	07524143-7	SAN MARTIN CORVALAN ROSA ESTER	36		8	44
19	09083560-2	SOLIS GOMEZ VICTOR HUGO	37		1	38
20	06653099-K	VALDES RIQUELME DULCINEA I.	32		3	35
21	08523078-1	VILCHES MURGADAS ENRIQUE ALBERTO	44			44
22	16853636-4	WOLMAND SANDOVAL ANDREA	40		2	42
23	15181707-6	ALEGRÍA LANDERER PABLO		28		28
24	17747656-0	CAÑOLES CONTRERAS FRANCISCO	44			44
25	17744687-4	FLORES MEDINA HELIA	42			42
26	12563941-0	GÁTICA IBAÑEZ EMA	42			42
27	16172433-5	GONZÁLEZ HENRIQUEZ VALERIA	42			42
28	18008699-2	MENA NUÑEZ PAULINA	44			44
29	17158546-5	MORALES RUIZ ARTHUR	42			42
30	18415853-1	TOLEDO GUERRA JESENIA	42			42
31	09328377-5	VILLAGRA VILLARROEL MARLEN		14		14
32		Cs. Naturales			44	44
33		Música			30	30
34		Esp. Administración			44	44
35		Lenguaje			33	33
36		Robótica			11	11
37		Esp. Administración			40	40
38		Inglés			31	31
39		Inglés			44	44
40		Matemática			36	36
41		Conectividad Redes			41	41
42		Esp. Administración			10	10
43					14	14
63						
TOTALES			821	340	403	1564
COMPROBACION:						1564

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas		
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	
44	Inspectora General									
		14	Aula					2	Acnl Ley 20.903	
		26	Aula					4	Acnl Ley 20.903	
				44	Coord. PME-SEP/Producción					
44	Jefe UTP									
		24	Aula					19	Planificación / Art.69	
		29	Aula		9	Prácticas / Salud		5	Planificación / Art.69	
		32	Aula				2	Planificación PIE	10	Planificación / Art.69
							43	Docente PIE		
		32	Aula				2	Planificación PIE	10	Planificación / Art.69
		26	Aula					4	Acnl Ley 20.903	
		28	Aula					3	Acnl Ley 20.903	
		31	Aula				2	Planificación PIE	11	Planificación / Art.69
							44	Coordinadora PIE		
				35	Coord. CRA (tit) SEP Central					
30	Orientación			14	Apoyo UTP					
		16	Aula					4	Planificación / Art.69	
		33	Aula		6	Sup. Práctica/(Tit)/Res. Escolar		5	Acnl Ley 20.903	
		31	Aula				2	Planificación PIE	5	Acnl Ley 20.903
		30	Aula					5	Planificación / Art.69	
44	Director/a									
							42	Docente PIE		
		7	Aula					21	Acnl Ley 20.903	
		17	Aula		7	Convivencia Escolar		20	Acnl Ley 20.903/Conv. Escolar	
							42	Docente PIE		
							42	Docente PIE		
							42	Docente PIE		
		35	Aula		4	Taller PME		5	Acnl Ley 20.903	
		30	Aula-Conectividad		8	Taller PME		4	Acnl Ley 20.903	
							42	Docente PIE		
		12	Aula					2	Acnl Ley 20.903	
		38	Aula					6	Acnl Ley 20.903	
		27	Aula					3	Acnl Ley 20.903	
		38	Aula					6	Acnl Ley 20.903	
		27	Aula				2	Planificación PIE	4	Acnl Ley 20.903
		8	Aula		2	Taller PME		1	Acnl Ley 20.903	
		32	Aula		3	Taller PME		5	Acnl Ley 20.903	
		28	Aula 1°-2°					3	Acnl Ley 20.903	
		39	Aula 3°-4°					5	Acnl Ley 20.903	
		29	Aula				2	Planificación PIE	5	Acnl Ley 20.903
		30	Aula		6	Taller PME		5	Acnl Ley 20.903	
		9	Aula					1	Acnl Ley 20.903	
		12	Aula					2	Acnl Ley 20.903	
TOTALES		770		138		309		185		

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottereau"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	08766106-7	BURGOS MARTINEZ ROSA ORIANA	42			42
2	08766104-0	BUSTOS HERNANDEZ RODRIGO JAVIER	44			44
3	08067096-6	CABEZAS AGURTO ARTURO HERMINIO	44			44
4	09850220-3	CAMPOS JARA ROSANA MARITZA	33			33
5	16854370-0	CASTRO NAVARRETE JAIME ANDRÉS	33			33
6	11216824-9	FIGUEROA JARA MARIA ANGELICA	44			44
7	08870612-9	FONTECILLA ARVANA ROBERTO EDUARDO	44			44
8	10619606-0	GALLARDO GARCÉS LUIS ARNOLDO	44			44
9	12563681-0	GUTIERREZ OLAVE RUBY ELIZABETH	39			39
10	08911359-8	HURTADO ROCHA MARIA CRISTINA	30			30
11	07706987-9	ILUFFI CUEVAS JOSÉ LUIS	43	1		44
12	12776293-7	JARA CHAVEZ CLAUDIA ANDREA	39			39
13	16238791-K	KRAMER CAMPOS ELIZABETH KATHERINE	30			30
14	16638064-2	LAGOS ESPARZA CAMILA MARIANELA	39			39
15	09988213-1	MUÑOZ BRAVO JUAN PABLO	44			44
16	14578662-2	NEIRA SANHUEZA PATRICIO GUILLERMO	44			44
17	16905209-3	OLIVERA CASTRO ELIZABETH	39			39
18	15927191-4	ORTIZ NOVOA JOHANNA ANDREA	37	7		44
19	09263878-2	ROJAS ESTRADA ANA MARIA	44			44
20	12527976-7	RUIZ RAMÍREZ TERESA MAGDALENA	44			44
21	17076568-0	SAAVEDRA CARDENAS MADELEIN ESTELA	43			43
22	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	11			11
23	08432457-4	SAN MARTIN CAMPOS BRENDA DEL CARMEN	44			44
24	08887269-K	SANHUEZA CELSI ANTONIO HUMBERTO	39			39
25	11792315-0	VILLA BURGOS MARCIA YANETT	34	1		35
26	18523737-0	ACUÑA CASTRO ELOY NICOLAS	40			40
27	17460252-2	BELTRAN SOTO CRISTIAN SEBASTIAN	33			33
28	17158033-1	CABEZAS AGUILERA GUILLERMO	30			30
29	09274295-4	CAMPOS ARAVENA VIVIANA MARISOL	35			35
30	07938251-5	FIGUEROA ARANCIBIA BLADIMIR ALBERTO	37			37
31	18009196-3	LAGOS PINTO PAULINA BELEN	40			40
32	19198415-3	MELLA MENDOZA LEONARDO JOSÉ	43			43
33	18218864-K	QUIJADA QUIJADA GONZALO ALFONSO	44			44
34	16046738-K	RODRIGUEZ MELLA CLAUDIA CAROLINA	30			30
35	15962962-7	SANHUEZA SILVA YESSICA ALEJANDRA	40			40
36	16761032-3	TAPIA OPAZO ROMINA VANESSA	42			42
37	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	30			30
38	19123903-2	ÁVALOS LEIVA ESTEFANY EUGENIA			37	37
39					25	25
TOTALES			971	444	71	1486

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		32	Aula					10	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		29	Aula					4	ACNL Ley 20903
		29	Aula					4	ACNL Ley 20903
		31		8	Coordinación Depto			5	ACNL Ley 20903
		32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
44	Director/Concurso	34	Mat / Jef					5	ACNL Ley 20903
		26	Ingles / Jef					4	ACNL Ley 20903
		31	Aula	8	Coordinación Depto			5	ACNL Ley 20903
		32	Ingles / Jef	2	Coordinación Depto			5	ACNL Ley 20903
		26	Mat / Jef					4	ACNL Ley 20903
		34	Quimica / Jef					5	ACNL Ley 20903
44	Inspector General	36	Hist / Jef	2	Taller			6	ACNL Ley 20903
		27	Quimica / Jef	8	Coordinación Depto			4	ACNL Ley 20903
44	Orientadora	32	Hist / Jef	7	Coordinación Depto			5	ACNL Ley 20903
		34	Religión / Jef	5	Coordinación Depto			5	ACNL Ley 20903
		37	Biología / Jef					6	ACNL Ley 20903
44	Jefe de UTP			11	Taller				
		34	Aula					5	ACNL Ley 20903
		29	Lenguaje / Jef	1				5	ACNL Ley 20903
		19	Aula	18	Coordinación Depto			3	ACNL Ley 20903
		24	Ed. Fis / Jef	5	ACCION INTEGRAL			4	ACNL Ley 20903
		16	Aula	12	TALLERES / COORD.			2	ACNL Ley 20903
		30	Aula					5	ACNL Ley 20903
		30	Aula	2				5	ACNL Ley 20903
		33	Aula	2				5	ACNL Ley 20903
		37	Leng / Jef					6	ACNL Ley 20903
		38	Leng / Jef					6	ACNL Ley 20903
				30	Ed. Diferencial				
		20	Ingles / Jef	17				3	ACNL Ley 20903
		36	Hist / Jef					6	ACNL Ley 20903
		22	Aula	5	Talleres			3	ACNL Ley 20903
		32						5	ACNL Ley 20905
				25	Apoyo pedagógico				
TOTALES		176		966		168	0	176	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	12193502-3	ACUÑA GÁTICA GINA DEL CARMEN	20		2	22
2	13517686-9	ALVAREZ VALLADARES HEBER ALEJANDRO	41			41
3	06837031-0	BURGOS BELAUZARAN JOSE LUIS	44			44
4	06621406-0	CEA ROA LUIS ALFREDO	44			44
5	07001196-4	CERDA ZUÑIGA JORGE AQUILES	12		2	14
6	09039107-0	COFRE RAVELLO RAUL ANTONIO	30			30
7	16239067-8	ESCARATE CALDERON ANDREA TERESA	34			34
8	13804818-7	FARIÑA INOSTROZA YESSICA DEL PILAR	38			38
9	12702251-8	FIGUEROA VILLANUEVA MARCELA LISSETH	35		4	39
10	09346515-6	GALLARDO MELO EUGENIA LEONOR	42			42
11	08997709-6	GUZMAN GARCIA FERNANDO ALBERTO	44			44
12	09515607-K	HENRIQUEZ MUÑOZ CLARA BERNARDITA	40			40
13	14487211-8	HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES	30			30
14	17158082-K	HERNANDEZ SALGADO CAMILA VICTORIA	31		3	34
15	08204651-8	HIGUERAS MEZA NANCY DEL CARMEN	44			44
16	10916726-6	HORNIG SANDOVAL MONICA BEATRIZ	44			44
17	09816009-4	INZUNZA CARRASCO SANDRA CECILIA	44			44
18	07643821-8	LEZANO BARRIGA ALBERTO	44			44
19	17158930-4	MATAMALA DAVID DANIELA FRANCISCA	39		3	42
20	13808314-4	MOYA NUÑEZ ALEJANDRA PAOLA	35			35
21	11358273-1	MUÑOZ BELTRAN INGRID NADINE	30			30
22	13147450-4	MUÑOZ JARPA NELSON RODRIGO	44			44
23	09648742-8	OPORTO ESTRADA ISABEL MERCEDES DE LOURDES	25			25
24	08758732-0	PACHECO VASQUEZ CECILIA DE LOURDES	44			44
25	16238595-K	PARRA MUÑOZ KARINA ANDREA	30		7	37
26	09734491-4	PONCE RAMIREZ SANDRA JEANNETTE	44			44
27	09281138-7	QUILODRAN PALMA LETICIA DEL CARMEN	44			44
28	07834341-9	REYES PILSER DELLY ORIETE	44			44
29	16997258-3	RUBILAR SOTO CONSUELO TERESITA	42			42
30	09997767-1	SALINAS BAEZA JOSE ERNESTO	44			44
32	11582378-7	SILVA PEÑA BLANCA PAOLA	32		11	43
33	15512564-0	ULLOA PEREZ RICARDO ANDRES	44			44
34	08231761-9	VEGA SALAS JOSE GREGORIO	42			42
35	09326724-9	VERA OÑAT LUZ CECILIA	30			30
36	10627932-2	VIDAL OÑATE EDUARDO KRISTIAN	32			32
37	12251252-5	VALENZUELA VILLAGRA LUIS FERNANDO		9	3	12
38	15195560-6	MONTERO GUTIERREZ DAISY ANGELICA	8			8
39	15240605-3	URRUTIA SEPÚLVEDA NATALIA BERENICE	4			4
40	15850215-1	BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO	44			44
41	16336249-K	HENRIQUEZ ZAMBRANO HUGO	40			40
42	16340574-1	SEPÚLVEDA MONTIEL ERNESTO NICOLAS ESTEBAN	44			44
43	16511053-6	CALBUN MARÍN MONICA ELENA	35			35
44	16625200-8	DONOSO CIFUENTES JESUS ANDRES	44			44
45	16971245-K	SALINAS MONTERO BRAYAN	14			14
46	16996199-9	CIFUENTES GONZALEZ CAROLINA DANIELA	30			30
47	17158131-1	SANDOVAL MONTERO RODRIGO ESTEBAN	30			30
48	17424045-0	GAJARDO CAMPOS LUIS EDUARDO	25			25
49	17460713-3	JIMENEZ ARRIAGADA CARLOS IVAN	44			44
50	17948482-K	ORELLANA INFANTE LAURA INES	26			26
51	18008374-K	VALLEJOS DURAN OLGA CRISTINA	7			7
52	18009078-9	GUTIERREZ RAMIREZ TEXIA DANIELA	6			6
53	18009153-K	MORALES CIFUENTES MARJORIE KARIN	40			40
54	18107448-5	RUIZ MACÍAS FELIPE ANDRÉS	44			44
55	18319281-7	RUIZ CARCAMO YIRLENE YASMIN ANDREA	40			40
56	19001013-9	PEÑA PEÑA ALEXANDER HERNAN	44			44
57	07702109-4	VEGA CONTRERAS SARA LUZ			12	12
58	10540361-5	RIQUELME PINO MARCELO EDUARDO			44	44
59	12928318-1	SARABIA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA			34	34
60	15258400-8	CIFUENTES GONZALEZ KAREN PATRICIA			18	18
61	16239508-4	TRIPAÑAN NOVOA CECILIA GRACIELA			42	42
62	17935181-1	LOPEZ RIFFO VALERIA MARILIN			16	16
63	19972089-9	ARIAS NAVARRETE JOSE IGNACIO			22	22
64	16511206-7	ARELLANO GALLEGOS ALEJANDRA ISABEL			44	44
TOTALES			1306	578	267	2151

ANEXO PADEM 2022

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		20	Educación Tecnológica-emprendimiento-c.cuerso			2	Acnl/Ley20903
		27	Inglés - C. de Curso	5		9	Acnl/Ley20903
				22	Encargado convivencia escolar	22	Enc. Conv. Escolar
		12	Enfermería			44	Acnl/Apoyo Insp.General
		26	Matemáticas			2	Acnl/Ley20903
		33	Lenguaje - C. de Curso			4	Acnl/Ley20903
		35	Ciencias - C. de Curso			34	Act. Curr. No Lectivas
		32	Enfermería	5	Plan Adulto Mayor	5	Acnl/Ley20903
		38	Matemáticas - C. de Curso			6	Acnl/Ley20903
		35	Lenguaje - C. de Curso			5	Acnl/Ley20903
		8	Matemáticas	18	Talleres apoyo mat.	4	Acnl/Ley20903
		29	Inglés - C. de Curso			5	Acnl/Ley20903
44	Orientadora						
44	Sub - Directora						
		38	Párvulos - C. de Curso			6	Acnl/Ley20903
44	Director						
				42	Apoyo Ed. Diferencial		
		30	Lenguaje			5	Acnl/Ley20903
		25	Telecomunicaciones C.deC.	15	Soporte Técnico	30	Sup. Práctica Hospital
		20	Enfermería	2	Taller Cruz Roja	4	Acnl/Ley20903
		26	Ed. Física - C. de Curso	7	TALLERES	44	Cometido Biblioteca
		36	Historia	2	PACE	4	Acnl/Ley20903
		38	Historia - C. de Curso			6	Acnl/Ley20903
44	Jefe de U.T.P.					6	Acnl/Ley20903
		36	Enfermería - C. de Curso			6	Acnl/Ley20903
30	Apoyo Inspectoría Gral.			14	Apoyo Inspectoría Gral.		
		33	Lenguaje - C. de Curso			10	Acnl/Ley20903
44	Jefe de Formación T-P						
		32	Matemática			10	Acnl/Ley20903 /Rebaja Art.6
		26	Ciencias			4	Acnl/Ley20903
		23	Electrónica	5	Seguimiento y sup. prácticas electrónicas	4	Acnl/Ley20903
		10	Religión			2	Acnl/Ley20903
						8	Sup. Práct. Hospital
						4	Sup. Práct. Hospital
		38	Matemáticas - C. de Curso			6	Acnl/Ley20903
		35	Electrónica - C. de Curso			5	Acnl/Ley20903
		28	Lenguaje - C. de Curso	12	COORDINACIÓN CRA	4	Acnl/Ley20903
		20	Inglés - C. de Curso	11	COORDINACIÓN ESPEC	4	Acnl/Ley20903
				44	Coordinador Bicentenario		
		12	Artes			2	Acnl/Ley20903
		26	Dibujo Técnico - C. de Curso			4	Acnl/Ley20903
		26	Ed. Física - C. de Curso			4	Acnl/Ley20903
		11	Ed. Física	12	TALLER DEPORTES	2	Acnl/Ley20903
		12		30	Coordinador Plataforma Digital	2	Acnl/Ley20903
		22	Educación Tecnológica			4	Acnl/Ley20903
		6	Dibujo Técnico			1	Acnl/Ley20903
		5	Dibujo Técnico			1	Acnl/Ley20903
		29	Dibujo Técnico - C. de Curso	6	COORDINACIÓN ESPEC	5	Acnl/Ley20903
		28	Ciencias - C. de Curso	6	COORDINACIÓN ESPEC	10	Acnl/Ley20903
		20	Ed. Física - C. de Curso	17	Extraescolar - Taller Danza	3	Acnl/Ley20903
		32	Refrigeración y climatizac	6	COORDINACIÓN ESPEC	6	Acnl/Ley20903
		10	Religión			2	Acnl/Ley20903
		4		39	Apoyo Pedagógico	1	Acnl/Ley20903
		8		24	Apoyo Pedagógico Lenguaje	2	Acnl/Ley20903
				18	APOYO AL DES. ESTUD		
		36	Historia - C. de Curso			6	Acnl/Ley20903
		14				2	Acnl/Ley20903
		20	Electrónica - C. de Curso			2	Acnl/Ley20903
		16	Área Técnico Profesional	26	Coordinación PME-SEP	2	Acnl/Ley20903
TOTALES		250		1126		388	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ESTABLECIMIENTO:		Colegio "Hermanos Carrera"				
N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	10836659-1	ANDRADES FUENTES MABEL ADRIANA	25		25	
2	13805676-7	ARRIAGADA CAMPOS ANGELA CAROLINA	26	14	40	
3	07128041-1	BAHAMONDES ARANEDA ALICIA	44		44	
4	08992488-K	BARRA DELGADO MARCIA ORIETA	44		44	
5	10252834-4	GARRIDO RIOS LUCILA ISABEL	41	3	44	
6	15513047-4	GONZÁLEZ VEGA DAISY ANDREA	34	3	37	
7	15513706-1	GUZMAN FUENTES ELISSETTE	44		44	
8	14332967-4	HITA SIERRA VANESSA VIVIAN	40		40	
9	10699043-3	MEDINA NAVARRETE ROSA	44		44	
10	10144806-1	PEREDES BAEZA XIMENA	44		44	
11	10640332-5	VIVEROS HORMAZABAL, DAVID	39		39	
12	07491881-6	AGUILAR AZOCAR LUZ EDITA	39		39	
13	08939059-1	LOBOS TORRES MARIA ELSA	39		39	
14	11915813-3	SALAMANCA RODRIGUEZ MIRYAM ELIZABETH	37		37	
15	11965894-2	GUIÑEZ PAREDES JULY PAMELA	38		38	
16	13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO	25		25	
17	13393047-7	LOYOLA ROMERO JUAN LUIS	10		10	
18	16317515-0	HERRERA LOREN GABRIEL ALEXANDER	44		44	
19	16854517-6	RIQUELME MARCHANT JENNIFER	44		44	
20	17744978-3	GONZALEZ RIEGO MARÍA FRANCISCA	44		44	
21	18644534-1	CARRILLO RAMÍREZ ALVARO	28		28	
22	19001150-K	CID MORALES CAROLINA	44		44	
23	11418520-5	VEGA OLIVERO GILDA		34	34	
25	12021382-2	VALENZUELA FUENTES NADIA	36		36	
26	14359686-9	BELMAR NAVARRETE ERWIN	36		36	
27	25671312-8	YOVERA ARROYO YESENIA DESIREE	33		33	
28		A contrata		17	17	
TOTALES			425	392	176	993

ANEXO PADEM 2022

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		18	Mus. NT1 a 6°/Vis 5° a 7°	4				3	Acnl/Ley20903
		18	Cs. Historia. Primer ciclo	19	Apoyo UTP/SIGE/SAE			3	Acnl/Ley20903
44	Director/a							44	Apoyo Dirección
		35	NT1			3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
		23	Primer ciclo	5	Apoyo Planes Asoc. PME	3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
						44	Coord. 20/Aula24		
		31	3-4 matemática			3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
44	Jefe UTP					44	Aula NEEP/T		
		24	Cs./Relig/Orientación	10	Talleres			5	Acnl/Ley20903
		17	Leng./Orient./Tecn.	15	Prep SIMCE/Coord.	3	Planif/PIE	4	Acnl/Ley20903
		15	Mat. 6° 7°/ort 1 Tec 1-6	18		3	Planif/PIE	3	Acnl/Ley20903
		22	Leng.5° a 8°/Vis 7° y 8°	9	PDPD/ADECO/Talleres	3	Planif/PIE	3	Acnl/Ley20903
		21	primer ciclo	8	Taller Simce	3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
		8	Ed. Fis. 5° a 8° Talleres	15	Coord. Talleres/PISE/Comp Parit			2	Acnl/Ley20903
				10	Taller L./Disposc				
				44	Coord. Infor. / Sopt. T				
						44	Aula NEEP/T		
						44	Aula NEEP/T		
		22	Ed. Fisica 1° a 4°/Taller	3	Taller			3	Acnl/Ley20903
		35	NT2			3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
		20	Historia 3° a 8°	11	Pla. F Ciudadana/Talleres			3	Acnl/Ley20903
		23	Cs. 3° 5° y 7°/Tall M/A	10	Tall.Sello/Apoyo UTP			3	Acnl/Ley20903
		24	Mat 4°y6°/Taller	5	Coord 2°Ciclo	3	Planif/PIE	4	Acnl/Ley20903
		24	Inglés	3	Taller			6	Acnl/Ley20903
		16	Religión					1	Acnl/Ley20903
TOTALES		88		396		189		203	117

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Nahuelbuta"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total
1	05760431-K	FUENTES CABEZA NANCY	44			44
2	07262276-6	CISTERNA ESCOBAR ALICIA BEXADY	40			40
3	08247395-5	GAJARDO SEGUEL GLORIA DEL CARMEN	34		3	37
4	08473045-9	GONZÁLEZ ROJAS PATRICIA ELIANA	30		11	41
5	08698541-1	MORALES INZUNZA OLGA NOELIA	41			41
6	08724458-K	ZAVALA SAAVEDRA MIRIAM ROSA	41			41
7	09225389-9	DUHALDE FONSECA INGRID ELENA	42			42
8	09297946-6	DIEZ BARRERA MARIA CATALINA	32		5	37
9	09883353-6	JIMENEZ TRILLAT JUAN FRANCISCO	36		8	44
10	10836593-5	VEGA KLAPP SANDRA BERNARDITA	43		1	44
11	11582560-7	GUZMÁN CARRILLO PAOLA DAMARIS IVONNE	43		1	44
12	12563794-4	OSORIO SALAZAR SONIA ESTELA	38		4	42
13	13605794-4	OJEDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR	43		1	44
14	14179474-4	SEPÚLVEDA MAUREIRA CATHERINE MARIBEL	42			42
15	15230265-7	LEONELLI CORTES JORGE OMAR	44			44
16	15511959-4	SUAZO MORALES KAREN JASMIN	30			30
17	16239292-1	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER	38			38
18	16865407-3	CORTÉS HERNÁNDEZ SEBASTIÁN ANDRÉS	30			30
19	17745608-K	AGUILERA REBOLLEDO DANIELA LEONOR	38		4	42
20	10875544-K	MORALES SANDOVAL MARIA EUGENIA	41			41
21	11450741-9	PACHECO PINO NELLY ERNESTINA	41			41
22	13149741-5	REBOLLEDO REBOLLEDO MARIA	41			41
23	16424394-K	QUEZADA GALVEZ ELIZABETH ESTEFANY	39			39
24	17158890-1	ERICES PETIT-LAURENT KATHERINE NICOLLE	22			22
25	17217644-K	MUÑOZ FRIZ CRISTEL SEBASTIANA	41			41
26	17222170-K	SILVA BAHAMONDES OSCAR ALBERTO	37			37
27	17343323-9	SANHUEZA CONTRERAS FERNANDA PAZ	37			37
28	18318432-1	ALMEIDA MEZA CAROLINA ANDREA	33			33
29	18319523-9	MORENO FERNÁNDEZ ROCIO	29			29
30		A contratar			30	30
31		A contratar			265	265
TOTALES			729	361	333	1423

ANEXO PADEM 2022

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	Director/a								
		32	Aula					8	Acnl/Ley20903
		32	Aula					5	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
		31	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
		28	Aula			3	Planif. PIE	6	Acnl/Ley20903
30	Apoyo Dirección			14	Apoyo dirección				
						44	Coordinadora PIE		
				15	Coord. Ciclo	24	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
		34	Aula			3	Planif. PIE	5	Acnl/Ley20903
				15	Coord. Ciclo	24	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
						42	Docente PIE		
44	Jefe UTP								
		25	Aula					5	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	5	Acnl/Ley20903
		25	Aula					5	Acnl/Ley20903
		34	Aula			3	Planif. PIE	5	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
						32	Docente PIE	7	Acnl/Ley20903
		20	Aula					2	Acnl/Ley20903
		36	Aula					5	Acnl/Ley20903
		33	Aula					4	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planif. PIE	4	Acnl/Ley20903
		29	Aula					4	Acnl/Ley20903
		20	Aula	4	Talleres PME			5	Acnl/Ley20903
		22	Aula			3	Planif. PIE	5	Acnl/Ley20903
		113	Aula-Plan de Estudio			114	PIE	38	Acnl/Ley20903
TOTALES		118		754		48		319	184

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Alemania"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			titula	C.Leg.	Ctta	Total
1	09371271-4	ARAYA SEPÚLVEDA NUBIA ERICA	37			37
2	13805743-7	BARRA GÓMEZ CAROLINA NATIVIDAD	44			44
3	13804883-7	BETANCUR CALZADILLA SCARLETH JIOVANNA	44			44
4	09428780-4	CISTERNA CARTAGENA LORETO ELIZABETH	44			44
5	07923156-8	CORDOVA SALAZAR ANA MARIA	30			30
6	12362242-1	DUHART SANDOVAL FABIOLA JOHANA	44			44
7	08441467-0	ESPOINOZA CONCHA SYLVIA INES	35	2		37
8	15512204-8	FERNÁNDEZ TILLERÍA PRISCILA IVONNE	42			42
9	12386601-0	GARRIDO ESCOBAR ANA MARIA	42			42
10	13580469-K	GÁTICA CIFUENTES CRISTINA PILAR	39			39
11	12362556-0	GÁTICA IBAÑEZ SILVIA ANGELICA	44			44
12	15868409-8	GONZALEZ ARRIAGADA CAROLINA	32	4		36
13	14627079-4	GONZALEZ SIERRA SYLVIA JACQUELINE	38			38
14	12066392-5	JARPA CID JUDITH ANGÉLICA	35	6		41
15	09182241-5	MONTANARES CONTRERAS HAYDEE DEL ROSARIO	42			42
16	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	19	3		22
17	15869226-0	PINTO HIDALGO ORIANA ALEJANDRA	42			42
18	09950799-3	RIOS GARRIDO ANGÉLICA	44			44
19	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	33			33
20	15495319-1	SOTO ALVAREZ CAROLINA ANDREA	42	2		44
21	08249904-0	THIELE MACAYA HELGA VERÓNICA	36	3		39
22	08268365-8	ARAVENA MARTÍNEZ ALICIA ELIZABETH		28		28
23	16352408-2	AREVALO ALARCON MACARENA	23			23
24	17158093-5	CONTRERAS BOBADILLA LEONELLA	30			30
25	12362234-0	FIGUEROA AVENDAÑO MACARENA	36	2		38
26	13969635-2	GARCIA SANTANDER KATHERINE	44			44
27	18318432-1	ALMEIDA MEZA CAROLINA ANDREA	11			11
28	18319429-1	MUNOZ MUNOZ LUIS	33			33
29	08012684-0	NOVA ZAPATA JOSÉ	6			6
30	13807159-6	REGLA GARRIDO ALIRO	30			30
31	10861811-6	VENEGAS CORONADO SANDRA BERNARDITA	36	2		38
32	12208072-2	VENEGAS MENDOZA SILVIA DEL CARMEN	30			30
33	17158890-1	ERICES PETIT-LAURENT KATHERINE NICOLLE	8	8		16
34	16185557-7	ABURTO SALDIAS DORCA MACARENA	39			39
35	17809877-2	FAUNDEZ ALVAREZ ROSSANA ESTER	38			38
36	10836903-5	SALAS MUÑOZ ROXANA ELENA	29			29
37	09351046-1	BELTRÁN CARRILLO SARA VIRGINIA	30	8		38
38				16		16
TOTALES			838	315	162	1315

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
						37	Docente PIE		
44	Directora	35	Pre Kinder			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
						44	Docente PIE		
44	Jefe UTP	20	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
				11	Taller Gimnasia/coordinación talleres			6	Plan/Otros
						42	Docente PIE		
		34	Aula			3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
		30	Aula			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
		35	Kinder			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
		24	Aula	2		3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		31	Aula	2	Talleres	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
		31	Aula			3	Planificación PIE	8	Acnl/Ley20903
		20	Aula					2	Acnl/Ley20903
						42	Docente PIE		
		32	Aula			3	Planificación PIE	9	Acnl/Ley20903
		20	Aula	10				3	Acnl/Ley20903
		26	Aula	3	APOYO SIMCE	44	Docente PIE / Coord.		
		24	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		20	Aula					4	Acnl/Ley20903
								3	Acnl/Ley20903
						30	Docente PIE		
		28	Aula			3	PIE	7	Acnl/Ley20903
		8	Aula	14	Convivencia Escolar	2	PIE	20	Acnl / Conv. Esc.
		6	Aula	3	Talleres			2	Acnl/Ley20903
		26	Aula					7	Acnl/Ley20903
				6	Talleres				
		26	Aula					4	Acnl/Ley20903
		28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
						30	Docente PIE		
		12	Aula Música					4	Acnl/Ley20903
		32	Aula			3	Planificación PIE	4	Acnl/Ley20903
						38	Docente PIE		
		22	Aula					7	Acnl/Ley20903
		28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		14	Aula					2	Acnl/Ley20903
88		660		51		354		162	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "María Sylvester Rasch"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Ritular	Ctta	Total	
1	12563132-0	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	29		29	
2	17158213-K	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO	30		30	
3	13581124-6	BAEZA BUSTOS CRISTIAN ALEJANDRO	40	4	44	
4	11419010-1	CACERES VEGA GESTER MIRTHA	36		36	
5	16511909-6	CISTERNA MUÑOZ OLIVER LEONEL	34	10	44	
6	16748992-3	GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA	33	7	40	
7	12252441-8	GONZALEZ ORELLANA CARMEN AURISTELA	44		44	
8	13580220-4	MARTINEZ ARAYA CAROLINA	44		44	
9	17615951-0	PEREZ HUNRICHSE ALEJANDRA	41	1	42	
10	15231127-3	SALDIAS LARA MARCO	25	5	30	
11	08824266-1	SALGADO BURBOA ROSA MARÍA	42		42	
12	09448699-8	TORRES CERNA XIMENA ELIZABETH	38		38	
13	09494170-9	VEGA OLIVERO ZAIRA YINET	44		44	
14	18044790-3	BELTRAN ANDRADE FRANCISCO ANDRES		20	20	
15	12772402-4	LADRON DE GUEVARA SOTO BERTILIA	42		42	
16	12540884-2	PERIERA CARDENAS LUISA	25	15	40	
17	13483707-1	ARENAS KABA MIRIAM GLORIA		35	35	
18	12772402-4	CONEJEROS CRUZ EILEEN		35	35	
19	19380705-4	JARA ALVAREZ MOIRA DANIELA		42	42	
20	18524990-5	SEPÚLVEDA TRONCOSO ALEJANDRA YAQUELINNE		35	35	
21	16009799-K	YEVENES LABRIN PATRICIA		37	37	
22				30	30	
TOTALES			480	87	256	823

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas		
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Función	Hrs	Funcion	
		23	Aula			3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley20903	
						30	Docente PIE			
44	Jefe de UTP									
		29	Aula					7	Acnl/Ley20903	
		24	Aula		15	Talleres SEP		5	Acnl/Ley20903	
		30	Aula		6	Talleres SEP		4	Acnl/Ley20903	
44	Director/a						44	Docente PIE		
		34	Aula				3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
		24	Lenguaje				3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley20903
							42	Docente PIE		
		30	Aula				3	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
		35	Aula					9	Acnl/Ley20903	
		16	Aula					4	Acnl/Ley20903	
		20	Aula		13	Talleres SEP	3	Docente PIE	6	Acnl/Ley20903
		25			7		3	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
		28	Aula					7	Acnl/Ley20903	
							35	Docente PIE		
		34	Aula				3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
		24	Aula		5		3	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
		20	Aula		6			4	Acnl/Ley20903	
88		396		52		210		77		

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Diego Dublé Urrutia"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	10002744-5	ABELLO RONDA NADIA ANDREA	37		1	38
2	15512011-8	ALVAREZ LA REGLA KRIS MARICEL	44			44
3	11076645-9	ARAYA CERDA MARÍA ELENA	40		3	43
4	10779137-K	ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	44			44
5	16854125-2	BADILLA VILLA YASNA LORETO	43			43
6	08442025-5	BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH	44			44
7	07670393-0	BERNALES SALAZAR ANA MARIA	44			44
8	14297510-6	CAAMAÑO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	44			44
9	08442018-2	CAMPOS QUILODRAN ELIANA SORAYA	42		2	44
10	11300385-5	CONEJEROS TORO OSCAR TOMÁS	39		5	44
11	17349124-7	CORNEJO SEGURA RAYEN VICTORIA	42			42
12	13580355-3	CORVALÁN ALARCÓN JORGE ERNESTO	39			39
13	15626671-k	DURÁN MONDACA NATALIA	40			40
14	08463353-4	ESPINOSA ZAMBRANO DANIEL ENRIQUE	27			27
15	15512121-1	ESPIÑOZA SOLAR EVELYN ANDREA	41		3	44
16	09603282-K	ESQUIVEL DÍAZ CECILIA JACQUELINE	44			44
17	12695870-6	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	40			40
18	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	42			42
19	14215526-5	GUIDOTTI LEONELLI SUSANA AZMAD BET	44			44
20	16973579-4	GUTIÉRREZ PÉREZ DIEGO ANDRÉS	28		16	44
21	14360776-3	INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORIANA	40			40
22	16239214-K	IUBINI ROMÁN EVELYN ANTONIETA	43			43
23	15529701-8	MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	38		6	44
24	15513514-K	MENENES BRAVO KARLA	35		7	42
25	07919660-6	MORALES MONTOYA INGRID MAYELA	44			44
26	16195904-9	MORALES SANHUEZA EDUARDO	44			44
27	15869191-4	NAVARRETE SANHUEZA MARÍA JOSÉ	44			44
28	16995066-0	OVIDEO ROMERO CAMILA ALEJANDRA	42			42
29	16296247-7	PEREZ PONCE MARIA JOSE	41		3	44
30	06588208-6	RIQUELME MARIN JORGE DE LA CRUZ	40			40
31	12362102-6	RIQUELME SOTO ADRIANA CELESTINA	44			44
32	08155315-7	ROA SUAZO MARIA DE LOS ANGELES	38			38
33	16821225-9	ROJAS GONZALEZ FELIPE ANDRES	38			38
34	17745844-9	SANDOVAL VEJAR KATHERINE AIDA	43			43
35	15181589-8	SÉPULVEDA MOLINA JOSE RENATO	44			44
36	13580530-0	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	44			44
37	12381460-6	VALENZUELA GUTIERREZ LUISA DEL CARMEN	44			44
38	08443129-K	VARGAS GUBERNATTI RACHEL ADRIANA	42		2	44
39	15512364-8	VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	44			44
40	14518316-2	VERGARA MERICHES HERMAN RODRIGO	44			44
41	16446600-0	VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA	44			44
42	11965853-5	VILLA PINO JACQUELINE ANGELICA	42		2	44
43	18587838-4	AGUILAR FUENTES CAMILA ANDREA		42		42
44	15224574-2	CALBÚL CONCHA VIVIANA ELICENA		44		44
45	15368317-4	DÍAZ TOLOZA CECILIA MACARENA		42		42
46	12984706-9	ESCOBAR CASTILLO ANA MARIA		42		42
47	11158416-8	GOMEZ CUEVAS MARIXA VICTORIA		44		44
48	17213655-9	HERNÁNDEZ SOTO VANESA MARITZA		43		43
49	14351777-2	HERNÁNDEZ VILLA JORGE AMÉRICO		42		42
50	10460750-0	MANZANO CABEZA HUGO ARNOLDO		30	8	38
51	10782983-0	SÉPULVEDA BUSTOS YINET		35		35
52	17862179-3	TERAN MELLA DEYANIRA		42		42
53	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA		12		12
54	15225278-1	ARTÍGAS GARCÉS CAROLINA ANDREA			42	42
55	17461176-9	CAMPOS HENRIQUEZ CAMILA CONSUELO		40		40
56	17272253-9	SANHUEZA AREVALO PAOLA ANDREA		44		44
57	18319393-7	URRA VALDEBENITO JOSELINE HARLETH		42		42
58	15865412-1	GONZALEZ BERGER CAROLINA		36		36
59				27		27
60				27		27
TOTALES			1730	418	316	2464

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		31	RELIGION	2				5	Acnl/Ley 20903
						44	DOCENTE PIE		
						43	DOCENTE PIE		
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		28	HISTORIA 4 (1), 5 Y 6	12	talleres			4	Acnl/Ley 20903
						44	DOCENTE PIE		
		4	CIENCIA, ORIENT. ARTES 5°	39	Apoyo Dirección			1	Acnl/Ley 20903
		32	LENGUAJE 1° ORIENT. TECN.	4	Talleres			5	Acnl/Ley 20903
		30	RELIGION	9				5	Acnl/Ley 20903
						42	DOCENTE PIE		
		26	LENGUAJE, JEFATURA	6	taller periodismo			4	Acnl/Ley 20903
		26	LENGUAJE, JEFATURA	7	taller declamacion, debate			4	Acnl/Ley 20903
		20	ED. FISICA 6°, 7°, 8° Y JEFAT	4	TALLER JEC			3	Acnl/Ley 20903
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
		34	HISTORIA 7° 8°, JEFAT.	5	taller formac. Ciudadana			5	Acnl/Ley 20903
		32	MATEMATICA, JEFAT.					5	Acnl/Ley 20903
		34	ARTES 4° A 8°, JEFAT	3	taller de artes			5	Acnl/Ley 20903
		26	HISTORIA 1, 2, 3, 4 (2) JEF.	14				4	Acnl/Ley 20903
		35	INGLES 5°, 6°, 7°, 8°, JEFAT.	4				5	Acnl/Ley 20903
		30	MATEMATICA 5°, 6°(1), JEFAT	2				5	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		33	INGLES NP, 1°, 2°, 3° 4°	6	Talleres			5	Acnl/Ley 20903
		32	LENGUAJE 2° Y JEFAT. 2°	2				5	Acnl/Ley 20903
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
44	DIRECTOR								
44	UTP								
20	Apoyo UTP	18	MATEMÁTICA 2° Y JEFAT			42	DOCENTE PIE		
		32	CIENCIAS 6°(2), 7° Y 8°	3				3	Acnl/Ley 20903
						44	DOCENTE PIE		
		26	LENGUAJE 6° Y JEFATURA	5	TEATRO			4	Acnl/Ley 20903
		29	CIENCIAS 1°, 2°, 3°(1) Y JEFAT	4	Medio Ambiente			5	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		29	ED FISICA NP, 1°, 2°	10	TALLERES JEC (4) EXTRA (4)			5	Acnl/Ley 20903
		31	ED. FISICA 3°, 4°, 5°	8	TALLERES EXTRA			5	Acnl/Ley 20903
		26	LENGUAJE 7° Y JEFATURA	11				4	Acnl/Ley 20903
						42	DOCENTE PIE		
		32	LENGUAJE 3° Y JEFATURA	4				5	Acnl/Ley 20903
		35	MATEMATICA 7° (1) 8° JEFAT	1				5	Acnl/Ley 20903
44	SUBDIRECTOR								
		26	MATEMATICA 3° Y JEFAT.	11	TALLER TELAR			4	Acnl/Ley 20903
						42	DOCENTE PIE		
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
		27	CIENCIAS 3° (2) 4°, 5° (2), 6°	11				4	Acnl/Ley 20903
		12		30					
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		36						6	
				38	TALLERES, OTROS				
		28	ARTES 1°, 2°, 3°, TECN 5° A 8°	2				5	Acnl/Ley 20903
						42	DOCENTE PIE		
				12	TALLER HANDBOL				
				2				5	
		32				3	DOCENTE PIE		
						40	DOCENTE PIE		
		33		3		3		5	
						42	DOCENTE PIE		
		14	MAT	17		3	PLANIFICACIÓN PIE	2	Acnl/Ley 20903
		14		8		3		2	
		4		10				2	
TOTALES		156	1134	311		687		176	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Título	C.Leg	Ctta	Total
1	15512621-3	ABURTO MATAMALA ALEX FERNANDO	44			44
2	17158193-1	BELTRÁN GONZÁLEZ ROMINA ANTONIETA	37			37
3	15203563-2	CARRILLO NEIRA DANIEL ESTEBAN	44			44
4	09801557-4	DOSSOW PEÑA ILSE LILIAN	42			42
5	08247395-5	GAJARDO SEGUÉL GLORIA DE CARMEN	7			7
6	08282982-2	GALLEGOS PÉREZ RUTH SANDRA	40			40
7	07598714-5	GUZMAN VALLADARES YENNY ORIANA	40			40
8	11782117-K	JARA ARANEDA GRACIELA FABIOLA	34			34
9	07145739-7	MORALES PARADA CRISTINA ALEJANDRA	44			44
10	17158152-4	NAVARRETE ORTIZ JENNIFER JOHANNA	44			44
11	08214827-2	PEREZ SOTO TERESA ANGELICA	20	10		30
12	11777961-0	PIÑA MARTINEZ VALERIA ESTER	38	5		43
13	10746651-7	ROCHA HERRERA TIRZA ELISABETH	43			43
14	06959616-9	STUARDO AQUEVEDO ROSA IRENE	43			43
15	14360061-0	COÑOEPAN RIQUELME PABLO ANTONIO		28	4	32
16	16757049-6	NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO	18	9		27
17	17158373-K	OJEDA LOBOS DANIELA PATRICIA	32	7		39
18	11416363-5	RIVAS PARADA LUZ MARY	37			37
19	15225468-7	SOTO PROVOSTE CLAUDIA MARIELA	44			44
20	09238001-7	SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH	41			41
21	09328377-5	VILLAGRA VILLARROEL MARLENE SORAYA		9		9
22	08268365-8	ARAVENA MARTINEZ ALICIA ELIZABETH		2	2	4
23	15511892-K	GALVEZ MONTERO JESUS ALEJANDRO			44	44
24					34	34
TOTALES			520	209	115	844

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	Director								
44	Jefe UTP					37	Docente PIE		
		34	Mat / Orientación			3	Planificación	5	Planificación
		6	Religión					1	Planificación
		24	Ed. Física	12	T Parv./T Dep. / Extraescolar			4	Planificación
		28	Artes/Ciencias/Tecnología	2	Plan de inclusión	40	Docente PIE	4	Planificación
		31	Lenguaje/Orientación	5	Coordinación Ciclo/Talleres	3	Planificación	5	Planificación
		1	Orientación			43	Docente PIE		
		35	Pre Kinder	10	Atención CRA	20	Docente PIE		
		35	kinder	3	Planificación	3	Planificación	5	Planificación
		33	Lenguaje / Orientación/CL	2	Taller Periodismo	3	Planificación	5	Planificación
		28						4	
		20	Religión Ev.	4	T. Inglés			3	Planificación
		21	Inglés / Orientación	15	T. Inglés/HPV/Ccpadres			3	Planificación
		29	Historia/Musica/Or/CN/Tenologia			3	Planificación	5	Planificación
		6	Matemáticas	15	Apoyo PME SEP - Cov. Escolar	3	Planificación	20	Planificación/Conv.Esc.
		27	Mat/Raz Mat/Or.	7	Talleres/Pise	3	Planificación	4	Planificación
		8	Religion Catolica					1	Planificación
		2	Religion Catolica						
		28	Aula	20	Sep Central - Coord PIE 20	24	Docente PIE		
						3	Planificación	3	
88		396		92		191		77	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Villa Huequén"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg	Ctta	Total
1	06954607-2	GARCÉS ABURTO MIGUEL LUIS	44			44
2	07979546-1	VEGA TRONCOSO JOSE ALBERTO	44			44
3	10108292-K	LAGOS CASTRO MARIA ELENA	44			44
4	10109071-K	ASTETE NAVARRETE VERONICA IRENE	44			44
5	10285122-6	MEJIAS VALENZUELA JULIO AQUILES	41			41
6	11781385-1	LAGOS CASTRO SUSANA NINOSKA	40			40
7	12267913-6	ALFARO MOYANO ANDREA MIRZA	41			41
8	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA	19			19
9	13514194-1	FUENTES CANOBBI ANDREA	41		3	44
10	13959642-0	MENDOZA SOTO MARISOL ANGELICA	36			36
11	15226102-0	ULLOA GIACOMOZZI ROXANA MARISEL	38			38
12	15295814-5	GONZÁLEZ MONROY LORENA	41		3	44
13	15512920-4	NOWAJEWSKI RUBIO PAULA	37			37
14	15682060-1	CISTERNA CARRASCO SOLANGE ANDREA	35			35
15	16215741-8	VERGARA PROVOSTE MAUREEN	36			36
16	16512000-0	GAJARDO SÁEZ LYDDA	34		3	37
17	16512578-9	PALOMINOS SANTA MARIA DANIELA ANDREA	38		2	40
27	13392505-8	GARCÉS VALDÉS YOVANNA		34		34
18	13723853-5	HENRIQUEZ PINCHEIRA CRISTIAN ALEJANDRO		35		35
19	16766287-0	CORONADO TAPIA ANGELA PAZ		34		34
20	18007831-2	GUTIÉRREZ BUSTOS MARÍA ANGÉLICA		36		36
21	07637284-5	BALOCCHI ROCHA JUAN GERARDO			10	10
22					19	19
23					34	34
24					17	17
TOTALES			653	139	91	883

ANEXO PADEM 2022

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
44	Director								
								44	Apoyo Dirección
		33	Lenguaje	3	SIGE/Equipo de Gestión	3	Planificación	5	ACNL Ley 20903
44	Jefe de UTP							8	ACNL Ley 20903
		30	Aula			3	Planificación		
						40	Docente PIE		
		28	Cs. Nat. / Ed T	9	Inovación Tecnología			4	ACNL Ley 20903
		16	Religión					3	ACNL Ley 20903
		35	Aula Ed. Parv.			3	Planificación	6	ACNL Ley 20903
						36	Docente PIE		
		27	Aula	1	Equipo de Gestión	3	Planificación	7	ACNL Ley 20903
		35	Aula			3	Planificación	6	ACNL Ley 20903
		26	Inglés	6	Taller Danza/Inglés			5	ACNL Ley 20903
		26	Aula			3	Planificación	6	ACNL Ley 20903
						36	Docente PIE		
		27	Aula			3	Planificación	7	ACNL Ley 20903
		24	Ed. Física	11	Extraescolar / Taller			5	ACNL Ley 20903
		18	Historia	13	CRA/Talleres			3	ACNL Ley 20903
				18	Enc. Convivencia Escolar			17	Enc Con. Escolar
		17	Tec./Artes/Musica	14	CRA/Talleres			3	ACNL Ley 20903
						36	Docente PIE		
				10	Taller Hab. Mat.				
		16	Religión					3	ACNL Ley 20903
		26	Matemática			3	Planificación	5	ACNL Ley 20903
		12		5	Talleres				
88		396		90		172		137	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Aragón"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg	Ctta	Total
1	17158770-0	ACUNA SOTO MARIA GABRIELA	32			32
2	06457101-K	ALVAREZ MONTANARES CARMEN	44			44
3	15224858-K	ANCAMILA OLATE VALERIA DEL CARMEN	13		2	15
4	12128302-6	ARAVENA ERICES PAOLA LORENA	44			44
5	16000422-3	AREVALO ZULOAGA FRANCISCO RENE	44			44
6	16511636-4	BARRIA AGUILAR CONSTANZA MACIEL	34		10	44
7	10127386-5	CERDA OBREQUE CECILIA IVONNE	41		2	43
8	15507765-4	CHOCANO BURGOS MARCELA NAYARETH	32		12	44
9	11965335-5	CIFUENTES TORO EVA EUGENIA	44			44
10	14360206-0	COLINAS GRILLI MARIA DANIELA	34			34
11	13580358-8	CONCHA URIBE XIMENA ANDREA	44			44
12	11498994-0	FERNANDEZ CARTES GLADYS EMELINA	44			44
13	10012478-5	FERRADA BUCAREY LUCY JACQUELINE	44			44
14	11779787-2	FLORES BRAVO LORETO BEATRIZ	39			39
15	10186730-7	GAINZA MIRANDA MONICA ALICIA	36		8	44
16	14360183-8	GARRIDO NAVARRETE CLAUDIA MARLENE	44			44
17	15978524-6	GIACOMOZZI REYES CECILIA MARCELA	40			40
18	13805463-2	JARA RAMIREZ MABEL ALEJANDRA	42			42
19	16511577-5	JIMENEZ MUÑOZ ARIELA COLINA	44			44
20	15868170-6	LEONELLI NEIRA GINA EDITH	39			39
21	09701047-1	LOAIZA LEIVA CARMEN ROSA	44			44
22	11965713-K	MEDINA POBLETE MARIA BEATRIZ	44			44
23	11795461-7	MORENO TRONCOSO RUBY ANDREA	44			44
24	17461566-7	MUNOZ GONZALEZ JENNIFER DENNISE	36		8	44
25	15227405-K	NAVARRETE MORALES SANDRA ANDREA	34		6	40
26	08137390-6	NOVOA ESPINOSA REBECA CECILIA	44			44
27	15943669-1	PASMINO AVILA SOPHIE CATERINE	35		6	41
28	15177840-2	PENA REYES CLERIA ANDREA	44			44
29	08780732-0	PEREZ LARA ERIKA CAROLINA	44			44
30	11969023-4	POBLETE NARVAEZ MARCELA RENEE	44			44
31	09244147-4	QUINTANA JERIA MARISOL	38		1	39
32	09155908-0	RAMIREZ RUZ SERGIO BRUNO	31		4	35
33	12124031-9	RIDOS GARCES ALBA DENISE	44			44
34	16238136-9	SALAZAR PLACENCIA CARLA	43			43
35	15225609-4	SALINAS CARRASCO JUAN ALEX	44			44
36	10435398-3	SEGUEL MARTINEZ ERIKA UBERLINDA	44			44
37	12985274-7	SOTO RIOSCO ROXANA ANDREA	33		11	44
38	12523689-8	SUSPERREGUY TORRES SANDRA	44			44
39	06685128-1	VIANI ARRIAGADA ALICIA CECILIA	44			44
40	15224858-K	ALEGRIA VALDEBENITO FELIPE ANDRES	44			44
41	18318614-0	BUSTOS YANEZ KATHERINE	40			40
42	15226993-5	CEA GARRIDO SOLANGE ANDREA	44			44
43	07288884-7	CHANDIA TOLEDO ISABEL DEL CARMEN	28			28
44	15214689-2	CONEJEROS DAGNIER EDITH ALEJANDRA	40			40
45	19379858-6	ESPINOZA MUÑOZ CONSTANZA	42			42
46	11965280-4	GUZMAN LABRAS JACQUELINE ELIZABETH	44			44
47	12700162-6	INOSTROZA CARRASCO CRISTIAN MAURICIO	44			44
48	15243155-4	LEIVA CONTRERAS KARINA ANDREA	44			44
49	15552041-8	MARCHANT BELTRAN EVELYN ANDREA	42			42
50	10829798-0	MEDINA POBLETE FAVIOLA AGNES	41			41
51	18319696-0	MUNOZ GALLEGOS KATHERINE ANDREA	38			38
52	7834073-8	PEDREROS PINEDA JUANA	44			44
53	15627116-0	PINTO URRUTIA GABRIELA EDITH	44			44
54	17158670-4	RIQUELME SILVA CONSTANZA MARGARITA	28			28
55	18009469-5	RUIZ ROA DANIELA PATRICIA	40			40
56	16061448-K	SAAVEDRA GUTIERREZ MARIA PAZ	44			44
57	17396346-7	TRONCOSO MORALES CAMILA FERNANDA	35			35
58	16853916-9	ZENTENO CACERES CLAUDIA ANDREA	42			42
59	10012692-3	CATRAN RODRIGUEZ JAIME HECTOR			22	22
60	14083655-9	HERNANDEZ CHAVEZ KAREN SOLEDAD			30	30
61	18319250-7	MORALES ARANEDA YESSSENIA BELEN			44	44
62	15941130-3	RIQUELME AVARIA KARLA			42	42
63					44	44
64					44	44
TOTALES			1556	768	296	2620

Hrs	Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
44	Directora		24	Historia 2° Ciclo	4	Formación Ciudadana			4	ACNL
			12	Religion Evang. 1°-2°					3	ACNL
			37	Religion Evang. 3° a 8°	12	Jefatura			7	ACNL
			23	E. Física 2° Ciclo/Jefat	1	Talleres/Seg Escolar			9	ACNL
			35	Kinder	1	Trabajo colaborativo	3	Planificación PIE	5	ACNL
			37	Tcno/Cs Nat5°/Jefat					6	ACNL
			25	Leng 2° Ciclo Jefatura	11	Apoyo Pedagógico	3	Planif PIE	5	ACNL
							44	Docente PIE		
							34	Docente PIE		
			22	Leng 3° / 4°	13	Apoyo Ped/TC	3	Planificación PIE	6	ACNL
			20	E. Física 1° Ciclo	19	Taller y Coord. Extraescolar			5	ACNL
			37	Rel Cat. 3° - 8°/Jefat					7	ACNL
			16	Aula	16	Apoyo Ped/Trab Colab Co	3	Planificación PIE	4	ACNL
			35	Kinder			3	Planificación PIE	6	ACNL
							44	Docente PIE		
			30	Primer Año			3	Planificación PIE	7	ACNL
							42	Docente PIE		
							44	Docente PIE		
			21	Ed.Fisica 1° y 2° Ciclo/J	12	Talleres			6	ACNL
			12	Rel Cat. 1° - 2°			30	Docente PIE	2	ACNL
							44	Docente PIE		
			30	Segundo Año	3	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	8	ACNL
			35	Kinder	1	Trabajo Colaborativo	3	Planificación PIE	5	ACNL
			30	Primero	2	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
			25	Matem 2° Ciclo/Jef	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL
			34	Inglés 1° Ciclo Jef	2	Taller			5	ACNL
			28	Matem 3° - 4°	6	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	7	ACNL
44	UTP		35	Pre Kinder			3	Planificación PIE	6	ACNL
			30	Nat. 3° / 4°	1	Apoyo Pedagógico			8	ACNL
			30	Historia 3° / 4°					5	ACNL
							44	Docente PIE		
							43	Docente PIE		
			25	Matem 2° Ciclo/Jef	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL
			24	Lenguaje 2° Ciclo	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
			26	Matem 3° - 4°	11	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL
44	Subdirección									
44	Inspectoría Gral.									
							44	CRA/Informática/Taller		
							40	Docente PIE		
			30	Primer Año	6	Apoyo Ped/Trab Colab Co	3	Planificación PIE	5	ACNL
			24	Artes 2° Ciclo					4	ACNL
			30	Segundo año	2	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
			24		11		3		4	
			18	NT1 NT2	23	TC/Salud/Coord Niv Parv			3	ACNL
			23	Matemat/Jefatura	14	Apoyo Ped./Coord/TC	3	Planificación PIE	4	ACNL
			35	Pre Kinder	1	TC	3	Planificación PIE	5	ACNL
							42	Docente PIE		
			30	Segundo Ciclo	3	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	5	ACNL
			22		10	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	3	ACNL
			25	Lenguaje 2° Ciclo/Jef	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL
							44	Docente PIE		
			10	Ed. Física 1°-2° Ciclo	16	Talleres Parv, 1° 2° ciclo			2	ACNL
							40	Docente PIE		
							44	Docente PIE		
			27	Inglés 2° Ciclo	4	Taller Parvulario			4	ACNL
							42	Docente PIE		
							22	Talleres Música		
							1	TC		
			25	Historia 2° Ciclo/Jefat					4	ACNL
			35	Pre Kinder			3	Planificación PIE	6	ACNL
			36	Cs. Naturales 2° ciclo					6	ACNL
			24	Música 2° Ciclo	16	Talleres			4	ACNL
			32	Matemática 2° Ciclo	4	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	5	ACNL
TOTALES			176		1188		339		696	221

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO:

Escuela Especial "España"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C. Leg.	Ctta	Total
1	11354183-0	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	42		2	44
2	16405291-5	MANUEL EDUARDO CIFUENTES MARDONES	41		3	44
3	08174745-8	VIGUERAS FERNANDEZ MARIA ELENA	44			44
4	18320109-3	CONTRERAS FERNANDEZ NATALIA MARLENE			8	8
5	10732990-0	MEZA AGUILERA MARGARITA			44	44
6	19000134-2	OLAVE FUENTES JAVIERA ALEJANDRA			40	40
7						0
TOTALES			127	92	5	224

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
		38	Laboral 2					6	ACNL-Planificación
30	Prof. Encargado	12	Laboral 1					2	ACNL-Planificación
		34	Nivel básico					10	ACNL-Planificación
		4	Nivel básico					4	ACNL-Planificación
		38	Laboral 3					6	ACNL-Planificación
4	Apoyo UTP	26	Laboral 1					10	ACNL-Planificación-Apoyo
34		152		0		0		38	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Miguel Luis Amunátegui"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	14360620-1	ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBAN	30		8	38
2	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON	30		6	36
3	08058986-7	PARRA MEZA RAUL HUMBERTO	16			16
4						0
TOTALES			76	0	14	90

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6		16						16	ACNL Ley 20903
		16						20	ACNL Ley 20903
		10						6	ACNL Ley 20903
6		42		0		0		42	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Regimiento Húsares"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	09790658-0	BURDILES LEAL INGRID EVELYN		15		15
2	12772814-3	CARRASCO GARCÍA GLORIA	42		2	44
3	07970608-6	DAZA ROGRIGUEZ LUIS ENRIQUE		22		22
4	12772814-3	MEDINA BARRIA JOHANA	38		6	44
5	15515451-9	OLEA MORALES JOSE MARCELO	44			44
6	09817152-5	SALAS BARRIENTOS MARIA SOLEDEAD		44		44
7	08982907-0	SUAZO LÓPEZ VERÓNICA		17		17
8	11451921-9	ROMERO CARRASCO YASNA IVONNE		18		18
9						0
TOTALES			124	116	8	248

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		32	Aula			15	Docente PIE		
		12	Aula	3	Conv. Escolar	3	Planif. PIE	9	Acnl Ley 20.903
10	Prof. Enc.	14	Aula	15		3	Planif. PIE	2	Acnl Ley 20.903
		34	Aula			3	Planif. PIE	7	Acnl Ley 20.903
		34	Aula			3	Planif. PIE	7	Acnl Ley 20.903
		13	Aula	2	Taller			2	Acnl Ley 20.903
		13	Aula			3	Planif. PIE	2	Acnl Ley 20.903
10		152		20		30		36	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2022**ANEXO PADEM 2022**

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Chacaico"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total
1	06537386-6	ITURRA SEGUEL JUAN ESTEBAN	44		0	44
2	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	2		0	2
3	09790658-0	BURDILES LEAL INGRID EVELYN			4	4
TOTALES			46	0	4	50

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
7	Prof. Encargado	36						1	
		2							
						4			
7		38		0		4		1	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021

ESTABLECIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg	Ctta	Total
1	08806483-6	ESPINOZA NUALART JORGE LEONARDO	44			44
2	08616579-1	MORALES SEPULVEDA ILSÉN PATRICIA	44			44
3	10699043-3	MUÑOZ SOTO MONICA BEATRIZ	41		3	44
4	13805751-8	NACHAR CABALLIERI, SHAREM	44			44
5	15512346-K	NEIRA CARRILLO ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	10			10
6	09307388-6	SOTO ABELLO MARCIA IVETTE	44			44
7		Coord.Extraescolar	44			44
8	12985239-9	NOVOA HIDALGO JOVANNI		44		44
9	13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO		19		19
						0
TOTALES			271	63	3	337

ANEXO PADEM 2021

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	Director								
	Ev.Docente							44	
	Coord. Nivel Parvulario							44	
	Coord.UTP							44	
	Apoyo Extraescolar							10	
	Coord. PIE							44	
	Coord.Extraescolar							44	
	Comunicaciones							44	
	Atletismo Escolar							19	
44		0		0		0		293	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021**ANEXO PADEM 2021****RESUMEN COMUNAL**

	TOTAL HORAS			
	Titular	Conf. Legítima	Ctta	Total
TOTALES	11.833	4.628	2.664	19.125
COMPROBACIÓN GENERAL:				19.125

Horas Directivas	1.773	9%
Horas Plan de Estudios	9.442	49%
Horas Sep	1.970	10%
Horas Pie	3.415	18%
Horas otras A.C.N.L.	2.521	13%
	19.121	

62%	Porcentaje horas Titulares
3466	Mínimo de horas a concursar

DOTACIÓN DOCENTE 2022**ADECUACIONES DOCENTES**

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
ERICES PETIT-LAURENT KATHERINE NICOLLE	8	Escuela "Nahuelbuta"	Necesidad de ubicar un docente de Música por Jubilación de Docente que impartía la asignatura - Colegio "Alemania"
BELTRÁN CARRILLO SARA VIRGINIA	30	Escuela "Nahuelbuta"	Necesidad de ubicar un docente de E.G.B. por Jubilación de Docente que impartía en el Nivel- Colegio "Alemania"
GONZÁLEZ BERGER CAROLINA	36	Colegio "Hermanos Carrera"	Necesidad de ubicar un docente de E.G.B. con mención en matemáticas en el Colegio "Diego Dublé Urrutia"

TÉRMINO DE CONFIANZA JEFES DE U.T.P.			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
MONTECINO MUÑOZ FELIPE ESTEBAN	44	Colegio "María Sylvester Rasch"	Pérdida de confianza
GARRIDO RODRIGUEZ JESSICA MARIELA	44	Escuela "José Elías Bolívar"	Pérdida de confianza

SUPRESIONES			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
SANHUEZA CELSI ANTONIO HUMBERTO	4	Liceo Enrique Ballacey	Modificación Curricular, La asignatura de Religión pasa a ser optativo en enseñanza media.

ADECUACIONES DOCENTES

REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
BENAVIDES SOTO ROMMY	36	Escuela "República de Austria"	Baja en la Matrícula del establecimiento y del Programa de Integración Escolar, haciendo necesaria su reorganización. (PIE : Año 2018=29 Alumnos / Año 2019=26 Alumnos / Año 2020= 26 Alumnos / Año 2021= 22 Alumnos / Año 2022=Proyección 18 Alumnos (Según SIGE). Baja de casi un 40% en los últimos 4 años.
SAAVEDRA FUENTES JUAN CARLOS	25	Escuela "José Elías Bolívar"	Baja Matrícula Año2017= 290 Alumnos / Año2018=280 Alumnos / Año2019=266 Alumnos / Año 2020= 287 Alumnos / Año 2021= 274 Alumnos / Proyec. Año 2022= 262 Alumnos - Necesidad de reorganizar las Acciones del PME SEP.

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ESTABLECIMIENTO: Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"

ANEXO PADEM 2022

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	11965412-2	ACUNA BURGOS SARA DEL CARMEN				44	44
2	16434756-7	AEDO LERDON MARIA BELEN		44			44
3	17158271-7	ALMONACID SANHUEZA MARICELA BEATRIZ		44			44
4	12563063-4	ALTAMIRANO ROCHA CARMEN GLORIA		44			44
5	19719338-7	ASTETE CISTERNA MARIA JOSE		44			44
6	07769702-0	BALOCCHI ZAVALA YINO		44			44
7	09681788-6	BENAVIDES BIZAMA JOSE FORTUOSO				44	44
8	06416816-9	CARRASCO CARES RAUL ARMANDO		44			44
9	10293899-2	CARTER LEIVA VICTOR HUGO		10			10
10	13392918-5	FIGUEROA POBLETE LILIAN ANDREA	44				44
11	08875653-3	FONSECA SEGUEL JUAN LUIS		44			44
12	18008966-7	GOMEZ GOMEZ ISIS YAEL	30				30
13	13392924-K	LEAL GALLEGOS PAOLA BEATRIZ		44			44
14	07380226-1	LEONELLI GHISELINI RENE LEON				44	44
15	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN ENRIQUE		22			22
16	17158075-7	MUNOZ LEAL KARLA CAMILA	15				15
17	10929643-0	NEIRA HERNANDEZ EDITH MARIA				44	44
18	19971679-4	NANCO NOVOA WILMA KARIMA		6			6
19	11965699-0	PARRA FLORES JUAN ANTONIO		6			6
20	08727636-8	QUEZADA MUNOZ MIREYA DE LOURDES		44			44
21	18008052-K	RAMIREZ CARRASCO DANIELA NATALY			44		44
22	17990662-7	RAMIREZ REBOLLEDO VANNESA SOLEDAD	35				35
23	16512186-4	RAMOS SANZANA FRANCISCO JAVIER	30				30
24	08259776-K	SOTO CAMPOS JORGE MAURICIO				44	44
25	17744945-8	SUAREZ CORVALAN INGRID RAQUEL		44			44
26	12773078-4	VALENZUELA MEDINA GRICELDA JINET		44			44
27	15512069-K	VALLEJOS ALVAREZ ANGELA VALESKA				44	44
28	17461120-3	ZAMORA CORONADO CRISTIAN RODRIGO		44			44
29	15019390-7	ZUNIGA ZUNIGA MILENA ANDREA		44			44
							0
TOTALES			198	572	44	264	1078

Hrs	Funcion	S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN	
		Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
44	PARADOCENTE						
44	PARADOCENTE						
		44	SEP CENTRAL				
				44	ASISTENTE DE SALA		
44	PARADOCENTE						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
44	PARADOCENTE						
		44	ASISTNTE SOCIAL			10	MONITOR
44	PARADOCENTE						
				30	FONOAUDIOLOGO		
44	PARADOCENTE						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
						10	MONITOR
15	NUTRICIONISTA						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
						10	MONITOR
6	MONITOR						
44	PARADOCENTE						
		44	APOYO ADMINISTRATIVO				
30	PSICOLOGO	5	PSICOLOGO				
				30	KINESIOLOGO		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
				44	PSICOLOGO		
44	PARADOCENTE						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
		44	Técnico				
		44	PARADOCENTE				
667		225		148		30	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottereau"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Techn.	Adm.	Aux.	Total
1	09532122-4	ACUNA MUÑOZ HAYDEE CARMEN				44	44
2	08978764-5	BUSTÓS MATAMALA RICARDO ENRIQUE				44	44
3	12772731-7	CARO REYES CRISTIAN GUILLERMO		44			44
4	12709234-6	CERDA ORELLANA ANDREA ALEJANDRA		44			44
5	13580714-1	CUITINO ESTRADA OSVALDO ENRIQUE				44	44
6	15868091-2	ERICES BURGOS YENNY YAMILET				44	44
7	12387019-0	FELIU ARAYA MARIA ALEJANDRA		44			44
8	10112887-3	FIGUEROA GARCES JORGE YOANY		44			44
9	10890977-3	FIGUEROA PAREDES FERNANDO ENRIQUE		44			44
10	16853637-2	FLORES CARRASCO GUILLERMO ULISES		44			44
11	11539163-1	GAJARDO MEDINA JUAN LUIS		44			44
12	09201946-2	HERNANDEZ LEON FLOR INES		44			44
13	11076407-3	JARA ARANEDA ANGELICA PATRICIA		44			44
14	09261247-3	JARA CASTILLO JACINTO DE LA CRUZ				44	44
15	13580364-2	KROLL URRRA KAREM ANDREA		44			44
16	12563733-7	MANZANO CABEZA CARMEN GLORIA		44			44
17	21157421-6	MARTINEZ YOLANDA LEONOR		44			44
18	10038106-0	MEDINA MARTINEZ ZITA ELIZABETH		44			44
19	07083235-6	MUNOZ GARAY REBECA DE LAS MERCEDES		44			44
20	12266911-4	MUNOZ HENRIQUEZ NADIA EDULIETT			44		44
21	08547889-3	NILO VELIZ MARIA CECILIA		0			0
22	12061738-9	NOVOA QUIJADA CARLOS PATRICIO		44			44
23	11300657-9	ONATE LAGOS MARIANA LUCIA		44			44
24	08912500-6	OPAZO NAVARRETE JUSTO EDISON	44				44
25	09884908-4	PINCHEIRA VILLAGRA LILIAM YANET	44				44
26	11418717-8	REBOLLEDO MUNOZ NORMA ELENA		44			44
27	07764989-1	SALINAS CARRASCO JUAN DE LA CRUZ		44			44
28	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	10				10
29	12001098-0	SPERGUE LARENAS SAMUEL ELIAS				44	44
30	12563137-1	VALENZUELA CONTRERAS RAUL MARCELO		44			44
31	18009695-7	ZAPATA PROVOSTE ESTEPHANIE NICOLE	29				29
32			20				20
TOTALES			147	836	44	264	1291

SUB. REGULAR		S. E. P.		OTROS	
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE	44	SOPORTE INFORMATICA		
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE	44	PARADOCENTE		
0	Supresión				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	INFORMATICO				
44	PSICOLOGA				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
				10	MONITOR SEP
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
29	C. ESCOLAR				
		20	Psicologo		
TOTALES		1173	108	10	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Hermanos Carrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	17215015-2	ALVAREZ RIOSECO KARLA GISSELL	43				43
2	08428880-2	BARRA DELGADO MONICA PATRICIA				44	44
3	12562966-0	BENAVIDES FERRADA JESSICA ISOLINA		44			44
4	12984563-5	BENAVIDES GAVILAN YESTER DEYANIRA		42			42
5	12330959-6	CACERES MARDONES ANA MARIA			44		44
6	18009176-9	CASTRO ALBORNOZ PAULA ALEJANDRA		42			42
7	18644472-8	CASTRO CID MACIEL YAMILET		42			42
8	15226583-2	CONTRERAS TORO VALERIA DEL CARMEN		42			42
9	18644010-2	ESPINOZA RIVERA CARMEN GLORIA		42			42
10	16060635-5	GAETE FUENTEALBA HELEN PAULINA	44				44
11	08442028-K	GALLEGOS JARA RAYEN DEL CARMEN			44		44
12	11214203-7	GATICA CIFUENTES LIDIA DE LAS MERCEDES				44	44
13	07452738-8	GONZALEZ ACEVEDO ASBEL MARIANELA			10		10
14	09887018-0	GUTIERREZ FLORES GRICELDA CAROLINA				44	44
15	11419016-0	HERNANDEZ GONZALEZ MIRIAM GESTER		44			44
16	14360830-1	HERNANDEZ VELASQUEZ MONICA ANDREA			44		44
17	16511999-1	MELLADO RODRIGUEZ ANDREA PATRICIA	35				35
18	17461211-0	MUNOZ GAVILAN MANUEL ALFONSO		22			22
19	17158075-7	MUNOZ LEAL KARLA CAMILA	15				15
20	11418196-K	MUNOZ SOTO CECILIA PAOLA				44	44
21	15513508-5	NACHAR CABALIERI JANINA LISETTE		30			30
22	17159130-9	NAVARRETE BURGOS CAMILA CONSTANZA	15				15
23	11779588-8	ORTIZ VALDEBENITO SANDRA JACQUELINE		44			44
24	09335163-0	PALMA ALARCON PIERINA MIREYA		44			44
25	09018396-6	ROJAS ISLAS ABEL OROSMAN				44	44
26	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	22				22
27	18644221-0	TRONCOSO ARIAS PAULINA ANDREA		35			35
28	07922125-2	VERA ABURTO CARLOS HUMBERTO				44	44
29	16854450-2	VERGARA GALLARDO CAMILA MACKARENA	44				44
30	17065706-3	YANEZ GALVEZ CLAUDIA LORENA			20		20
TOTALES			218	473	162	264	1117

ANEXO PADEM 2022

SUB. REGULAR	S. E. P.	P. I. E.	OTROS				
				Hrs	Función	Hrs	Función
43	PSICOPEDAGOGA						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
		44	ASISTENTE DE AULA / MONITORA				
40	ASISTENTE DE A	2	ASISTENTE DE AULA				
44	PARADOCENTE						
		42	SEP ASISTENTE DE AULA				
40	AUXILIAR DE PA	2	AUXILIAR DE PARVULOS				
38	ASISTENTE DE A	4	ASISTENTE DE AULA				
		42	SEP ASISTENTE DE AULA				
		44	SEP TRABAJADORA SOCIAL				
44	ADMINISTRATIVO						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
10	PARADOCENTE						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
30	PARADOCENTE	14	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE						
		5	PSICOLOGO	30	PIE PSICOLOGO		
22	MONITOR						
		15	SEP NUTRICIONISTA				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
				30	PIE ASISTENTE DE SALA		
				15	PIE FONOAUDILOGO		
44	PARADOCENTE						
44	PARADOCENTE						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
		8	MONITORA SEP				
				35	ASISTENTE DE SALA	14	SEP CENTRAL
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
		44	PSICOLOGO				
		20	FONOAUDILOGO				
707		286		110		14	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Nahuelbuta"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	11582661-1	AGUILERA SALAZAR SARA AURORA		38			38
2	11578612-1	BENAVENTE JARA MONICA ALEJANDRA		38			38
3	22228753-7	DIOCARES CASANOVA MARIA PAULA	44				44
4	15225165-3	FERREIRA SEGURA EVELYN ALEJANDRA		44			44
5	09165842-9	FUENZALIDA MEDINA VERONICA DEL CARMEN				44	44
6	08184528-K	GALLEGOS SEGUEL MARIA ROSA		44			44
7	09173351-K	HERNANDEZ GUTIERREZ MIRIAM ELENA		44			44
8	13580515-7	LILLO INOSTROZA JOSELYN JOHANNA		44			44
9	16512477-4	MIRANDA GRANDON YESSENIA ALEJANDRA	42				42
10	16510920-1	MOLINA GUTIERREZ CYNDI JOAN		38			38
11	18009160-2	MONCADA GARCES MARIA JOSE	38				38
12	15512867-4	NOVOA BUSTO JULIO CESAR				44	44
13	16049183-3	OJEDA LOBOS PABLO ANDRES		44			44
14	16245054-9	OLIVARES REYES FRANCISCO JAVIER	30				30
15	11419034-9	PALMA CASTILLO MARIELA DEL PILAR		38			38
16	16854493-6	PEREIRA MANRIQUEZ BARBARA SOLEDAD	30				30
17	12735374-3	RODRIGUEZ ALARCON MARIA DEL CARMEN		38			38
18	12562974-1	SAN MARTIN ROSALES SAHIRA ESPARTA		38			38
19	11780442-9	SANHUEZA SEPULVEDA JUDITH MARGOT				44	44
20	19332983-7	TAPIA RIVAS MACKARENA FRANCISCA	20				20
21	13580494-0	VALLEJOS PACHECO MIGUEL ANTONIO		44			44
22	18008038-4	VASQUEZ CARRASCO VIVIANA ANAIS		38			38
23	18318888-7	VILLARROEL GONZALEZ MARIA JESUS	36				36
24	10378001-2	PENROZ NORAMBUENA JOSE OMAR				44	44
25	18143680-8	MOLINA JULIEN VALENTINA FRANCISCA	30				30
26	18645223-2	AEDO HENRIQUEZ MARIA FERNANDA	12				12
TOTALES			282	530	0	176	988

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
		38	PARADOCENTE		
		44	PSICOPEDAGOGO- APOYO DIRECCION		
		44	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
				42	PSICOLOGO
		38	ASISTENTE DE AULA		
		38	PSICOPEDAGOGO		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
30	PSICOLOGO	14	PSICOLOGO		
		30	PSICOLOGO		
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
		10	ASISTENTE SOCIAL	20	ASISTENTE SOCIAL
		38	ASISTENTE DE AULA		
		38	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		20	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
44	Psicopedagogo				
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
				36	FONOAUDIOLOGO
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		30	Enfermera		
		12	Fonoaudiólogo		
496		394		98	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Alemania"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1				22			22
2	13853241-0	AROCA RIVERA VALENTINA ESTEFANIA	35				35
3	13580688-9	ARREPOL YUBINI CAROLINE ANDREA		36			36
4	06477089-6	BUSTOS CASTILLO JORGE EMILIO				44	44
5	12563502-4	CACERES FIGUEROA VIVIANA ANGELICA		44			44
6	09929643-7	CAMPOS MANOSALVA MARISOL JACQUELINE			44		44
7	14392837-3	CARRASCO LONCONADO LORENA ABIGAIL		44			44
8	11418884-0	CONTRERAS PARADA ERIKA CECILIA		44			44
9	09812834-4	ESPINOZA ESPINOZA JUAN BAUTISTA				44	44
10	06393544-1	FIERRO RUIZ HECTOR MANUEL				44	44
11	12773243-4	FIGUEROA MUNOZ MONICA ALEJANDRA		44			44
12	17787741-7	FUENTES CARO GERARDO IVAN	39				39
13	11158417-6	FUENTES CIFUENTES ROXANA BEATRIZ		44			44
14	18539271-6	FUENTES ESPINOZA DANIELA VICTORIA MARIA ELISA		36			36
15	13805211-7	GATICA LOPEZ PAULINA DEL CARMEN		44			44
16	18867533-6	GONZALEZ CARRASCO VIVIANA ESTER		41			41
17	17460371-5	IBACACHE FUENTES DANILO EDUARDO		10			10
18	16238968-8	INOSTROZA FERRADA ANDREA ALEJANDRA		38			38
19	16603028-5	LEON VALENZUELA NELLY ANDREA		30			30
20	10681676-K	LOPEZ ROMERO MARIA ELENA		38			38
21	10225695-6	MORALES VIELMA DANIEL HERIBERTO				6	6
22	16853316-0	MUNOZ RODRIGUEZ MARCELA LORETO	40				40
23	15513781-9	NAVARRETE OSORIO CRISTINA MADELON		44			44
24	19464747-6	PAVEZ GARRIDO VALENTINA ALEJANDRA		44			44
25	06947973-1	PLACENCIA ARRIAGADA LUIS ENRIQUE				44	44
26	13809262-3	RAMIREZ RIFFO MARIA ALEJANDRA		38			38
27	18009691-4	RIOS CERNA FELIPE IGNACIO		44			44
28	16511672-0	RIVERA CARO CAROLINA ALEJANDRA		38			38
29	13392954-1	SAEZ DIAZ KARINA ELIZABETH		36			36
30	13393184-8	SAEZ GARAY ANA DEL CARMEN		44			44
31	18009461-K	SALAZAR GATICA JOCELYN MACARENA		38			38
32	17460412-6	SALGADO LAVIN CAROL PAULETTE		38			38
33	07116104-8	SOTO MONTANARES RUTH YOLANDA		44			44
34	10564467-1	ULLOA PEREZ MONICA MARISOL		44			44
35	12121209-9	VERA GODOY ANGELICA ELISABETH				44	44
TOTALES			114	967	44	226	1351

Hrs	SUB. REGULAR Funcion	Hrs	S. E. P. Funcion	Hrs	P. I. E. Funcion
		25	SEP TRABAJADORA SOCIA	10	PIE TRABAJADORA SOC
		36	SEP ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		44	SEP PARADOCENTE		
		44	SEP APOYO ADMINISTRATIVO		
44	PARADOCENTE				
30	PARADOCENTE	14	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		44	SEP PARADOCENTE		
		11	PSICOLOGO	28	PIE PSICOLOGO
44	PARADOCENTE				
		36	ASISTENTE DE AULA		
30	PARADOCENTE	14	PARADOCENTE		
		41	SEP ASISTENTE DE AULA		
		10	SEP MONITOR		
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
30	INTERPRETE DE SENAS				
38	PARADOCENTE				
6	AUXILIAR DE SERVICIOS				
				40	PIE FONOAUDIOLOGO
44	PARADOCENTE				
44	ASISTENTE DE AULA				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
44	PARADOCENTE				
38	ASISTENTE DE AULA				
		36	ASISTENTE DE AULA		
30	AUXILIAR DE PARVULOS	14	ASISTENTE DE PARVULOS		
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
		38	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE				
		44	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
822		451		78	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ESTABLECIMIENTO: Colegio "María Sylvester Rasch"

ANEXO PADEM 2022

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	18319841-6	BATTAGLIA GUTIERREZ ALLESSANDRA STEFANNIA	29				29
2	15225284-6	BURDILES LEAL ERNESTINA ALEJANDRA	44				44
3	08410287-3	CAMPOS ILLANES MARINA ROSA	38				38
4	07117012-8	CASTRO ALEGRIA NELSON DANIEL				44	44
5	10267914-8	CONCHA FUENTES JUAN ARTURO	44				44
6	19000227-6	CONEJEROS ANTINAO GUISELLE ALEJANDRA	38				38
7	14188864-1	CORREA BURGOS LIDIA ESTER	38				38
8	18318898-4	FRITZ FIGUEROA FELIPE ALEJANDRO	40				40
9	09462994-2	GARRIDO CASTRO MARIA AGUSTINA	30				30
10	17787870-7	GOMEZ CUEVAS HEIDI MARLENE	40				40
11	12563841-4	GONZALEZ PINO GRINELDA DEL CARMEN	5				5
12	12362625-7	GONZALEZ PINO NILDA MARIBEL				44	44
13	16164759-4	GUTIERREZ PEREZ FELIPE IGNACIO	44				44
14	09846677-0	LAGOS ACUNA JAIME OCTAVIO	44				44
15	10673913-7	MANSILLA ZUNIGA MARIA VICTORIA				44	44
16	09943555-0	MOLINA SEGURA WALTER ROSAMEL				44	44
17	16422113-K	MONTOYA TORRES CAROLINA DEL CARMEN	44				44
18	12328471-2	PROVOSTE BUSTAMANTE LUIS ALBERTO	44				44
19	09188884-K	RIOS CASTRO ROLANDO IVAN	44				44
20	15869020-9	SALAZAR FERNANDEZ ADA ELISA	35				35
21	16708090-1	SALGADO ARANEDA YANAINA GRICELDA	44				44
22	18008923-3	TOLEDO SAEZ AMALIA BEATRIZ	38				38
23	19380017-3	VARELA CAMPOS MARIA CONSUELO	38				38
							0
TOTALES			128	593	0	176	897

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		29	MONITOR		
		44	PARADOCENTE		
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
38	ASISTENTE DE AULA				
		38	ASISTENTE DE AULA		
		17	PSICOLOGO	23	PSICOLOGO
		30	ASISTENTE DE AULA		
		15	TRABAJADORA SOCIAL	25	TRABAJADORA SOCIAL
5	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
				44	FONOAUDIOLOGO
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
		35	ASISTENTE DE PARVULOS		
		44	PSICOLOGO		
38					
		38	PARADOCENTE		
515		290		92	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Diego Dublé Urrutia"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	10550025-4	AEDO FRANCO SERGIO		44			44	44	PARADOCENTE				
2	18350776-1	AMAYA BUSTOS CONSTANZA MAGDALENA		44			44	44	PARADOCENTE				
3	11113854-0	ARANEDA MARTINEZ INGRICH ODETTE		44			44	44	PARADOCENTE				
4	12984640-2	ARRIAGADA SALGADO SOLEDAD ALEJANDRA		44			44	44	PARADOCENTE				
5	17745747-7	ASTETE DROGUETT MARCELA ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE				
6	10503814-3	BUSTOS ESCOBAR LUZMILA EDITH		44		44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
7	15868610-4	CARES NAVARRETE YASNA RAQUEL	38				38	38	ENFERMERA				
8	13392988-6	CARO MORENO CARMEN ANGELICA		44			44	44	PARADOCENTE				
9	16708117-7	CARRILLO AGUAYO PALOMA VICTORIA	38				38	38	KINESIOLOGO		19	KINESIOLOGO	
10	11158825-2	CARRILLO AGUILERA LEONTINA DEL CARMEN		44		44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
11	10865908-4	CASTRO ALEGRIA RUBEN ALEJANDRO		44			44	44	PARADOCENTE				
12	18008846-6	CERDA CHAVEZ MARIA JOSE		44			44	44	PARADOCENTE				
13	11583081-3	CONTRERAS MALDONADO CLAUDIA BERNARDA		44			44	44	PARADOCENTE				
14	14204183-9	CONTRERAS PARRA BERNARDITA DEL CARMEN		44			44	44	PARADOCENTE			44	ASISTENTE DE SALA
15	18189476-8	CORREA BURGOS DAMARIS MAGDALENA		44			44	44	PARADOCENTE				
16	08670350-5	DUMONT YANEZ MARIA ANGELICA		44			44	44	PARADOCENTE				
17	15512695-7	ESCOBAR PENA JONATHAN ALEXIS		44		44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
18	12563715-9	ESPINOZA DIAZ MARIA JUDITH		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
19	12563544-K	FIERRO FIERRO YOLANDA MERCEDES		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
20	09311403-5	FONSECA ARIAS LUIS OCTAVIO		44			44	44	PARADOCENTE				
21	13580330-8	FONSECA URETA MARIA LOURDES		44			44	44	PARADOCENTE			44	ASISTENTE SOCIAL
22	17158032-3	FRITZ CONCHA NICOLE HAILEEN		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
23	15512638-8	FUENTEALBA MOLINA JORGE GUSTAVO EDUARDO		44			44	44	MONITOR DE MUSICA				
24	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE		8			8	8	MONITOR DE MUSICA				
25	09535756-3	GALLEGOS ONATE GILBERTO GERARDO		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
26	12910605-0	GATICA BRITO JOSE MANUEL		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
27	18318671-K	GAVILAN JIMENEZ ROMINA ANDREA		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
28	14068589-5	GONZALEZ ACUNA VIVIANA ELIZABETH		44			44	44	PARADOCENTE				
29	17461132-7	GONZALEZ JARA GHISSELA DANIELA	25				25	25	PARADOCENTE			25	FONOAUDILOGO
30	18318618-3	GUTIERREZ VALENZUELA JENNIFER LUCIA		44			44	44	PARADOCENTE				
31	16511455-8	INOSTROZA CONTRERAS FABIOLA ALEJANDRA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS	5	ASISTENTE DE PARVULOS		
32	15512891-7	LAGOS ACUNA CAROLINA DANILET		44			44	44	PSICOLOGO				
33	18644132-K	LEVIN FLORES LAURA DEL CARMEN		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
34	11366286-9	LUENGO JIMENEZ XIMENA LORETO		40			40	40	ASISTENTE SOCIAL	18	ASISTENTE SOCIAL		
35	13805721-6	MALDONADO RIFFO DENIZ OBARLET		44			44	44	PARADOCENTE				
36	10466034-7	MANZANO CABEZA GLADYS MERCEDES		44			44	44	PARADOCENTE				
37	14360211-7	MARTINEZ URRUTIA JOSE LUIS		44			44	44	MONITORA DANZA				
38	14233541-7	MAUREIRA PEREIRA MARCIA ANGELICA		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS	24	AUXILIAR DE SERVICIOS		
39	08240438-4	MEDINA BURDILES IRENO ANASTACIO		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
40	13394400-1	MEDINA GONZALEZ CRISTIAN PATRICIO		22			22	22	AUXILIAR DE SERVICIOS				
41	19616227-5	MEDINA RAMOS YARELI ESTEFANI		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
42	12362471-8	MOLINA RAMOS ANGELICA JEANNETTE		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
43	08228801-5	MORALES POBLETE JOSE ARTURO		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	16512635-1	MORALES TAMARIN CATHERINE SOLEDAD		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
45	10385804-6	OLAVE NOVGA JOVANNIA ALEXA		44			44	44	PARADOCENTE				
46	14054808-1	OPAZO RODRIGUEZ VIVIANA ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE				
47	18009372-9	OSSES VERA DANIELA VERONICA		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
48	12772997-2	PALMA LILLO MARCIA VERONICA		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
49	14360505-1	RAMIREZ COCIO ROBERTO CARLOS		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
50	15345314-4	REBOLLEDO CARRASCO NATALIA ANDREA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS				
51	19971367-1	RETAMAL JARA YARIRA CONSTANZA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS				
52	10794859-7	REYES BENAVIDES MAGALY JACQUELINE		44			44	44	PARADOCENTE				
53	18645273-9	RIVERO OPORTO BARBARA NICOLE		44			44	44	PARADOCENTE				
54	15998883-K	RODRIGUEZ ROCHA CAROLINA ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE			44	PSICOLOGO
55	16707981-4	ROZAS CASSANELLI PAULA SOFIA		30			30	30	PARADOCENTE			30	FONOAUDILOGO
56	10877543-2	SAEZ VIVANCO LUIS ANTONIO		44		44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
57	13801653-6	SALAS SALGADO GONZALO ANDRES		44			44	44	PARADOCENTE				
58	12563214-9	SALAZAR VALLEJOS MONICA RUTH		44			44	44	ASISTENTE DE PARVULOS				
59	13805480-2	SANCHEZ MUÑOZ CARLA ARLETTE		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
60	09285548-1	SANCHEZ PEDRAZA CARMEN ANGELICA DEL PILAR		30			30	30	PARADOCENTE				
61	13580162-3	SANTANDER ASTETE PAOLA BERNARDITA		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
62	14361215-5	SEPULVEDA BUSTOS JUAN CARLOS		44			44	44	PARADOCENTE				
63	18319177-2	SEPULVEDA TRONCOSO FLAVIO NICOLAS		44			44	44	ASISTENTE DE AULA				
64	12773067-9	SOTO CHAVEZ JEANNETTE DEL CARMEN		40			40	40	SOPORTE INFORMATICA				
65	16512179-1	SOTO CRUCES LESLIE VALERIA		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
66	16854540-1	TORRES FUENTEALBA PAMELA		44			44	44	ASISTENTE DE AULA			44	FONOAUDILOGO
67	10564526-0	ULLOA PÉREZ CECILIA BEATRIZ		40			40	40	ASISTENTE DE AULA				
68	17158114-1	VASQUEZ BOBADILLA ROMINA ANDREA		40			40	40	PARADOCENTE			40	PIE PSICOLOGO
69	13392765-4	VEGA CHAVEZ LUIS ADRIAN		9			9	9	PARADOCENTE				
70	18008337-5	VENEGAS MANZANO HUGO ANDRES		44			44	44	PARADOCENTE				
71	16988558-3	VENEGAS PEZO FRANCISCO JAVIER		30			30	30	PARADOCENTE			30	TERAPEUTA OCUPACIONAL
72	19719034-5	VILLALOBOS HERRERA CAROLINA CONSTANZA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS				
73													
74													
75													
76													
TOTALES			461	1943	0	506	2910	1366		1180		364	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	15512075-4	ASTETE MORA ANGELICA ALEJANDRA		40			40
2	14351857-4	AVILA CID YESSICA IVONNE		40			40
3	18622110-9	CABALLERO ALVARADO ANGELA VICTORIA		40			40
4	11779566-7	CAMPOS BECERRA MARIO RAIMUNDO		8			8
5	10485175-4	CASTRO HERNANDEZ SONIA LORENA				44	44
6	09372846-7	CID RAMIREZ OSCAR MAURICIO		44			44
7	08594131-3	CONTRERAS MEDINA ANTONIO ALBERTO				44	44
8	11158609-8	FARINA MONCADA VERONICA MARCELA		44			44
9	11018054-3	FERNANDEZ CID ANA ERIKA		44			44
10	07829245-8	FONSECA ARIAS NASARIO CELSO				44	44
11	16853753-0	GALLARDO YANEZ JOSSELINE KATHERINE			44		44
12	14332961-5	GONZALEZ DIAZ CLAUDIA ANDREA		40			40
13	17460174-7	HENRIQUEZ TORRES HEBERT JOVANY		44			44
14	09780845-7	HERNANDEZ LEON PATRICIA MAGDALENA		38			38
15	19379989-2	LEAL ARAVENA SONIA BEATRIZ		40			40
16	16620641-3	MELLA ORTIZ NATALI SOLEDAD	39				39
17	09457419-6	MENESES MEDINA AURELIA GUMERCINDA		44			44
18	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN ENRIQUE		22			22
19	11965943-4	MORALES VALLEJOS ERIKA YOLANDA		44			44
20	17461211-0	MUNOZ GAVILAN MANUEL ALFONSO		22			22
21	17461438-5	PALOMO GALLARDO FERNANDA EDITH		40			40
22	10107989-9	PEREZ COFRE MARTA ALICIA				44	44
23	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	27				27
24	16511407-8	SALDIVIA FERNANDEZ ROCIO ANGELINA	44				44
25	12772682-5	SOLAR LAGOS YULY PAMELA		40			40
26	06985361-7	SOTO MUNOZ AURORA AMALIA		44			44
27	07584368-2	URIBE QUEZADA MARIO EDGARDO		44			44
28	12331064-0	URRA URRA GLORIA MARISOL		40			40
TOTALES			110	762	44	176	1092

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
		40	ASISTENTE DE AULA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
		8	MONITOR		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	ADMINISTRATIVO				
40	PARADOCENTE				
44	SOPORTE TECNICO				
38	ASISTENTE DE AULA				
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
14	FONOAUDIOLOGO	12	FONOAUDIOLOGO	13	FONOAUDIOLOGO
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE	22	Monitor de Música		
22	MONITOR				
40	ASISTENTE DE AULA				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		17	ASISTENTE SOCIAL	10	ASISTENTE SOCIAL
22	PSICOLOGO	10	PSICOLOGO	12	PSICOLOGO
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
		40	ASISTENTE DE AULA		
868		189		35	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Villa Huequén"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	13580666-8	ARANEDA BARRA JENYFER YESTER		5			5
2	15867875-6	BADILLA CARES CINTHYA VANESSA		44			44
3	18147825-K	BRAVO BARRIENTOS CONSTANZA ANNAIS	30				30
4	08391934-5	CARRASCO CARES SONIA MERY		37			37
5	12772372-9	CATRIO ALVAREZ JACQUELINE DEL CARMEN		5			5
6	11582527-5	CEA CARRASCO MARIA IRENE		5			5
7	15512601-9	CIFUENTES ANCAPIL STEFANY NATALIA				44	44
8	18644633-K	CONCHA FRIZ DAISY NICOL		35			35
9	09953927-5	CRUCES RIOS JUANA MARGARITA		35			35
10	11961548-8	ERICES RIQUELME FRESIA PAOLA		38			38
11	14215323-8	ESCALONA SEPULVEDA LISSETT ARIELA		44			44
12	10814280-4	GARCIA GUTIERREZ BEATRIZ IVONNE		35			35
13	13580136-4	GUERRA ACUNA JOSE MANUEL		44			44
14	12362114-K	GUTIERREZ ROMERO EDGARDO		44			44
15	09275759-5	GUZMAN POBLETE HECTOR OLEGARIO			44		44
16	16854585-1	HENRIQUEZ TAPIA OTILIA DEL CARMEN		37			37
17	15224673-0	HIGUERA SAEZ PAMELA BEATRIZ				44	44
18	18644590-2	INZUNZA FLORES MAKARENA LORINET		35			35
19	11418352-0	LARREGLA BURDILES INES CECILIA		44			44
20	09717181-5	MARTINEZ SEPULVEDA PAMELA CRISTINA	23				23
21	12851834-7	MOLINA GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	35				35
22	14359867-5	NAVARRETE LUENGO JOHANA XIMENA	44				44
23	15415801-4	OLAVE BENAVIDES MARIA OLGA		44			44
24	17745092-8	PEREZ NAVARRO NICCOLE AMANDA	14				14
25	11300835-0	PINCHEIRA IBANEZ SANDRA ELIANA		44			44
26	16987854-4	RAMIREZ AHUMADA MARIA CONSTANZA	35				35
27	13805085-8	RIVAS SERRI RENE ALEXANDER		44			44
28	17746003-6	SALAZAR YANEZ FREDDY TILSON ALCIDES		35			35
29	12563192-4	VERGARA RAMIREZ MARIA CRISTINA		5			5
							0
TOTALES			181	659	0	132	972

Hrs	SUB. REGULAR Función	Hrs	S. E. P. Función	Hrs	P. I. E. Función
44	PARADOCENTE				
		30	PSICOLOGO		
				37	ASISTENTE DE SALA
5	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
5	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		35	ASISTENTE DE AULA		
		35	ASISTENTE DE AULA		
38	ASISTENTE DE AULA				
44	PARADOCENTE				
		35	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
35	ASISTENTE DE PARVULOS	2	ASISTENTE DE PARVULOS		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		35	ASISTENTE DE PARVULOS		
44	PARADOCENTE				
				23	PSICOLOGO
		15	ENCARGADA PME	20	COORDINADOR
		44	ASISTENTE SOCIAL		
		44	PARADOCENTE		
				14	FONOAUDIOLOGO
44	PARADOCENTE				
35	SOPORTE INFORMATICA	9	SOPORTE INFORMATICA		
		35	MONITOR		
5	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
524		319		129	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Aragón"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	11791975-7	AGUAYO PENA LUZ ELIANA		44		44	
2	18643873-6	AGUILERA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA		40		40	
3	15626623-3	ALARCON ARANEDA PAOLA ALEJANDRA		40		40	
4	15225307-9	ALBARRAN CASTILLO PAULINA MARISEL		40		40	
5	14360904-9	AMAZA TAPIA HERMAN ARMANDO	44			44	
6	16140969-3	ARANEDA MALDONADO OLGA KARINA		10		10	
7	17159445-6	ARRIAGADA CAMPOS NELSON GUILLERMO		44		44	
8	15512944-1	ASTUDILLO LEMPE ALICIA DEL CARMEN		40		40	
9	14360958-8	BAHAMONDES PARRA EDITH LORETO		44		44	
10	14332977-1	BARRIAS RIVAS KARREN VALESCA		40		40	
11	09533800-3	BELTRAN OPORTO MALLORY EMA		10		10	
12	13580107-0	CABEZAS DIAZ ERIKA BEATRIZ			44	44	
13	16854199-6	CALBUN MUÑOZ VALENTINA MARLENE	44			44	
14	15820551-3	CARDENAS TORRES JEANNETTE MACARENA	44			44	
15	08627656-9	CHACON DE LOS RIOS BEATRIZ JEANNETTE		40		40	
16	16805616-8	CHACON OJEDA MELIZA PAZ		40		40	
17	10427592-3	DIAZ JAQUE ROSA BRIGIDA			44	44	
18	12985071-K	DIAZ SALVO ROXANA MARLEN		44		44	
19	10150420-4	ERICES BUSTOS ROSA FLOR			44	44	
20	10591904-2	ERICES FIGUEROA JUAN DE DIOS			44	44	
21	17361308-3	ESPINOZA CASTRO MELISSA ALEJANDRA	44			44	
22	12736616-0	FARIAS FUENTES ANDREA ARACELY		40		40	
23	16853236-9	FERRADA FERRADA MAURICIO ANTONIO	44			44	
24	08873442-4	FLORES HERNANDEZ ALEJANDRA EDITH	44			44	
25	15512814-3	FLORES SAGREDO CECILIA ANDREA		44		44	
26	16512489-8	FONSECA ORELLANA MARGOT DEL CARMEN		40		40	
27	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE		15		15	
28	19380230-3	GALAZ CONEJEROS ROMINA SOLEDAD		44		44	
29	12163695-6	GALDAMES ROZAS MARIA ELENA		44		44	
30	12984658-5	GALLEGOS ANCAPI YENNY DEL CARMEN		40		40	
31	07029182-7	GARRIDO CASTRO ENRIQUETA DEL CARMEN		10		10	
32	16061542-7	GIMENEZ VIGNOLO MARIA CONSTANZA	30			30	
33	10327431-1	GONZALEZ ALBORNOZ MARIA ANGELICA		0		0	
34	19082886-7	GONZALEZ GODOY CONSTANZA MONICA	32			32	
35	11966429-2	GONZALEZ MUÑOZ JOSE BENEDICTO			44	44	
36	18296419-0	GUERRA CHAVEZ MARCELA ALEJANDRA		40		40	
37	11160210-7	GUERRA GODOY LEONTINA ELENA			5	5	
38	18009025-8	INOSTROZA GALDAMES KATHERINE ANDREA		44		44	
39	09247482-8	MALDONADO NOVOA DOLORES DEL CARMEN			44	44	
40	15874841-K	MANCILLA SANTANA DAYSE JOHANNA	44			44	
41	17461372-9	MEDINA BARRA SUSANA FERNANDA		40		40	
42	09362529-3	MEDINA BURDILES MANUEL ERNESTO			44	44	
43	15086810-6	MERINO TRONCOSO PATRICIA ANDREA		44		44	
44	16060921-4	MERINO SANHUEZA CAROLINA ANDREA	44			44	
45	16221226-5	MORA CONTRERAS FLOR VERONICA	44			44	
46	11779768-6	MORAGA GUZMAN MARIA CRISTINA		44		44	
47				44		44	
48	08357365-1	MUNOZ MAUREIRA JOSE RICARDO			44	44	
49	16447480-1	NAVARRETE CAMPOS FRANCISCO JAVIER	44			44	
50	17745916-K	NAVARRETE VALDEBENITO RAQUEL DENISSE		40		40	
51	13392540-6	ONATE ONATE ROSA MARLEN		40		40	
52	13580349-9	ONATT MONCADA SUSANA ESTER		44		44	
53	16511044-7	PACHECO MUNOZ OSCAR IGNACIO		44		44	
54	12562814-1	PACHECO VILLA CECILIA MARISOL			44	44	
55	12563150-9	REBOLLEDO SUAZO JOHANA CONCEPCION		40		40	
56	10113190-4	ROA FIGUEROA PATRICIA ELIZABETH		10		10	
57	17745394-3	SAAVEDRA CAYUPI JORGE ALEJANDRO		44		44	
58	07051875-9	SAEZ OLAVE JOSE ALFREDO			44	44	
59	18319600-6	SALGADO FIGUEROA KIMBERLY MAUREEN	40			40	
60	12704032-K	SANDOVAL SALAS AIDA ANDREA			44	44	
61	13805395-4	TORRES CASTRO CARLOS ELIAS			44	44	
62	09761621-3	TORRES LOPEZ NAZARIO NICOLAS		44		44	
63	17212823-8	ULLOA VALENZUELA YESENIA YANINA		40		40	
64	10509884-7	VALDEBENITO GARCES LILLIAN NANCY		44		44	
65	11582369-8	VILLAGRAN MARTINEZ SANDRA IVONNE		40		40	
66	15868853-0	VIVANCO FLORES JOSELYN TAMARA		40		40	
TOTALES			502	1519	5	528	2554

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		44	PARADOCENTE CRA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
22	FONOAUDIÓLOGO			22	FONOAUDIÓLOGO
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
		44	SOPORTE TÉCNICO		
		40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE				
40	ASISTENTE DE PARVULOS				
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
				44	PSICOLOGO
22	ASISTENTE SOCIAL			22	ASISTENTE SOCIAL
40	ASISTENTE DE PARVULOS				
		40	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		44	FONOAUDIÓLOGO		
		40	ASISTENTE DE AULA		
		44	TRABAJADORA SOCIAL		
		44	PSICOPEDAGOGO		
44	PARADOCENTE				
40	ASISTENTE DE PARVULOS				
		15	MONITOR DE MUSICA		
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
		40	ASISTENTE DE AULA		
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
		30	PSICOLOGO		
0	PARADOCENTE				
				32	PSICOLOGO
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
40	ASISTENTE DE PARVULOS				
5	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		44	PSICOLOGO		
		40	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	ASISTENTE DE PARVULOS				
22	PSICOLOGO			22	PSICOLOGO
44	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR				
44	PARADOCENTE				
				44	ASISTENTE DE SALA
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		20	FONOAUDIÓLOGO	24	FONOAUDIÓLOGO
		40	ASISTENTE DE AULA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE				
		44	SOPORTE INFORMÁTICA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		40	ASISTENTE DE AULA		
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)				
		44	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
40	ASISTENTE DE PARVULOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
40	ASISTENTE DE PARVULOS				
44	PARADOCENTE				
		40	ASISTENTE DE AULA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
TOTALES		1407	937	210	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ANEXO PADEM 2022

ESTABLECIMIENTO: **Escuela Especial "España"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	18319841-6	BATTAGLIA GUTIERREZ ALLESSANDRA STEFANNIA			10		10
2	18318975-1	BATTAGLIA GUTIERREZ VALENTINA CONSTANZA	44				44
3	10664411-K	ESPARZA SEPULVEDA MONICA ANDREA		44			44
4	16854138-4	MALDONADO CAMPOS MARIA FERNANDA	26				26
5	14443789-6	MUNOZ MAUREIRA LUIS ANTONIO		44			44
6	09594550-3	RUIZ JARA PEDRO MIGUEL				44	44
7	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	10				10
8	08366050-3	SEPULVEDA ARAYA AUDITA DEL CARMEN		44			44
9	15868510-8	SERRI ZAMBRANO MARIANA ISABEL		30			30
10	17065706-3	YANEZ GALVEZ CLAUDIA LORENA	20				20
11	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	13				13
12						30	30
13						0	0
14						0	0
15						0	0
16						0	0
17						0	0
18						0	0
19						0	0
20						0	0
21						0	0
TOTALES			113	172	0	74	359

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
10	MONITORA DE COCINA								
44	PSICOLOGO								
44	PARADOCENTE								
26	KINESIOLOGA								
44	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
								10	SEP CENTRAL
44	PARADOCENTE								
30	ASISTENTE DE AULA								
20	FONOAUDIÓLOGO								
13	ASISTENTE SOCIAL								
30	AUXILIAR(dama)								
349		0		0		0		10	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ESTABLECIMIENTO: **C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		PRO-RETENCION	
			Prof.	Tech.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
1	10112959-4	AGUILERA FUENTES SILVIA IVONNE		44			44	44	PARADOCENTE		
2	06967146-2	CARRASCO SAAVEDRA ALFREDO ELIECER		44			44	44	PARADOCENTE		
3	17460968-3	CASTILLO ALTAMIRANO RAQUEL CONSUELO	42				42	20	TRABAJADORA SOCIAL	22	TRABAJADORA SOCIAL
4	10775211-0	CERNA TORO JACQUELINE SIMPA		44			44	44	PARADOCENTE		
5	12035765-4	DIAZ CISTERNA MARIA LORETO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
6	11780256-6	ERICES ERICES PATRICIO ALEJANDRO		44			44	44	PARADOCENTE		
7	12984673-9	ESPINOZA MUNDACA MARIALI MACARENA		44			44	44	PARADOCENTE		
8	11779903-4	FERRADA HERRERA OMAR EDUARDO		44			44	44	PARADOCENTE		
9	15224804-0	JAUQUE AVILA ISOLINA DEL CARMEN		44			44	44	PARADOCENTE		
10	07921921-5	RAMIREZ PALMA MARIA ELENA		44			44	44	PARADOCENTE		
11	12984740-9	TOLEDO MUNOZ JESSICA ALEJANDRA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
12						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
13							0				
14							0				
15							0				
							0				
TOTALES			42	352	0	132	526	504		22	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

Establecimientos Educativos	Cantidad	Horas
Profesionales	85	2.794
Técnicos	288	11.246
Administrativos	14	505
Auxiliares	89	3.792
Totales	476	18.337

RESUMEN DOTACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2020

Dirección de Educación Municipal	Cantidad	Horas
Profesionales	19	836
Técnicos	14	616
Administrativos	7	308
Auxiliares	8	352
	48	2.112

Totales	524	20.449
---------	-----	--------

ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

TRASLADOS			
Nombre	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
RATTI MORALES NATALIA ANDREA	13	Escuela "José Elías Bolívar"	Baja Matrícula Año2017= 290 Alumnos / Año2018=280 Alumnos / Año2019=266 Alumnos / Año 2020= 287 Alumnos / Año 2021= 274 Alumnos / Proyec. Año 2022= 262 Alumnos - necesidad de reorganizar Programa Pie - Asistente social - Traslado a Escuela "España"
PARRA FLORES JUAN ANTONIO	6	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Reestructuración personal Asistente de la Educación, según política comunal de funcionarios/matrícula - Monitor de Boleibol - Traslado a Liceo "Juanita Fernández Solar"

SUPRESIONES			
Nombre	Horas	Establecimiento	Fundamentación
NILO VELIZ MARIA CECILIA	44	Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"	Reestructuración personal Asistente de la Educación, según política comunal de funcionarios/matrícula.
GONZALEZ ALBORNOZ MARIA ANGELICA	44	Colegio "Aragón"	Reestructuración personal Asistente de la Educación, según política comunal de funcionarios/matrícula.

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2022

ESTABLECIMIENTO: LOS CISNES (Pob El Bosque)						
N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Prof.	Téc.	Aux.	Total
1	18,008,414-2	CARRASCO CARRASCO YESENIA NATALY		45		45
2	07,956,230-0	CARTES SOTO ROSA ALBENIA			44	44
3	14,360,944-8	CASTILLO RIVAS PAMELA ANDREA		45		45
4	14,333,453-8	FERNANDEZ VALENZUELA NATALIA CAROLINA		44		44
5	13,628,673-0	MEDINA LEON SUSANA ANDREA		44		44
6	12,331,284-8	MUNOZ GLEISNER MARIA TERESA	45			45
7	07,952,973-7	NOVOA FIGUEROA MARIA SONIA	44			44
8	15,225,416-4	RIOS ORELLANA SOLANGÉ MACARENA		44		44
Total Horas			89	222	44	355
Total Funcionarios			2	5	1	8

ANEXO PADEM 2022

Función
ASISTENTE DE PÁRVULOS
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
ASISTENTE DE PÁRVULOS

Niveles	Capacidad de Matrícula
Nivel Medio Menor	32
Nivel medio Mayor	32

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2022

Sala Cuna Y Jardines Infantiles	Cantidad	Horas
Profesionales Ed. De Párvulos	27	1.208
Técnicos Atención de Párvulos	71	3.173
Auxiliares	13	580
Totales	111	4.961

Nro. de Jardines	13
Disponibilidad de Matrícula	
Matrícula Efectiva al 30.06.2021	556

RESUMEN DOTACIÓN ADM. JARDINES V.T.F.

Dirección de Educación Municipal	Cantidad	Horas
Coordinador Financiero	1	44
Administrativa de Apoyo	1	44
Totales	2	88

ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

TRASLADOS			
Nombre	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación

**RESUMEN MEJORAS ESTABLECIMIENTOS – AREA INFRAESTRUCTURA**

FAEP 2020	
Conservación de a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 200.000.000
Conservación de a lo menos 1 jardín VTF	\$ 52.000.000
Total	\$ 252.000.000

FAEP 2021	
Conservación de a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 281.627.512
Conservación de a lo menos 1 jardín VTF	\$ 30.000.000
Total	\$ 311.627.512

SUBVENCION REGULAR	
Mejoramientos, conservaciones, sellos verdes, mantenciones establecimientos Educacionales	\$ 350.000.000
Total	\$ 350.000.000

RESUMEN INVERSIONES INFRAESTRUCTURA 2022

1. Proyectos de mejoramiento de infraestructura FAEP 2020	\$ 252.000.000
2. Proyectos de mejoramiento de infraestructura FAEP 2021	\$ 311.627.512
3. Proyectos de mejoramiento de infraestructura Subvención Regular	\$ 350.000.000
Total	\$ 913.627.512